



Av. Revolución 507, Col. San Pedro de los Pinos
Del. Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03800
Tel. (55) 52 30 70 00 RFC MTE-440316 E54

San Pedro Garza Garcia, a 26 de Enero del 2021

A quien corresponda,

Ref. Carta Informativa

Póliza: 3932000000676
Divisional: Norte
Folio de Emisión: 3201541425374

Por este conducto, hacemos de su conocimiento que a través de nuestro representante con clave de agente 13295 - AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV. se tiene contratada la póliza no. 3932000000676 en el ramo de Seguro Empresarial a favor de ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC ; por lo que la presente tiene como finalidad informar los siguientes datos relevantes:

Razon Social: **KEVIN RAUDEL DOMINGUEZ MONCADA**
RFC: **RFC de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**
Giro:
Vigencia: Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021
Ubicación: 36
Dirección: VIALIDAD NORTE-SUR NO. 101, CENTRO, CAMARGO, 33700, CHIHUAHUA

DESGLOSE DE COBERTURAS

Edificio:	\$ 2,000,000.00
Contenidos:	\$ 100,000.00
Perdida de utilidades, salarios y gastos fijos:	\$ 4,000,000.00
Gastos Extraordinarios:	\$ 10,000,000.00
Responsabilidad Civil:	\$10,000,000 EN LUC
Cristales:	\$ 50,000 EN LUC
Anuncios:	\$ 800,000 EN LUC
Robo de Mercancías:	\$ 140,000 EN LUC
Dinero y Valores:	\$1,000,000 EN LUC
Equipo Electronico:	\$ 100,000.00
Rotura de Maquinaria:	\$ 1,500,000.00

El presente documento se emite únicamente de manera informativa y basado en los límites de responsabilidad y condiciones contractuales de la póliza las cuales se hacen extensivas en todos sus términos y condiciones y los cuales en ningún caso se verán rebasados por esta carta.

Se hace constar que la presente carta fue realizada considerando la información del riesgo reportada por el asegurado.

Agradecemos la confianza depositada en esta compañía y para cualquier aclaración estamos a sus órdenes.

**Nombre y firma de persona física,
información protegida de conformidad con
los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la LGTAIP.**

**Suscriptor Sr.
Daños Riesgo Industrial
MAPFRE México**

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAMContratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC
y/o:
Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUAR.F.C. : OEP861104LZ6
C.P. : 32403
Tel. : 6144107715

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.		
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

BIENES Y RIESGOS AMPARADOS EN ESTA PÓLIZA SEGÚN ESPECIFICACIÓN ANEXA

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original - Asegurado

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

ASEGURADO: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC

EMPRESAS FILIALES Y/O SUBSIDIARIAS, LAS CUALES SE DEFINEN COMO TODAS AQUELLAS EMPRESAS EN LAS QUE EL ASEGURADO TENGA EL CONTROL DIRECTO, MEDIANTE LA TENENCIA DE MÁS DE 50% DE LAS ACCIONES DE SU CAPITAL SOCIAL.

DOMICILIO FISCAL: JUAN MATIAS DE ANCHONDO 111 1 SAN FELIPE IV CHIHUAHUA CHIHUAHUA 31203

UBICACIONES ASEGURADAS: 52 UBICACIONES DE ACUERDO AL LISTADO ADJUNTO

ACTIVIDAD O GIRO: AUTOLAVADO, GASOLINERAS Y ESTACIONES DE SERVICIO

TIPO CONSTRUCTIVO: SEGÚN ESPECIFICACION ANEXA

MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS EXTINTORES EN CONDICIONES PARA SER OPERADOS EN CUALQUIER MOMENTO: CON CARGA VIGENTE, LIBRES DE OBSTÁCULOS, DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS EN COLOR CONTRASTANTE, DISTRIBUIDOS DE TAL MANERA QUE UNA PERSONA NO CAMINE MÁS DE 15 METROS PARA LLEGAR A UN EXTINTOR, CAPACITAR A TODO EL PERSONAL EN EL USO ADECUADO DE LOS EXTINTORES.

CAJA FUERTE EN TODAS LAS UBICACIONES

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA PODRÁ ESTAR CANALIZADA DENTRO DE TUBO DE CONDUIT METÁLICO, DENTRO DE CANALETAS O EN CHAROLAS, LOS REGISTROS, CONEXIONES Y TABLEROS ELÉCTRICOS, DEBERÁN CONTAR CON SUS RESPECTIVAS TAPAS, LAS LÁMPARAS DE ILUMINACIÓN Y BALASTROS DEBERÁN CONTAR CON SUS RESPECTIVAS CHAROLAS Y DEBERÁN ESTAR COLOCADAS SOBRE PASILLOS DE CIRCULACIÓN, SE DEBERÁ ELIMINAR TODA INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL. SE ACEPTA LA UTILIZACIÓN DE EXTENSIONES CON CABLE DE USO RUDO (SIN AÑADIDURAS O REPARACIONES)

ORDEN Y LIMPIEZA : SE DEBERÁ MANTENER EL ORDEN Y LIMPIEZA, LOS PASILLOS DE TRÁNSITO Y ÁREAS DE ALMACENAJE DEBERÁN ESTAR ADECUADAMENTE DELIMITADOS Y

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

DEBERÁN SER RESPETADOS. SIENDO OBLIGATORIO QUE LOS PASILLOS PERMANEZCAN EN TODO MOMENTO, LIBRES DE TODO OBSTÁCULO.

LA INEXISTENCIA, INCUMPLIMIENTO O MAL FUNCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DECLARADAS POR EL ASEGURADO, IMPLICA QUE LA COMPAÑÍA QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE A ESTA SECCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LA INEXISTENCIA DE DICHAS MEDIDAS CONTRIBUYA AL DESARROLLO DEL SINIESTRO.

PRELACIÓN: QUEDA ENTENDIDO Y/O CONVENIDO QUE NO OBSTANTE LO QUE SE MENCIONA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA, LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESPECIALES PREVALECEN SOBRE LO ANTERIOR, EN LO QUE SE CONTRAPONGAN.

INCENDIO**BIENES CUBIERTOS:****EDIFICIO**

EL EDIFICIO, LAS BARDAS Y MUROS INDEPENDIENTES DEL EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES ADICIONALES EN EL MISMO PREDIO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, QUEDAN CUBIERTOS SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTA SECCIÓN.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE SE EXCLUYE EL VALOR DEL TERRENO Y EL DE LOS CIMIENTOS Y FUNDAMENTOS QUE SE LOCALICEN BAJO EL NIVEL DEL SUELO, PERO QUEDAN INCLUIDAS LAS INSTALACIONES PARA LOS SERVICIOS DE AGUA, SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y DEMÁS ADITAMENTOS FIJOS A LOS EDIFICIOS.
QUEDA ENTENDIDO QUE DENTRO DE ESTA COBERTURA SE AMPARAN TANQUES DE ALMACENAMIENTO BAJO TIERRA.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

CONTENIDOS

ESTA SECCIÓN CUBRE MAQUINARIA CON SUS INSTALACIONES, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y EQUIPO MECÁNICO EN GENERAL DEL NEGOCIO ASEGURADO, MOBILIARIO, EQUIPO, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO DE ELABORACIÓN Y/O YA TERMINADOS Y MERCANCÍAS EN BODEGA Y/O EN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, ASÍ COMO LAS MEJORAS Y ADAPTACIONES HECHAS AL LOCAL O EDIFICIO, TOMANDO EN ARRENDAMIENTO SI FUERA EL CASO, TODO MIENTRAS SE ENCUENTRE DENTRO DE LA UBICACIÓN SEÑALADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EL COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA) SE ENCUENTRA EXCLUIDO DE LA PRESENTE COBERTURA

**BIENES CUBIERTOS BAJO
CONVENIO EXPRESO:****RIESGOS****HIDROMETEOROLÓGICOS:**

1. EDIFICIOS TERMINADOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, MUROS, PUERTAS, O VENTANAS, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS EDIFICIOS HAYAN SIDO DISEÑADOS Y/O CONSTRUIDOS PARA OPERAR BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA VIGENTES A LA FECHA DE LA CONSTRUCCIÓN.

2. MAQUINARIA Y/O EQUIPO FIJO Y SUS INSTALACIONES, AL AIRE LIBRE O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE EDIFICIOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO DISEÑADOS ESPECÍFICAMENTE PARA OPERAR EN ESTAS CONDICIONES Y ESTÉN DEBIDAMENTE ANCLADOS.

3. BIENES FIJOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA ESTÉN A LA INTEMPERIE, ENTENDIÉNDOSE COMO TALES AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE EDIFICIOS O DENTRO DE EDIFICIOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS, COMO:

- A) ALBERCAS.
- B) ANUNCIOS Y RÓTULOS.
- C) CAMINOS, ANDADORES, CALLES, GUARNICIONES O PATIOS EN EL INTERIOR DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.
- D) ELEMENTOS DECORATIVOS DE ÁREAS EXTERIORES.
- E) INSTALACIONES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

- F) LUMINARIAS.
- G) MUROS, MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO, BARDAS, REJAS Y/O MALLAS PERIMETRALES Y SUS PUERTAS O PORTONES.
- H) PALAPAS Y PÉRGOLAS.
- I) SISTEMAS DE RIEGO, INCLUYENDO SUS REDES DE TUBERÍAS.
- J) TORRES Y ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y/O RECEPCIÓN.
- K) TANQUES O SILOS METÁLICOS O DE MATERIALES PLÁSTICOS

4. BIENES MUEBLES O LA PORCIÓN DEL INMUEBLE EN SÓTANOS O SEMISÓTANOS CONSIDERÁNDOSE COMO TALES: CUALQUIER RECINTO DONDE LA TOTALIDAD DE SUS MUROS PERIMETRALES SE ENCUENTREN TOTAL O PARCIALMENTE BAJO EL NIVEL NATURAL DEL TERRENO

RIESGOS TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA:

A) CIMIENTOS, ALBERCAS, BARDAS, PATIOS EXTERIORES, ESCALERAS EXTERIORES Y CUALESQUIERA OTRAS CONSTRUCCIONES SEPARADAS DEL EDIFICIO O EDIFICIOS O CONSTRUCCIONES QUE EXPRESAMENTE ESTÉN ASEGURADOS POR LA PÓLIZA A LA CUAL SE AGREGA ESTA CLÁUSULA.

B) A MUROS DE CONTENCIÓN DEBAJO DEL NIVEL DEL PISO MÁS BAJO Y MUROS DE CONTENCIÓN INDEPENDIENTES.

C) PÉRDIDAS CONSECUENCIALES EN LOS TÉRMINOS DEL ENDOSO RESPECTIVO.

NOTA IMPORTANTE: LOS VALORES DE LOS BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS A LOS VALORES GLOBALES DECLARADOS AL 100%

RIESGOS CUBIERTOS:

DAÑO DIRECTO:

TODO RIESGO DE DAÑO MATERIAL CAUSADO DIRECTAMENTE EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA Y QUE NO SE ENCUENTRE ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDO EN LA PÓLIZA

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F. ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS:

HURACÁN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, GRANIZO, HELADA, NEVADO, MAREJADA, INUNDACIÓN, INUNDACIÓN POR LLUVIA, AVALANCHAS DE LODO Y GOLPE DE MAR. COMO SE DEFINE EN EL ENDOSO CORRESPONDIENTE.

TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA:

EN LOS TÉRMINOS DEL ENDOSO CORRESPONDIENTE.

PÉRDIDA CONSECUENCIAL:

PÉRDIDA DE UTILIDADES, SALARIOS Y GASTOS FIJOS, CUBRE A CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE INCENDIO Y/O RAYO O LOS RIESGOS ADICIONALES, PERO EXCLUYE: TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS, PARA LOS CUÁLES SÓLO SE CUBREN SALARIOS Y GASTOS FIJOS, QUEDANDO EXCLUIDA CUALQUIER TIPO DE UTILIDAD.

PERÍODO DE INDEMNIZACIÓN DE 6 MESES

GASTOS EXTRAORDINARIOS, CUBRE A CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE INCENDIO Y/O RAYO O LOS RIESGOS ADICIONALES CONTRATADOS QUE AMPARAN LOS DAÑOS MATERIALES DIRECTOS.

PERÍODO DE INDEMNIZACIÓN DE 6 MESESVALORES DECLARADOS
POR EL ASEGURADO AL 100%EDIFICIOS:
CONTENIDOS EN GENERAL:
PÉRDIDA CONSECUENCIAL:

TOTAL:

AJUSTE AUTOMÁTICO DE S. A.
10%**Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.**

DESGLOSE DE VALORES Y UBICACIONES, SEGÚN LISTADOS PROPORCIONADOS.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.**Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

SUMA ASEGURADA: HASTA EL 100% DE LOS VALORES DECLARADOS POR EVENTO Y/O EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, PERO SIN EXCEDER LOS VALORES DECLARADOS POR UBICACIÓN.

SUBLIMITES: - INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS: \$5,000,000.00 * SIN EXCEDER DEL 5% DEL VALOR DECLARADO POR UBICACIÓN. EL ASEGURADO PROPORCIONARÁ A LA COMPAÑÍA EL DETALLE DE LAS NUEVAS UBICACIONES APERTURADAS A LOS 45 DÍAS CON EL SIGUIENTE DETALLE DE INFORMACIÓN:
O TIPOS CONSTRUCTIVOS.
O DIRECCIÓN COMPLETA (CALLE, NÚMERO EXTERNO, NÚMERO INTERNO, C. P., COLONIA, MUNICIPIO, ESTADO)
O PCI DE LA UBICACIÓN.
O DETALLE DE VALORES A SER CONSIDERADOS POR CADA CONCEPTO.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

- INCISOS CONOCIDOS: \$5,000,000.00 * SIN EXCEDER DEL 5% DEL VALOR DECLARADO POR UBICACIÓN. EL ASEGURADO PROPORCIONARÁ A LA COMPAÑÍA EL DETALLE DE LAS NUEVAS UBICACIONES APERTURADAS A LOS 45 DÍAS CON EL SIGUIENTE DETALLE DE INFORMACIÓN:
O TIPOS CONSTRUCTIVOS.
O DIRECCIÓN COMPLETA (CALLE, NÚMERO EXTERNO, NÚMERO INTERNO, C.P., COLONIA, MUNICIPIO, ESTADO)
O PCI DE LA UBICACIÓN.
O DETALLE DE VALORES A SER CONSIDERADOS POR CADA CONCEPTO.
 - GASTOS EXTRAORDINARIOS: \$10,000,000.00 * SIN EXCEDER DEL 10% DEL VALOR DECLARADO POR UBICACIÓN
 - REMOCION DE ESCOMBROS: \$22,447,173.40 * SIN EXCEDER DEL 10% DEL VALOR DECLARADO POR UBICACIÓN
 - BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO FHM: \$35,491,619.00
 - TANQUES DE ALMACENAMIENTO BAJO TIERRA: \$600,000.00 POR UBICACIÓN.
- LOS SUBLÍMITES OPERAN POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL Y NO INCREMENTAN EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD INDICADO COMO SUMA ASEGURADA

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F. ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

DEDUCIBLES:

DAÑO DIRECTO:

INCENDIO, RAYO Y EXPLOSIÓN
SIN DEDUCIBLE

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS:

SEGÚN ZONA ALFA QUE LE CORRESPONDA A LA UBICACIÓN AFECTADA.
ZONA ALFA 2 Y 3: 1% DE LA SUMA ASEGURADA DE CADA ESTRUCTURA AFECTADA Y/O SUS CONTENIDOS
ZONA ALFA 1: 2% DE LA SUMA ASEGURADA DE CADA ESTRUCTURA AFECTADA Y/O SUS CONTENIDOS

BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO FHM:

SI EL ASEGURADO AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DECLARÓ PUNTUALMENTE TODOS LOS BIENES A LA INTEMPERIE ASEGURADOS CON EL DETALLE DE SUS VALORES, EL DEDUCIBLE APLICABLE SERÁ EL 5% SOBRE EL VALOR DECLARADO QUE EN CONJUNTO TENGAN LOS BIENES A LA INTEMPERIE, EN CASO CONTRARIO APLICARÁ EL 15% DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTOS BIENES.

TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA:

SEGÚN ZONA SÍSMICA QUE LE CORRESPONDA A LA UBICACIÓN AFECTADA. (ENDOSO DE TERREMOTO Y/O E. V. .)

ZONA SÍSMICA A, B, B1, C, D, E, F, I	2% DE LA SUMA ASEGURADA DE CADA ESTRUCTURA AFECTADA Y/O SUS CONTENIDOS
ZONA SÍSMICA G	4% DE LA SUMA ASEGURADA DE CADA ESTRUCTURA AFECTADA Y/O SUS CONTENIDOS
ZONA SÍSMICA H1, H2,	3% DE LA SUMA ASEGURADA DE CADA ESTRUCTURA AFECTADA Y/O SUS CONTENIDOS
ZONA SÍSMICA J	5% DE LA SUMA ASEGURADA DE CADA ESTRUCTURA AFECTADA Y/O SUS CONTENIDOS

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F. ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

DEMÁS RIESGOS:

1% SOBRE SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 UMA

INCISOS CONOCIDOS Y NO CONOCIDOS:DE ACUERDO A LA COBERTURA
AFECTADA**COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA:**10% SOBRE TODA PÉRDIDA O
DAÑO INDEMNIZABLE**REMOCIÓN DE ESCOMBROS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS:**

SIN DEDUCIBLE

PÉRDIDAS CONSECUENCIALES:UTILIDADES, GASTOS FIJOS Y SALARIOS
INCENDIO Y ADICIONALES AMPARADAS: 5 DÍAS DE ESPERA**GASTOS FIJOS Y SALARIOS (EXCLUYE UTILIDAD)**TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA: SEGÚN ZONA SÍSMICA
FENÓMENOS HIDROMETEOROLOGICOS: 7 DÍAS DE ESPERA**COASEGUROS:****FENÓMENOS HIDROMETEOROLOGICOS:**

10% SOBRE TODA PÉRDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE

BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO FHM:

20% SOBRE TODA PÉRDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.**Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.**

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA:

SEGÚN ZONA SÍSMICA DE LA UBICACIÓN AFECTADA (ENDOSO DE TERREMOTO Y/O E.V..)
ZONA SÍSMICA A, B, C, D: 10% SOBRE TODA PÉRDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE
ZONA SÍSMICA B1, E, F: 25% SOBRE TODA PÉRDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE
ZONA SÍSMICA G, H1, H2, I, J: 30% SOBRE TODA PÉRDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE

FORMAS DE ASEGURAMIENTO:

- VALOR DE REPOSICIÓN PARA ACTIVOS FIJOS (EDIFICIO, MOBILIARIO Y EQUIPO)
- COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS CONTRATADOS: 45 DÍAS
- COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONTRATADOS: 45 DÍAS
- AJUSTE AUTOMÁTICO DE S.A. AL 10%

**CONDICIONES ESPECIALES DEL
RAMO DE INCENDIO:**

- RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 10% (APLICA SOBRE LOS VALORES DE CADA UBICACIÓN)
- GRAVÁMENES.
- VENTA DE SALVAMENTOS
- PERMISO
- HONORARIOS A PROFESIONISTAS
- CINCUENTA METROS.
- ERRORES EN AVALÚOS HASTA UN 10%

LA COMPAÑÍA CONVIENE QUE SI AL MOMENTO DE OCURRIR ALGÚN SINIESTRO, LA VARIACIÓN ENTRE EL VALOR TOTAL QUE EN CONJUNTO TENGAN LOS BIENES ASEGURADOS Y EL VALOR DECLARADO, PARA LA COBERTURA AFECTADA, NO ES MAYOR AL 10%, NO APLICARÁ LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE. SI LA PÓLIZA COMPRENDE VARIAS UBICACIONES, ESTA CLÁUSULA SERÁ APLICADA A CADA UNA DE ELLAS POR SEPARADO

- LIBROS Y REGISTROS.
- PLANOS, MOLDES Y MODELOS.

LA RESPONSABILIDAD DE ESTA COMPAÑÍA, EN CASO DE PÉRDIDA, SE LIMITA AL VALOR INTRÍNSECO DE LOS MATERIALES Y DE LAS SUMAS GASTADAS EN LA CONFECCIÓN DE CADA DIBUJO, MODELO O PLANO, SIN TOMAR EN CUENTA EL VALOR EN QUE EL ASEGURADO LOS ESTIME, POR EL USO QUE DE ELLOS SE PUDIERA HACER.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

- ERRORES U OMISIONES.
- RENUNCIA DE SUBROGACIÓN DE DERECHOS CONTRA FILIALES Y/O SUBSIDIARIAS
- TRADUCCIÓN.
- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA AL 10% CON COBRO DE PRIMA
- AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR.
- EXCLUSIÓN DE TERRORISMO Y/O SABOTAJE.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

- EXCLUSIÓN DE ASBESTOS.
- ACTOS DE AUTORIDAD, GUERRA, REVOLUCIÓN O ACONTECIMIENTOS SIMILARES.
- EXPLOSIONES NUCLEARES, RADIACIONES O CONTAMINACIONES RADIOACTIVA.
- ROBOS OCURRIDOS DURANTE Y DESPUÉS DE UN SINIESTRO.
- MOJADURAS POR FILTRACIONES DE AGUA COACCIONADAS POR DEFICIENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN O DISEÑOS DE TECHOS ASÍ COMO FALTA DE MANTENIMIENTO A MENOS QUE LOS EDIFICIOS SEAN DESTRUIDOS EN SUS TECHOS, MUROS, PUERTAS O VENTANAS EXTERIORES POR LA ACCIÓN DIRECTA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS.
- DAÑOS CAUSADOS POR HUMO O TIZNE A CHIMENEAS O APARATOS INDUSTRIALES, QUE CAREZCAN DE CONDUCTOS PARA EXPULSAR EL HUMO ADECUADAMENTE DENTRO DEL PREDIO.
- RATERÍA O SAQUEO COMETIDO POR CUALQUIER PERSONA.
- CUALQUIER OTRO DAÑO CONSECUCIONAL.
- DAÑOS A SUELOS, TERRENOS, CIMIENTOS Y MUROS DE CONTENCIÓN DEBAJO DEL PISO O INDEPENDIENTES.
- HUNDIMIENTOS O ASENTAMIENTO DEL SUBSUELO AJENOS A TEMBLOR.
- SE EXCLUYEN DE ESTA PÓLIZA CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS ALTAMENTE PELIGROSAS, TALES COMO:
EXPLOSIVOS, ANIMALES VIVOS, SOLVENTES EN GENERAL, TODA CLASE DE SEMILLAS, PINTURAS Y OBRAS DE ARTE, PRODUCTOS QUÍMICOS INFLAMABLES, COMBUSTIBLES (PETRÓLEO, GAS, GASOLINA) CARBÓN, BARNICES, MADERAS, PEGAMENTOS, VELAS Y/O VELADORES, ARMAS DE FUEGO, ALGODÓN, CERILLOS, JOYERÍA Y CRISTALERÍA.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

ALCANCE DE LA COBERTURA: PAGO DE LOS DAÑOS, ASÍ COMO LOS PERJUICIOS Y DAÑO MORAL CONSECUCIONAL, QUE EL ASEGURADO CAUSE A TERCEROS Y POR LOS QUE ÉSTE DEBA RESPONDER, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR HECHOS U OMISIONES NO DOLOSOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, Y QUE CAUSEN LA MUERTE O EL MENOSCABO DE LA SALUD DE DICHS TERCEROS O EL DETERIORO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LOS MISMOS.

COBERTURAS AMPARADAS:

- ACTIVIDADES E INMUEBLES.

- RC COMERCIO:

INCLUYENDO:

- LA RC LEGAL DERIVADA DE LA PROPIEDAD O DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROPAGANDA (ANUNCIOS, CARTELES

PUBLICITARIOS U OTRAS) DENTRO O FUERA DE SUS INMUEBLES EN CONEXIÓN CON EL INMUEBLE AMPARADO

- LA RC LEGAL DERIVADA DEL USO DE ASCENSORES, ESCALERAS ELÉCTRICAS Y MONTACARGAS

- LA RC LEGAL DERIVADA DE LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES ÚNICAMENTE DENTRO DE LA

REPÚBLICA MEXICANA

- MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS A VEHÍCULOS TERRESTRES AJENOS, DURANTE LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD, TRABAJO U OBRA AMPARADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIEMPRE QUE TALES DAÑOS SEAN OCASIONADOS POR GRÚAS, CABRIAS O MONTACARGAS. TAMBIÉN SE CUBREN DAÑOS A TANQUES, CISTERNAS, CONTENEDORES DURANTE LA OPERACIÓN DE DESCARGA A CONSECUENCIA DE IMPLOSIÓN.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

- ASUMIDA (PREVIA REVISIÓN CASO POR CASO)

- I. ESTÁ ASEGURADA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRIERE EL ASEGURADO CUANDO ASUMA RESPONSABILIDADES AJENAS, POR CONVENIO O CONTRATO, DONDE SE COMPROMETA A LA SUBSTITUCIÓN DEL OBLIGADO ORIGINAL, PARA REPARAR O INDEMNIZAR EVENTUALES Y FUTUROS DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS O EN SUS PROPIEDADES.
- II. ES CONDICIÓN BÁSICA PARA QUE ESTE SEGURO SUFRA EFECTO, QUE LA COMPAÑÍA, POR ESCRITO, MANIFIESTE CUALES SON LOS CONVENIOS O CONTRATOS ASEGURADOS; PARA LO ANTERIOR, EL ASEGURADO DEBERÁ PROPORCIONARLE COPIA FIEL DE DICHS CONVENIOS O CONTRATOS QUE DESEE QUEDAN ASEGURADOS, A FIN DE QUE LA COMPAÑÍA DETERMINE SI ACEPTA EL RIESGO Y EXTIENDE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.
- III. LA PRESENTE COBERTURA NO TIENE LA NATURALEZA DE UNA GARANTÍA EN FAVOR DE LOS OBLIGADOS ORIGINALES Y NO PUEDE, EN CONSECUENCIA, SER ASIMILADA A UNA FIANZA, PRENDA, AVAL O A CUALQUIER GARANTÍA, PERSONAL O REAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS CELEBRADOS POR EL OBLIGADO ORIGINAL.
- IV. LA RELACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS MATERIA DE ESTE SEGURO SE INDICA EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA.

- CONTRATISTAS INDEPENDIENTES (PREVIA REVISIÓN CASO POR CASO)

- I. ESTÁ ASEGURADA LA RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN QUE INCURRIERA EL ASEGURADO, CUANDO, COMO DUEÑO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN LLEVADAS A CABO POR CONTRATISTAS INDEPENDIENTES, REALICE LABORES DE INSPECCIÓN, CONTROL DE AVANCE O RECEPCIÓN DE DICHS OBRAS.
- II. ESTÁ ASEGURADA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRIERA EL ASEGURADO, POR CONVENIO O CONTRATO DONDE SE ESTIPULE SUBSTITUCIÓN DEL CONTRATISTA OBLIGADO ORIGINAL, POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA REPARAR EVENTUALES Y FUTUROS DAÑOS, NO INTENCIONALES, A TERCEROS EN SUS PERSONAS O PROPIEDADES, DE LOS CUALES SERÍA RESPONSABLE EL CONTRATISTA COMO OBLIGADO ORIGINAL.
- III. ES CONDICIÓN BÁSICA PARA QUE ESTE SEGURO SURTA EFECTO, QUE LA COMPAÑÍA, POR ESCRITO, MANIFIESTE CUALES SON LOS CONVENIOS O CONTRATOS CON CONTRATISTAS INDEPENDIENTES INCLUIDOS EN LA COBERTURA; PARA LO ANTERIOR, EL ASEGURADO DEBERÁ PROPORCIONARLE COPIA FIEL DE DICHS CONVENIOS O CONTRATOS QUE DESEE QUEDEN

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

ASEGURADOS, A FIN DE QUE LA COMPAÑÍA DETERMINE SI ACEPTA EL RIESGO Y EXTIENDA LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.

IV. LA PRESENTE COBERTURA NO TIENE LA NATURALEZA DE UNA GARANTÍA EN FAVOR DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE COMO OBLIGADO ORIGINAL Y NO PUEDE, EN CONSECUENCIA, SER ASIMILADA A UNA FIANZA, PRENDA, AVAL O CUALQUIER GARANTÍA, PERSONAL O REAL, POR INCUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS O CONTRATOS CELEBRADOS POR EL CONTRATISTA INDEPENDIENTE.

V. LA RELACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS MATERIA DE ESTE SEGURO SE INDICA EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA

TERRITORIALIDAD:

ESTA PÓLIZA ES CONTRATADA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y PARA CUBRIR DAÑOS OCURRIDOS, RECLAMADOS Y/O DEMANDADOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y BAJO LEGISLACIÓN MEXICANA

SUMA ASEGURADA:**\$10,000,000.00**

LA SUMA ASEGURADA OPERA COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO (L.U.C.) POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL POR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INCLUYENDO LOS SIGUIENTES SUBLIMITES:

EL PAGO DE LOS GASTOS DE DEFENSA, SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LA SUMA ASEGURADA, SIN EXCEDER DE UNA SUMA IGUAL AL 50% DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD.

LA PRESENTE PÓLIZA HA SIDO ELABORADA CONSIDERANDO QUE EL LÍMITE ASEGURADO AQUÍ DECLARADO NO ES PRIORIDAD NI DEDUCIBLE DE ALGUNA OTRA COBERTURA

SE CONSIDERA COBERTURA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ASEGURADO, ASEGURADOS ADICIONALES Y GIRO AQUÍ DESCRITOS.

LA COBERTURA PARA LOS ASEGURADOS ADICIONALES SE EXTIENDE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN EN CONEXIÓN DIRECTA EN EL GIRO AQUÍ DESCRITO.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

SUBLIMITES:	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA	\$10,000,000.00
	ASUMIDA	\$10,000,000.00
	CONTRATISTAS INDEPENDIENTES	\$10,000,000.00

EL SUBLÍMITE ESTABLECIDO PARA LA COBERTURA DE CONTRATISTAS INDEPENDIENTES Y ASUMIDA OPERARÁ PARA CONTRATOS Y OBRAS DE HASTA \$500,000 MN POR LO QUE CUALQUIER CONTRATO U OBRA QUE EXCEDA DE ESTE MONTO SE DEBERÁ REVISAR CASO A CASO DE FORMA INDEPENDIENTE CON LA COMPAÑÍA.

LAS OBRAS A REALIZAR SE CONSIDERAN LAS CONCERNIENTES A REMODELACIÓN Y/O MEJORAS, ADAPTACIONES Y QUE NO TENGAN QUE VER CON CAMBIOS ESTRUCTURALES.

- DEDUCIBLES:**
- ACTIVIDADES E INMUEBLES:
5% DE CADA RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 100 UMA
 - RC COMERCIO
5% DE CADA RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 100 UMA
 - MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA:
5% DE CADA RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 100 UMA
 - ASUMIDA (PREVIA REVISIÓN CASO POR CASO):
10% DE CADA RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 100 UMA
 - CONTRATISTAS INDEPENDIENTES (PREVIA REVISIÓN CASO POR CASO):
10% DE CADA RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 100 UMA

LOS DEDUCIBLES ANTERIORES SON APLICABLES TANTO A LOS MONTOS INDEMNIZABLES A QUE HUBIERE LUGAR COMO A LOS GASTOS DE DEFENSA.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F. ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

TEXTOS APLICABLES:

TEXTOS MAPFRE MÉXICO, S.A

- RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

EXCLUSIONES ADICIONALES:

- RIÑAS, PELEAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS, ALBOROTOS POPULARES, HUELGAS, GUERRA CIVIL, ANUNCIO DE BOMBA Y/O PELIGRO DE BOMBA; ACTOS TERRORISTAS Y/O SIMILARES.
- CONTAMINACIÓN DE CUALQUIER TIPO
- DAÑOS A BIENES BAJO CONTROL O CUSTODIA (DEPOSITARIO).
- ERRORES EN DISEÑO DE CÁLCULOS, GARANTÍA DE CALIDAD, FALTA O FALLA DE SUMINISTRO
- RECLAMACIONES O DEMANDAS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.
- DINERO EN EFECTIVO COMO EN DOCUMENTOS.
- UBICACIONES U OPERACIONES DOMICILIADAS EN EL EXTRANJERO.
- RECLAMACIONES POR ACTIVIDADES DIFERENTES A LAS DESCRITAS.
- DAÑOS PUNITIVOS Y/O EJEMPLARES.
- DAÑOS CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA.
- PERDIDA FINANCIERA PURA.
- DAÑOS DERIVADOS DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
- CUALQUIER CLASE DE PERJUICIO QUE NO PROVENGA DE DAÑO FÍSICO DIRECTO.
- DAÑOS OCASIONADOS POR DIOXINAS, DIMETIL ISOCIANATO, ASKAREL, TEREFTALATOS, ASBESTOS CFC´S, PCB´S, PCNB´S
- RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DAÑOS OCASIONADOS DOLOSAMENTE
- NEGLIGENCIA PATRONAL
- COBERTURA DE PRODUCTOS / UNIÓN Y MEZCLA
- DAÑOS DERIVADOS DEL USO DE VEHÍCULOS
- RETIRO DE PRODUCTO / PÉRDIDA DE MERCADO
- DAÑOS PATRIMONIALES PUROS
- DAÑOS POR LA CARGA
- DEMORA
- RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

- DAÑOS NO ATRIBUIBLES AL ASEGURADO DEBIDO A LA IMPRUDENCIA, MAL USO O NEGLIGENCIA DE LOS USUARIOS
- SANCIONES, MULTAS O PENALIZACIONES
- DAÑOS PRODUCIDOS POR INOBSERVANCIA DE INSTRUCCIONES DE USO
- CUALQUIER OTRA COBERTURA NO AMPARADA EXPRESAMENTE

ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DE MERCANCÍAS**BIENES CUBIERTOS:**

MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO, PRODUCTOS TERMINADOS, MAQUINARIA, MOBILIARIO, ÚTILES, ACCESORIOS Y DEMÁS EQUIPO PROPIO Y NECESARIO A LA ÍNDOLE DEL NEGOCIO ASEGURADO; ASÍ COMO LOS BIENES PROPIEDAD DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD SIEMPRE Y CUANDO SEAN NECESARIOS A LA ÍNDOLE DEL NEGOCIO ASEGURADO Y EXISTA UN CONTRATO SOBRE DICHOS BIENES.

LOS BIENES ESTARÁN CUBIERTOS MIENTRAS PERMANEZCAN EN LA PARTE DEL INTERIOR DEL LOCAL OCUPADO POR EL ASEGURADO, EN CONEXIÓN CON SU NEGOCIO Y LOS ACCESOS ESTÉN DEBIDAMENTE CERRADOS EN DÍAS Y HORARIOS NO LABORABLES PARA EL ASEGURADO, PERO QUEDANDO EXCLUIDOS EN LOS APARADORES O VITRINAS QUE NO TENGAN COMUNICACIÓN DIRECTA AL INTERIOR DEL LOCAL, LOS VESTÍBULOS, PASILLOS, SOTECHADOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE CAREZCA TOTAL O PARCIALMENTE DE MUROS, TECHOS, DOMOS, PUERTAS Y VENTANAS.

RIESGOS CUBIERTOS:

LOS "BIENES CUBIERTOS" QUEDARÁN AMPARADOS CONTRA LA PÉRDIDA O DAÑO QUE SUFRAN A CONSECUENCIA DE:

A) LA PÉRDIDA DE LOS BIENES ASEGURADOS, A CONSECUENCIA DE ROBO PERPETRADO POR CUALQUIER PERSONA O PERSONAS QUE HACIENDO USO DE VIOLENCIA DEL EXTERIOR AL INTERIOR DEL LOCAL EN QUE AQUELLOS SE ENCUENTREN, DEJEN SEÑALES VISIBLES DE VIOLENCIA EN EL LUGAR POR DONDE SE PENETRÓ.

B) LA PÉRDIDA DE LOS BIENES ASEGURADOS A CONSECUENCIA DE ROBO POR ASALTO O INTENTO DEL MISMO, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE EL PERPETRADO DENTRO DEL LOCAL, MEDIANTE EL USO DE FUERZA O VIOLENCIA, SEA MORAL O FÍSICA SOBRE LAS PERSONAS.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

SUMA ASEGURADA:

\$140,000.00

LA SUMA ASEGURADA OPERA A PRIMER RIESGO POR EVENTO Y/O EL TOTAL DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA COMO LUC PARA LAS UBICACIONES AMPARADAS
LA COBERTURA QUEDA EXCLUIDA EN LAS UBICACIONES DONDE NO SE DECLAREN CONTENIDOS

DEDUCIBLE:

10% SOBRE LA PERDIDA CON MÍNIMO DE 100 UMA

DINERO Y VALORES:

BIENES CUBIERTOS:

EN ESTA SECCIÓN CUBRE EL DINERO EN EFECTIVO, EN METÁLICO O BILLETES DE BANCO, VALORES Y OTROS DOCUMENTOS NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES COMO SON, PERO NO LIMITADOS A: LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CHEQUES, ACCIONES, BONOS FINANCIEROS, HIPOTECARIOS O DE AHORRO Y CÉDULAS HIPOTECARIAS, TODO PROPIEDAD DEL ASEGURADO O BAJO SU CUSTODIA, HASTA LA SUMA ASEGURADA QUE, PARA CADA INCISO MENCIONADO EN LAS CONDICIONES ESPECIALES DE ESTA SECCIÓN, SIN EXCEDER DEL INTERÉS ASEGURABLE QUE EL ASEGURADO TENGA SOBRE DICHS BIENES.

RIESGOS CUBIERTOS:

INCISO 1. DENTRO DEL LOCAL: EN CAJAS FUERTES O BÓVEDAS, EN CAJAS REGISTRADORAS O COLECTORAS EN PODER Y BAJO CUSTODIA DE SUS CAJEROS, PAGADORES, COBRADORES, O CUALQUIER EMPLEADO O FUNCIONARIO.

A) ROBO CON VIOLENCIA:

CUBRE EL ROBO DE LOS BIENES ASEGURADOS, SIEMPRE QUE DICHO ROBO SEA PERPETRADO POR CUALQUIER PERSONA O PERSONAS QUE, HACIENDO USO DE VIOLENCIA, DEL EXTERIOR AL INTERIOR DEL LOCAL EN QUE SE ENCUENTREN LOS BIENES, DEJEN SEÑALES VISIBLES DE LA VIOLENCIA EN EL LUGAR POR DONDE SE PENETRÓ, ASIMISMO, SIEMPRE QUE LAS PUERTAS DE LAS CAJAS FUERTES O BÓVEDAS PERMANEZCAN PERFECTAMENTE CERRADAS CON LA CERRADURA DE COMBINACIÓN Y QUE, PARA LA APERTURA O SUSTRACCIÓN DE LAS MISMAS, SE HAGA USO DE VIOLENCIA.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F. ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

B) ROBO POR ASALTO:

CUBRE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS BIENES ASEGURADOS MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO O FUERA DE CAJAS FUERTES O BÓVEDAS, CAJAS REGISTRADORAS O COLECTORAS QUE LO CONTENGAN, A CONSECUENCIA DE ROBO POR ASALTO O INTENTO DEL MISMO, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE EL PERPETRADO DENTRO DEL LOCAL, MEDIANTE EL USO DE FUERZA O VIOLENCIA SEA MORAL FÍSICA, SOBRE LAS PERSONAS.

DAÑOS MATERIALES.

SE CUBREN IGUALMENTE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES A LAS CAJAS FUERTES, BÓVEDAS, CAJAS REGISTRADORAS O COLECTORAS CAUSADOS POR ROBO O INTENTO DE ROBO O ASALTO, SIEMPRE QUE TALES HECHOS SE EFECTÚEN EN LA FORMA QUE SE DESCRIBE EN LOS INCISOS A) Y B) RESPECTIVAMENTE.

C) INCENDIO Y EXPLOSIÓN:

CUBRE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS BIENES ASEGURADOS MIENTRAS SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN CAJAS FUERTES, BÓVEDAS, CAJAS REGISTRADORAS O COLECTORAS O EN CUALQUIER LUGAR DENTRO DEL LOCAL DEL ASEGURADO, CAUSADOS DIRECTAMENTE POR INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN.

INCISO 2. FUERA DEL LOCAL: EN TRÁNSITO FÍSICAMENTE EN PODER DE CAJEROS, PAGADORES, COBRADORES O CUALQUIER OTRO EMPLEADO O FUNCIONARIO, CON PROPÓSITO DE EFECTUAR CUALQUIER OPERACIÓN PROPIA DEL NEGOCIO DEL ASEGURADO.

A) ROBO CON VIOLENCIA O ASALTO:

CUBRE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS BIENES ASEGURADOS CAUSADOS POR ROBO, INTENTO DE ROBO O ASALTO, ENTENDIÉNDOSE POR TALES LOS PERPETRADOS SOBRE LA O LAS PERSONAS ENCARGADAS DEL MANEJO DE LOS BIENES, EJERCIENDO SOBRE ELLA FUERZA O VIOLENCIA, YA SEA FÍSICA O MORAL, MIENTRAS QUE DICHS BIENES SE ENCUENTREN EN SU PODER.

B) LA INCAPACIDAD FÍSICA DE LA O LAS PERSONAS PORTADORAS.

CUBRE LAS PÉRDIDAS, DAÑOS O ROBO DE LOS BIENES ASEGURADOS, ATRIBUIBLES DIRECTAMENTE A INCAPACIDAD FÍSICA DE LA O LAS PERSONAS ENCARGADAS DE SUS TRASLADO PROVOCADA POR LA

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

ENFERMEDAD REPENTINA O CAUSADA POR ACCIDENTE QUE LE PRODUZCA PÉRDIDA DEL CONOCIMIENTO, LESIONES O LA MUERTE.

C) ACCIDENTE DEL VEHÍCULO QUE TRANSPORTA A LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LOS BIENES ASEGURADOS:
CUBRE LAS PÉRDIDAS, DAÑOS O ROBO QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS A CONSECUENCIA DE QUE EL VEHÍCULO QUE CONDUZCA A LA O LAS PERSONAS QUE LLEVAN CONSIGO FÍSICAMENTE DICHOS BIENES, SUFRA DAÑOS POR INCENDIO, RAYO, EXPLOSIÓN, COLISIÓN, VOLCADURA, CAÍDA, DESCARRILAMIENTO, ASÍ COMO POR HUNDIMIENTO O ROTURA DE PUENTES.

SUMA ASEGURADA:**\$1,000,000.00**

LA SUMA ASEGURADA OPERA A PRIMER RIESGO POR EVENTO Y/O EL TOTAL DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA COMO LUC PARA LAS UBICACIONES AMPARADAS

LÍMITE TERRITORIAL:

REPÚBLICA MEXICANA

SUBLÍMITES:

FUERA DE LA UBICACIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

UN SOLO CAJERO, PAGADOR, COBRADOR O CUALQUIER OTRO EMPLEADO O FUNCIONARIO DEL ASEGURADO, HASTA UN MÁXIMO DE \$ 30,000 MN O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES

DOS O MÁS CAJEROS, PAGADORES, COBRADORES O CUALESQUIERA OTROS EMPLEADOS O FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO, HASTA UN MÁXIMO DE \$ 60,000 MN O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES

PARA DESPACHADORES:**\$6,500 MN POR DESPACHADOR**

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F. ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

DEDUCIBLE:**BÁSICA**10% SOBRE LA PERDIDA CON MÍNIMO DE 100 UMA
PARA DESPACHADORES
20% SOBRE EL SUBLÍMITE INDICADO**CONDICIONES ESPECIALES:**

EL DINERO EN EFECTIVO O LOS VALORES NEGOCIABLES DENTRO DEL LOCAL EN HORAS NO HABLES DEBERA PERMANECER GUARDADO EN CAJON CON LLAVE Y SE ELIMINA EL REQUISITO DE CAJA FUERTE O BOVEDA.

EL ASEGURADO SE OBLIGA A EFECTUAR DEPOSITOS BANCARIOS DIARIAMENTE DEL TOTAL DE TODOS SUS INGRESOS Y UNICAMENTE PERMITIRAN ACUMULACIONES DE FINES DE SEMANA O DE DIAS FESTIVOS NO MAYORES A 3 DIAS EFECTUANDOSE EL DEPOSITO AL DIA SIGUIENTE HABIL.

ROTURA DE CRISTALES**BIENES CUBIERTOS:**

CUALQUIER CRISTAL QUE SE ENCUENTRE EN LAS UBICACIONES AMPARADAS MAYORES A 4 MM. DE ESPESOR SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE COLOCADOS EN VENTANAS, PUERTAS, APARADORES, MARQUESINAS, MOSTRADORES, VITRINAS, CUBIERTAS Y LUNAS.

RIESGOS CUBIERTOS:

ESTA COBERTURA AMPARA LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES DE LOS CRISTALES ASEGURADOS, SU INSTALACIÓN Y REMOCIÓN CAUSADOS POR LA ROTURA ACCIDENTAL SÚBITA E IMPREVISTA O POR ACTOS VANDÁLICOS

RIESGOS CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO:

MEDIANTE CONVENIO EXPRESO ESTA SECCIÓN AMPARA LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES CAUSADOS POR:

A) CUANDO SE ORIGINEN POR LA REALIZACIÓN DE REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORADAS Y/O PINTURA DEL INMUEBLE ASEGURADO Y/O DEL CRISTAL O CRISTALES ASEGURADOS, YA SEA QUE ESTÉN REMOVIDOS O DEBIDAMENTE COLOCADOS.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.**Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.**

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

B) AL DECORADO DEL CRISTAL (TALES COMO PLATEADO, DORADO, TEÑIDO, PINTADO, GRABADO, CORTE, ROTULO Y ANÁLOGOS) O A SUS MARCOS.

SUMA ASEGURADA: **\$50,000.00**
LA SUMA ASEGURADA OPERA A PRIMER RIESGO POR EVENTO Y/O EL TOTAL DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA COMO LUC PARA LAS UBICACIONES AMPARADAS

DEDUCIBLE: 5% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 5 UMA

ANUNCIOS LUMINOSOS

BIENES CUBIERTOS: ANUNCIOS Y/O RÓTULOS Y/O PANTALLAS ELECTRÓNICAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS UBICACIONES AMPARADAS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSTALADOS Y FIJOS A LAS ESTRUCTURAS QUE LOS SOPORTAN.

RIESGOS CUBIERTOS: ROTURA ACCIDENTAL DE ANUNCIOS INCLUYENDO ACTOS VANDÁLICOS

RIESGOS CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO:

- A) REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORAS Y/O PINTURA DEL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTREN COLOCADOS LOS ANUNCIOS, CARTELES O PANTALLAS ELECTRÓNICAS, ANUNCIOS Y CARTELES POR:
- B) REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJORAS Y/O PINTURA DEL ANUNCIO, CARTEL O PANTALLA ELECTRÓNICA, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE SE ENCUENTRE DESCRITO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
- C) ROBO PERPETRADO POR CUALQUIER PERSONA O PERSONAS QUE HACIENDO USO DE VIOLENCIA DEJE SEÑALES VISIBLES DE LA VIOLENCIA EN EL LUGAR DONDE SE PERPETRÓ O A CONSECUENCIA DE ROBO POR ASALTO, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE EL PERPETRADO MEDIANTE EL USO DE LA FUERZA O VIOLENCIA, SEA MORAL O FÍSICA, SOBRE LAS PERSONAS.

SUMA ASEGURADA: **\$800,000.00**

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F. ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

LA SUMA ASEGURADA OPERA A PRIMER RIESGO POR EVENTO Y/O EL TOTAL DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA COMO LUC PARA LAS UBICACIONES AMPARADAS

DEDUCIBLE: 10% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 10 UMA

EQUIPO ELECTRÓNICO

BIENES CUBIERTOS: EQUIPO ELECTRÓNICO, MIENTRAS SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INSTALADO DENTRO DE LAS UBICACIONES AMPARADAS Y UNA VEZ QUE HAYA PASADO SATISFACTORIAMENTE LAS PRUEBAS INICIALES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, YA SEA QUE ESTÉN EN OPERACIÓN, REVISIÓN, MANTENIMIENTO O INACTIVOS PERO EN CONDICIONES DE SER UTILIZADOS.

RIESGOS CUBIERTOS:

SECCIÓN I

COBERTURA BÁSICA

- A) INCENDIO, IMPACTO DIRECTO DE RAYO, IMPLOSIÓN, EXPLOSIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS.
- B) HUMO HOLLÍN, GASES, LÍQUIDOS O POLVOS CORROSIVOS.
- C) ACCIÓN DEL AGUA O HUMEDAD, QUE NO PROVENGAN DE LAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS COMUNES EN LA REGIÓN, NI DEL AMBIENTE EN QUE SE ENCUENTREN LOS BIENES ASEGURADOS.
- D) CORTO CIRCUITO, AZOGAMIENTO, ARCO VOLTAICO, PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNÉTICOS, AISLAMIENTO INSUFICIENTE, SOBRETENSIONES CAUSADAS POR RAYO, TOSTACIÓN DE AISLAMIENTOS.
- E) ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, ASÍ COMO DAÑOS MAL INTENCIONADOS DEL PERSONAL DEL ASEGURADO.
- F) ACTOS MAL INTENCIONADOS O DOLO DE TERCEROS, SABOTAJE.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F. ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

- G) HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENTO DE TIERRA, CAÍDA DE ROCAS, ALUDES QUE NO SEAN CAUSADOS POR TERREMOTO O ERUPCIÓN VOLCÁNICA.
H) CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN EN LOS BIENES ASEGURADOS.
I) OTROS DAÑOS NO EXCLUIDOS EN ESTA PÓLIZA.

**COBERTURAS ADICIONALES
BAJO CONVENIO EXPRESO:**

ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO
TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA
HURACÁN, CICLÓN Y TIFÓN
INUNDACIÓN
HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL Y VANDALISMO
HURTO (SÓLO EQUIPO FIJO)
GASTOS ADICIONALES HASTA EL 20% DEL MONTO DEL DAÑO DIRECTO

VALORES DECLARADOS 100%:

EQUIPO ELECTRÓNICO DAÑO MATERIAL:
AJUSTE AUTOMÁTICO DE S. A.
10%

VALORES TOTALES:

SUMA ASEGURADA:

HASTA EL 100% DE LOS VALORES DECLARADOS, SIN EXCEDER DEL VALOR DECLARADO PARA CADA UBICACIÓN.

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

DEDUCIBLES:**I DAÑO MATERIAL****- COBERTURA BÁSICA Y HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES**2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 20 UMA
EXCEPTO :**- ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO**

10% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 40 UMA

TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA

2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 20 UMA Y COASEGURO SEGÚN ZONA SÍSMICA CONDICIONES GENERALES MAPFRE

HURACÁN, CICLÓN Y TIFÓN

2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 20 UMA Y COASEGURO DEL 10%

INUNDACIÓN

2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 20 UMA Y COASEGURO 10%

- ROBO SIN VIOLENCIA (HURTO) SÓLO PARA EQUIPOS FIJOS.

25% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 40 UMA

VALOR DE REPOSICIÓN EN
PÉRDIDAS TOTALES PARA
EQUIPOS DE HASTA 5 AÑOS DE
ANTIGÜEDAD.
EXCLUSIÓN DE TRANSMISIÓN
ELECTRÓNICA DE VIRUS.
EXCLUSIÓN DE
RECONOCIMIENTO DE FECHA**CLÁUSULAS Y CONDICIONES
ESPECIALES:**En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.**Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.**

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

COBERTURA BLANKET:

COBERTURA SIN DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, MIENTRAS SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LAS UBICACIONES DECLARADAS EN LA PÓLIZA, POR LO ANTERIOR EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO DEBERÁ DEMOSTRAR LA PREEXISTENCIA E INTERÉS ASEGURABLE DE LOS EQUIPOS AFECTADOS. A SU VEZ SE ACLARA Y CONVIENE QUE ES CONDICIÓN INDISPENSABLE QUE LOS VALORES DECLARADOS CORRESPONDAN AL 100% DE LOS VALORES ASEGURABLES; EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

BIENES EXCLUIDOS:

- TELÉFONOS CELULARES, BEEPERS Y APARATOS DE COMUNICACIONES PERSONALIZADA.
SE EXCLUYEN LOS EQUIPOS QUE NO CUENTEN CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE (COMO MANTENIMIENTO, CONTROLES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD, AIRE ACONDICIONADO, REGULADORES DE VOLTAJE, SUPRESORES DE PICO, UPS) ADECUADOS A LAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS, DE USO Y DE LA RED DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL LUGAR DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.

RIESGOS EXCLUIDOS:

- PARA EQUIPO MÓVIL Y PORTÁTIL: HURTO, DESAPARICIÓN MISTERIOSA, EXTRAVÍO, ABUSO DE CONFIANZA Y CAÍDAS
- DAÑOS O RECLAMACIONES POR VIRUS Y/O SIMILARES
- RECLAMACIONES POR DAÑOS AL SOFTWARE O CUALQUIER DAÑO QUE PUDIERA SUFRIR EL MISMO

TEXTOS APLICABLES:

TEXTOS MAPFRE MÉXICO, S. A.

ROTURA DE MAQUINARIA**BIENES CUBIERTOS:**

TODO TIPO DE MAQUINARIA MIENTRAS SE ENCUENTREN EN OPERACIÓN, UTILIZADOS PARA FINES DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y/O PARA LA GENERACIÓN DE SERVICIOS, DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, SEAN DE SU PROPIEDAD O QUE TENGA LEGALMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

RIESGOS CUBIERTOS:

- COBERTURA BÁSICA.
- A) IMPERICIA, DESCUIDO O SABOTAJE DEL PERSONAL DEL ASEGURADO O DE EXTRAÑOS.
- B) LA ACCIÓN DIRECTA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA COMO RESULTADO DE CORTOS CIRCUITOS, ARCOS VOLTAICOS, FALLAS DE AISLAMIENTO, ASÍ COMO SOBRETENSIONES TRANSITORIAS DEBIDAS A PERTURBACIONES ELÉCTRICAS, YA SEA POR CAUSAS NATURALES O ARTIFICIALES.
- C) ERRORES EN DISEÑO, DEFECTOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA MAQUINARIA, DEFECTOS DE FUNDICIÓN Y USO DE MATERIALES DEFECTUOSOS, DESPUÉS DEL PERIODO DE GARANTÍA DEL FABRICANTE.
- D) DEFECTOS DE MANO DE OBRA Y MONTAJE INCORRECTO.
- E) ROTURA DEBIDA A FUERZA CENTRÍFUGA.
- F) CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN EN LOS BIENES ASEGURADOS.

**COBERTURAS ADICIONALES
BAJO CONVENIO EXPRESO:**

- EXPLOSIÓN FÍSICA.
- ENVÍOS POR EXPRESO Y TIEMPO EXTRA HASTA 30% DEL MONTO DEL DAÑO DIRECTO
- FLETE AÉREO: HASTA EL 1% DEL MONTO DEL DAÑO DIRECTO

VALORES DECLARADOS 100%:

MAQUINARIA Y EQUIPO :
AJUSTE AUTOMÁTICO DE S. A.
10%

VALORES TOTALES:

EQUIPO DE MAYOR VALOR:

\$2, 500, 000. 00

SUMA ASEGURADA:

HASTA EL 100% DE LOS VALORES DECLARADOS, SIN EXCEDER DEL VALOR DECLARADO PARA CADA UBICACIÓN.

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F. ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

DEDUCIBLES:**DAÑO MATERIAL**- COBERTURA BÁSICA Y ADICIONALES AMPARADAS:
2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 100 UMAVALOR DE REPOSICIÓN EN
PÉRDIDAS TOTALES PARA
EQUIPOS DE HASTA 7 AÑOS DE
ANTIGÜEDAD.**CLÁUSULAS Y CONDICIONES
ESPECIALES:****COBERTURA BLANKET:**

COBERTURA SIN DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, MIENTRAS SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LAS UBICACIONES DECLARADAS EN LA PÓLIZA, POR LO ANTERIOR EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO DEBERÁ DEMOSTRAR LA PREEXISTENCIA E INTERÉS ASEGURABLE DE LOS EQUIPOS AFECTADOS. A SU VEZ SE ACLARA Y CONVIENE QUE ES CONDICIÓN INDISPENSABLE QUE LOS VALORES DECLARADOS CORRESPONDAN AL 100% DE LOS VALORES ASEGURABLES; EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

**CLÁUSULAS Y CONDICIONES
ESPECIALES**

TEXTOS MAPFRE MÉXICO, S. A.

BIENES EXCLUIDOS:MAQUINARIA "HECHIZA O SIN MARCA" QUE RESPALDE EL DISEÑO Y/O FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA O EQUIPO
MAQUINARIA CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A LOS 15 AÑOS RESPECTO A SU FECHA DE FABRICACIÓN**EXCLUSIÓN DE PANDEMIAS/EPIDEMIAS/ENFERMEDADES POR CORONAVIRUS**

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN EN CONTRARIO EN ESTE SEGURO O SUPLEMENTO AL MISMO, ESTE SEGURO NO CUBRE LAS PÉRDIDAS (MÚLTIPLES O INDIVIDUALES), RECLAMACIONES, DAÑOS A PERSONAS O BIENES, RESPONSABILIDAD, COSTE O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR, QUE SURJA DE, QUE RESULTE DE O EN CONEXIÓN CON, O MIEDO A UNA EPIDEMIA O PANDEMIA (DECLARADA O NO COMO TAL POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES) O ENFERMEDAD INFECCIOSA REAL O PERCIBIDA INCLUIDO PERO NO LIMITADO A

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.**Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.**

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

- A) ENFERMEDADES POR CORONAVIRUS (COVID-19);
- B) SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO CORONAVIRUS 2 (SARS-COV-2);
- C) CUALQUIER VARIACIÓN O MUTACIÓN DE LO ARRIBA INDICADO.

ESTE SEGURO TAMBIÉN EXCLUYE CUALQUIER PÉRDIDA, RECLAMACIÓN, DAÑO A PERSONAS O BIENES, RESPONSABILIDAD, COSTE O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR, QUE SURJA DE, RESULTANTE DE O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ACCIÓN LLEVADA A CABO O FRACASO A LA HORA DE TOMAR MEDIDAS PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR DICHA EPIDEMIA, PANDEMIA O ENFERMEDAD INFECCIOSA O CUALQUIER VARIACIÓN O MUTACIÓN DE LA MISMA.

BIENES EXCLUIDOS:

1. PÉRDIDAS (MÚLTIPLES O INDIVIDUALES),
2. RECLAMACIONES,
3. DAÑOS A PERSONAS O BIENES,
4. RESPONSABILIDAD,
5. COSTE O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA

RIESGOS EXCLUIDOS:

I. DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR, QUE SURJA DE, QUE RESULTE DE O EN CONEXIÓN CON, O MIEDO A UNA EPIDEMIA O PANDEMIA (DECLARADA O NO COMO TAL POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES) O ENFERMEDAD INFECCIOSA REAL O PERCIBIDA INCLUIDO PERO NO LIMITADO A:

- A) ENFERMEDADES POR CORONAVIRUS (COVID-19);
- B) SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO CORONAVIRUS 2 (SARS-COV-2);
- C) CUALQUIER VARIACIÓN O MUTACIÓN DE LO ARRIBA.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

II. DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADO POR, QUE SURJA DE, RESULTANTE DE O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ACCIÓN LLEVADA A CABO O FRACASO A LA HORA DE TOMAR MEDIDAS PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR DICHA EPIDEMIA, PANDEMIA O ENFERMEDAD INFECCIOSA O CUALQUIER VARIACIÓN O MUTACIÓN DE LA MISMA.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

RELACIÓN DE UBICACIONES		
No. 1 DIRECCIÓN: AVE. ALEJANDRO DUMAS # 15100, COL. PEDRO DOMINGUEZ, CHIHUAHUA, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$840,000.00 CONTENIDOS: \$2,900,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$1,100,000.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$2,400,000.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$60,000.00 MAQUINARIA: \$1,100,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 2 DIRECCIÓN: CARRETERA PANAMERICANA Y BLVD. GOMEZ MORIN SN, COL. CENTRO, AHUMADA, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$1,180,000.00 CONTENIDOS: \$2,320,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$520,957.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$0.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$102,660.00 MAQUINARIA: \$880,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 3 DIRECCIÓN: MELCHOR OCAMPO # 1001, COL CENTRO, CHIHUAHUA, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$680,000.00 CONTENIDOS: \$920,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$500,000.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$0.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$60,000.00 MAQUINARIA: \$580,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC		R. F. C. : OEP861104LZ6	
y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

No. 4 DIRECCIÓN: H. COLEGIO MILITAR 3906, COL. ARBOLEDAS, CHIHUAHUA, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$750,000.00 CONTENIDOS: \$1,787,517.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$1,147,000.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$0.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$60,000.00 MAQUINARIA: \$800,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 5 DIRECCIÓN: ANTONIO ORTIZ MENA 5007, COL. ABRAHAM GONZALEZ, CHIHUAHUA, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$2,625,000.00 CONTENIDOS: \$1,575,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$150,000.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$250,000.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$60,000.00 MAQUINARIA: \$150,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 6 DIRECCIÓN: INDEPENDENCIA 2800, COL. SANTA ROSA, CHIHUAHUA, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$1,391,500.00 CONTENIDOS: \$765,325.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$150,000.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$0.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$60,000.00 MAQUINARIA: \$150,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

No. 7 DIRECCIÓN: AV. FEDOR DOSTYEVSKY # 1712, COL SIGLO XXI, CHIHUAHUA, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$1,600,000.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
	CONTENIDOS: \$800,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$500,000.00 PERDIDAS CONSECUENCIALES: \$800,000.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$60,000.00 MAQUINARIA: \$500,000.00 CALDERAS: \$0.00	
No. 8 DIRECCIÓN: CARRETERA PANAMERICANA KM 148 S/N, MEOQUI, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$5,000,000.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
	CONTENIDOS: \$1,250,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$500,000.00 PERDIDAS CONSECUENCIALES: \$0.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$300,000.00 MAQUINARIA: \$500,000.00 CALDERAS: \$0.00	
No. 9 DIRECCIÓN: CALLE PRINCIPAL 206, COL. LAGO MADERAL, CHIHUAHUA, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$1,000,000.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
	CONTENIDOS: \$1,000,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$800,000.00 PERDIDAS CONSECUENCIALES: \$7,000,000.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$60,000.00 MAQUINARIA: \$800,000.00 CALDERAS: \$0.00	

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

No. 10 DIRECCIÓN: CARRET. DELICIAS - ROSALES KM 3 S/N, ROSALES, CHIH. No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$1,610,000.00 CONTENIDOS: \$7,450,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$60,000.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$480,000.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$60,000.00 MAQUINARIA: \$60,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 11 DIRECCIÓN: AV. TECNOLOGICO Y CALLE EUGENIO ZAPATA S/N, COL. TERRAZAS, DELICIAS, CHIH. No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$3,000,000.00 CONTENIDOS: \$1,250,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$500,000.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$0.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$300,000.00 MAQUINARIA: \$500,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 12 DIRECCIÓN: CARRET PANAMERICANA KM 166, COL. LAZARO CARDENAS, MEOQUI, CHIH. No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$2,500,000.00 CONTENIDOS: \$750,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$500,000.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$0.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$300,000.00 MAQUINARIA: \$500,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS
	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".		

No. 13 DIRECCIÓN: CALZADA DEL CHARRO OTE. 808, COL SECTOR ORIENTE, DELICIAS, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$1,000,000.00 CONTENIDOS: \$700,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$100,000.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$0.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$0.00 MAQUINARIA: \$100,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Oficina TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 14 DIRECCIÓN: PERIFERICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO 14211, COL EJIDO ROBINSON, CHIHUAHUA, CHIH. No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$3,500,000.00 CONTENIDOS: \$3,000,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$1,500,000.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$2,500,000.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$200,000.00 MAQUINARIA: \$500,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 15 DIRECCIÓN: PERIFERICO FRANCISCO R. ALMADA NO. 14209, COL. PLAN DE AYALA , CHIHUAHUA, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$3,000,000.00 CONTENIDOS: \$4,000,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$300,000.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$2,500,000.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$500,000.00 MAQUINARIA: \$300,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

No. 16 DIRECCIÓN: AVE. SAN ISIDRO LABRADOR SN, COL. OMANCHIQUE, BOCOYNA, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$1,000,000.00 CONTENIDOS: \$1,000,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$800,000.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$0.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$60,000.00 MAQUINARIA: \$800,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 17 DIRECCIÓN: LATERAL AVE. DE LA JUVENTUD (LUIS DONALDO COLOSIO) # 1101, COL. CAMPESINA NUEVA, CHIHUAHUA, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$3,566,638.00 CONTENIDOS: \$4,321,626.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$2,318,466.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$4,250,000.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$340,000.00 MAQUINARIA: \$2,318,466.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 18 DIRECCIÓN: LATERAL AVE. DE LA JUVENTUD (LUIS DONALDO COLOSIO) # 1101, COL. CAMPESINA NUEVA, CHIHUAHUA, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$1,100,100.00 CONTENIDOS: \$620,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$620,000.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$0.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$0.00 MAQUINARIA: \$620,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Auto-lavado TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

No. 19 DIRECCIÓN: AVE. FERNANDO BAEZA # 1305, COL. SAN MARCOS, DELICIAS, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$2,047,000.00 CONTENIDOS: \$3,200,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$0.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$0.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$0.00 MAQUINARIA: \$938,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 20 DIRECCIÓN: CARRETERA PANAMERICANA KM 132+800 SN , DELICIAS, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$2,047,000.00 CONTENIDOS: \$3,800,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$0.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$0.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$0.00 MAQUINARIA: \$1,200,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 21 DIRECCIÓN: CALLE CARLOS CARRASCO NO. 1300, SECCION LA GUADALUPE VICTORIA, MEOQUI, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$1,500,000.00 CONTENIDOS: \$1,400,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$0.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$0.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$0.00 MAQUINARIA: \$400,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

No. 22 DIRECCIÓN: AVE. UNIVERSIDAD # 1909, COL. SAN FELIPE, CHIHUAHUA, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$4,000,000.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
	CONTENIDOS: \$3,000,000.00	
	INVENTARIOS: \$0.00	
	BIENES A LA INTEMPERIE: \$1,000,000.00	
No. 23 DIRECCIÓN: CALLE ALDAMA # 2101, CD. INDUSTRIAL, MEOQUI, CHIH No. DE PISOS: 1	PERDIDAS CONSECUENCIALES: \$2,000,000.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
	EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$650,000.00	
	MAQUINARIA: \$1,000,000.00	
	CALDERAS: \$0.00	
No. 24 DIRECCIÓN: CALLE LOMBARDO TOLEDANO 14600, COL AEROPUERTO, CHIHUAHUA, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$1,600,000.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
	CONTENIDOS: \$1,154,443.00	
	INVENTARIOS: \$0.00	
	BIENES A LA INTEMPERIE: \$990,000.00	
	PERDIDAS CONSECUENCIALES: \$0.00	
	EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$41,111.75	
	MAQUINARIA: \$990,000.00	
	CALDERAS: \$0.00	

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC		R. F. C. : OEP861104LZ6	
y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

No. 25 DIRECCIÓN: SAN JOSE DE BACHINIVA 1, PUEBLO SAN JOSE DE BACHINIVA, BACHINIVA, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$110,000.00 CONTENIDOS: \$200,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$195,310.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$450,000.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$10,703.00 MAQUINARIA: \$195,310.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 26 DIRECCIÓN: CARRETERA DELICIAS-PRESA FRANCISCO I. MADERO KM 3.9, DELICIAS, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$2,500,000.00 CONTENIDOS: \$750,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$500,000.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$0.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$300,000.00 MAQUINARIA: \$500,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 27 DIRECCIÓN: AVENIDA AMERICAS # 1 COL LAS GRANJAS CHIHUAHUA, CHIH. No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$1,000,000.00 CONTENIDOS: \$1,500,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$100,000.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$1,800,000.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$500,000.00 MAQUINARIA: \$100,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

No. 28 DIRECCIÓN: AVE. DE LAS VIRGENES 1 A PARQUE INDUSTRIAL LAS VIRGENES, DELICIAS, CHIH. No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$3,000,000.00 CONTENIDOS: \$1,000,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$0.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$0.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$0.00 MAQUINARIA: \$0.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 29 DIRECCIÓN: AV. COLON #110 COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIH. No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$9,274,000.00 CONTENIDOS: \$2,162,740.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$1,113,000.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$1,812,200.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$72,800.00 MAQUINARIA: \$1,113,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 30 DIRECCIÓN: PROL. AV. BENITO JUAREZ 1. CENTRO, CAMARGO, CHIHUAHUA. No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$1,500,000.00 CONTENIDOS: \$1,500,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$500,000.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$500,000.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$500,000.00 MAQUINARIA: \$500,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS
	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".		

No. 31 DIRECCIÓN: CARR -OJINAGA KM 144, COL. COYAME, COYAME DEL SOTOL, CHIH. No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$2,197,422.00 CONTENIDOS: \$549,355.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$10,871.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$0.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$0.00 MAQUINARIA: \$10,871.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 32 DIRECCIÓN: TRASVIÑA Y RETES # 1502, COL. CENTRO, OJINAGA, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$3,640,996.00 CONTENIDOS: \$636,310.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$768,538.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$6,675,103.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$87,076.00 MAQUINARIA: \$768,538.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 33 DIRECCIÓN: BLVD. LIBRE COMERCIO # 1300, COL. 2 DE OCTUBRE, OJINAGA, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$5,052,201.00 CONTENIDOS: \$3,846,900.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$1,900,448.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$2,784,297.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$286,449.00 MAQUINARIA: \$2,213,750.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

No. 34 DIRECCIÓN: BLVD. IGNACIO CAMARGO 2300, COL. CAÑADA ANCHA, OJINAGA, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$3,526,445.00 CONTENIDOS: \$3,846,900.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$1,225,025.00 PERDIDAS CONSECUENCIALES: \$1,388,552.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$1,225,025.00 MAQUINARIA: \$1,225,025.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 35 DIRECCIÓN: CALLE FRANCISCO VILLA S/N, COL. BOQUILLA DEL CONCHOS, SAN FRANCISCO DE CONCHOS, CHIH. No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$1,000,000.00 CONTENIDOS: \$50,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$1,000,000.00 PERDIDAS CONSECUENCIALES: \$2,000,000.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$50,000.00 MAQUINARIA: \$1,000,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 36 DIRECCIÓN: CARR. LIBRE CAMARGO- JUMENEZ KM1, COL. CIUDAD CAMARGO CENTRO, CAMARGO, CHIH. No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$2,000,000.00 CONTENIDOS: \$100,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$1,500,000.00 PERDIDAS CONSECUENCIALES: \$4,000,000.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$100,000.00 MAQUINARIA: \$1,500,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC		R. F. C. : OEP861104LZ6	
y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

No. 37 DIRECCIÓN: PROLONGACION AVE JUAREZ # 6306, COL. AMPLIACION PLOMERO, CHIHUAHUA, CHIH. No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$7,500,000.00 CONTENIDOS: \$4,500,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$2,000,000.00 PERDIDAS CONSECUENCIALES: \$2,500,000.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$600,000.00 MAQUINARIA: \$5,000,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 38 DIRECCIÓN: FEDOR DOSTOIEVSKY 5307, COL. ATENAS, CHIH, CHIH. No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$2,900,000.00 CONTENIDOS: \$1,000,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$720,000.00 PERDIDAS CONSECUENCIALES: \$1,605,000.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$400,000.00 MAQUINARIA: \$720,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 39 DIRECCIÓN: AVE NOGALES 4900, COL. ATENAS, CHIH., CHIH. No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$1,550,000.00 CONTENIDOS: \$1,090,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$2,000,000.00 PERDIDAS CONSECUENCIALES: \$868,000.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$300,000.00 MAQUINARIA: \$2,000,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC		R. F. C. : OEP861104LZ6	
y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

No. 40 DIRECCIÓN: TEOFILLO BORUNDA 12809 . COL. ANDARES, CHIH. CHIH, No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$2,550,000.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
	CONTENIDOS: \$1,090,000.00	
	INVENTARIOS: \$0.00	
	BIENES A LA INTEMPERIE: \$80,000.00	
No. 41 DIRECCIÓN: CIRCUITO UNIVERSITARIO NUM 15506 COL. CAFETALES, CHIHUAHUA, CHIH. No. DE PISOS: 1	PERDIDAS CONSECUENCIALES: \$870,000.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
	EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$400,000.00	
	MAQUINARIA: \$80,000.00	
	CALDERAS: \$0.00	
No. 42 DIRECCIÓN: C. LOMBARDO TOLEDANO 9600. COL. ACEQUIAS DE TABALAOA, CHIH., CHIH. No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$3,600,000.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
	CONTENIDOS: \$1,150,000.00	
	INVENTARIOS: \$0.00	
	BIENES A LA INTEMPERIE: \$800,000.00	
	PERDIDAS CONSECUENCIALES: \$2,166,000.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
	EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$400,000.00	
	MAQUINARIA: \$800,000.00	
	CALDERAS: \$0.00	
	EDIFICIO: \$2,500,000.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
	CONTENIDOS: \$1,050,000.00	
	INVENTARIOS: \$0.00	
	BIENES A LA INTEMPERIE: \$60,000.00	
	PERDIDAS CONSECUENCIALES: \$1,695,000.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
	EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$600,000.00	
	MAQUINARIA: \$60,000.00	
	CALDERAS: \$0.00	

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC		R. F. C. : OEP861104LZ6	
y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

No. 43 DIRECCIÓN: C. TEOFILO BORUNDA 11800, COL. ANDARES, CHIH., CHIH. No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$1,950,000.00 CONTENIDOS: \$650,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$1,120,000.00 PERDIDAS CONSECUENCIALES: \$1,246,000.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$300,000.00 MAQUINARIA: \$1,120,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 44 DIRECCIÓN: VIALIDAD JULIO CESAR VIRAMONTES 115, ZONA INDUSTRIAL CD MEOQUI, CHIHUHUA No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$8,480,158.00 CONTENIDOS: \$3,137,158.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$1,642,004.00 PERDIDAS CONSECUENCIALES: \$251,096.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$194,346.00 MAQUINARIA: \$1,642,004.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 45 DIRECCIÓN: CARRETERA PANAMERICANA S/N, COL C. GRAL. LAZARO CARDENAS, COL. GRAL LAZARO CARDENAS, MEOQUI, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$5,000,000.00 CONTENIDOS: \$1,250,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$300,000.00 PERDIDAS CONSECUENCIALES: \$0.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$300,000.00 MAQUINARIA: \$500,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC		R. F. C. : OEP861104LZ6	
y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

No. 46 DIRECCIÓN: CALZADA DEL CHARRO ORIENTE 808 COL. 31 DE OCTUBRE, DELICIAS, CHIH No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$1,780,000.00 CONTENIDOS: \$3,900,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$0.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$0.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$0.00 MAQUINARIA: \$1,200,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 47 DIRECCIÓN: CENTENARIO # 1303 COL. LAGUINTA CD. CAMARGO, CHIHUAHUA No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$2,000,000.00 CONTENIDOS: \$1,400,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$500,000.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$1,500,000.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$60,000.00 MAQUINARIA: \$500,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 48 DIRECCIÓN: VICENTE LOMBARDO TOLEDANO # 712 COL. JORGE NEGRETE CD. CAMARGO, CHIHUAHUA No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$1,500,000.00 CONTENIDOS: \$850,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$300,000.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$1,200,000.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$50,000.00 MAQUINARIA: \$300,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC		R. F. C. : OEP861104LZ6	
y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021	Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

No. 49 DIRECCIÓN: AVE. RIO SAN PEDRO SUR # 1009 COL. ZONA HUERTAS CD. DELICIAS CHIHUAHUA No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$2,000,000.00 CONTENIDOS: \$1,000,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$300,000.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$1,300,000.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$50,000.00 MAQUINARIA: \$300,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 50 DIRECCIÓN: KM 7 CARRTERA A ALDAMA, COL. VALLE DE CHIHUAHUA, CHIH. No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$1,000,000.00 CONTENIDOS: \$1,100,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$600,000.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$200,000.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$40,000.00 MAQUINARIA: \$600,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
No. 51 DIRECCIÓN: AVE. 7A. Y CALLE 7A. NUM 707, SECTOR NORTE, COL. CENTRO, CD. DELICIAS CHIHUAHUA, No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$2,000,000.00 CONTENIDOS: \$800,000.00 INVENTARIOS: \$0.00 BIENES A LA INTEMPERIE: \$500,000.00 PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$0.00 EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$300,000.00 MAQUINARIA: \$500,000.00 CALDERAS: \$0.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

No. 52 DIRECCIÓN: AV. RIO COLORADO. COL. RIBERAS DE SACRAMENTO. CHIHUAHUA. CHIH. No. DE PISOS: 1	EDIFICIO: \$1,500,000.00	ACTIVIDAD O GIRO: Gasolinera TIPOS CONSTRUCTIVOS: Muros de Block y Techos de Lamina Metalica MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Extintores y Alarma Local
	CONTENIDOS: \$500,000.00	
	INVENTARIOS: \$0.00	
	BIENES A LA INTEMPERIE: \$500,000.00	
	PERDIDAS CONSECUCIONALES: \$0.00	
	EQUIPO ELETRÓNICO DAÑO MATERIAL: \$600,000.00	
	MAQUINARIA: \$500,000.00 CALDERAS: \$0.00	

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

CLAUSULA DE PRELACION:

QUEDA ENTENDIDO Y/O CONVENIDO QUE NO OBSTANTE LO QUE SE MENCIONA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA, LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESPECIALES PREVALECEAN SOBRE LO ANTERIOR, EN LO QUE SE CONTRAPONGAN.

CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO A PRIMER RIESGO DE INCENDIO

LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES QUEDAN SUJETAS A LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN A ESTA PÓLIZA Y PREVALECEAN SOBRE ESTAS ULTIMAS EN TODO CUANTO PUEDAN SER CONTRARIADAS.

MEDIANTE LA PRESENTE CLAUSULA SE CONVIENE QUE LA POLIZA TENDRA FUNCIONAMIENTO A PRIMER RIESGO, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

EL SISTEMA A PRIMER RIESGO OPERA PARA TODOS LOS BIENES MATERIALES Y ES APLICABLE A LAS COBERTURAS DE INCENDIO Y RIESGOS ADICIONALES.

PARA LA APLICACION DE ESTE SISTEMA, ES OBLIGACION DEL ASEGURADO:

TENER CONTRATADA EN ESTA POLIZA LA CLAUSULA DE VALOR DE REPOSICION Y LA CLAUSULA DE PROTECCION MULTIPLE.

PROPORCIONAR EL VALOR DE REPOSICION AL 100% DE LOS BIENES DE CADA UBICACION Y POR CADA CONCEPTO AL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, ASI COMO INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPANIA CUALQUIER CAMBIO EN DICHS VALORES DURANTE LA VIGENCIA A FIN DE HACER EL COBRO DE PRIMA CORRESPONDIENTE Y ESTABLECERLO EN LA POLIZA.

LA SUMA ASEGURADA A PRIMER RIESGO.

SE ACLARA QUE EL VALOR DE REPOSICION DE LOS BIENES O INTERESES ASEGURABLES HAN SIDO FIJADOS POR EL ASEGURADO Y NO PRUEBA NI DE LA EXISTENCIA NI DEL VALOR DE LOS MISMOS.

MODO DE OPERACIÓN

NO OBSTANTE EL VALOR DE REPOSICION DE LOS BIENES O INTERES ASEGURABLE SE CONVIENE LO SIGUIENTE:

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

LA RESPONSABILIDAD MAXIMA DE LA COMPANIA DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA SERA LA SUMA ASEGURADA QUE APARECE EN LA CARATULA DE LA POLIZA, LA CUAL REPRESENTA EL LIMITE A PRIMER RIESGO CONTRATADO POR EL ASEGURADO.

SIN EMBARGO, NINGUNA INDEMNIZACION PODRA SERA MAYOR AL VALOR DE CADA INCISO, UBICACION, BIEN O COBERTURA REQUERIDA POR EL ASEGURADO, ASIMISMO, LOS VALORES DE INCISOS NO PODRAN SER COMPENSADOS ENTRE SI.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL SINIESTRO EXCEDA DICHO VALOR, LA DIFERENCIA CORRE A CARGO DEL ASEGURADO. EN CASO DE SINIESTRO INDEMNIZABLE, SE PROCEDERA A LO SIGUIENTE:

SI EL VALOR DE REPOSICION DE LOS BIENES AL MOMENTO DEL SINIESTRO ES MAYOR AL ESTABLECIDO EN LA POLIZA, LA COMPANIA UNICAMENTE RESPONDERA EN LA PROPORCION QUE EXISTA ENTRE EL VALOR DE REPOSICION ESTABLECIDO EN LA PÓLIZA Y EL VALOR DE REPOSICION AL MOMENTO DEL SINIESTRO, APLICANDO ESTA MISMA PROPORCION SOBRE EL MONTO DE LA PERDIDA. (CLAUSULA DE PROPORCION INDEMNIZABLE, INDICADA EN LAS CONDICIONES GENERALES).

TODA INDEMNIZACION QUE LA COMPANIA PAGUE REDUCIRA EN IGUAL CANTIDAD EL VALOR DECLARADO PARA EL BIEN AFECTADO ASI COMO EL MONTO DETERMINADO COMO LIMITE A PRIMERRIESGO Y PODRA SER REINSTALADO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y PREVIA AUTORIZACION DE LA COMPANIA.

CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO A TODO RIESGO DE INCENDIO

LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES QUEDAN SUJETAS A LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN A ESTA POLIZA Y PREVALECN SOBRE ESTAS ULTIMAS EN TODO CUANTO PUEDAN SER CONTRARIAS.

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS.

SUJETO A LOS TERMINOS, LIMITES, CONDICIONES Y EXCLUSIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE POLIZA, ESTE SEGURO CUBRE CONTRA "TODO RIESGO" DE DANO MATERIAL, CAUSADOS DIRECTAMENTE EN FORMA ACCIDENTAL SUBITA E IMPREVIS TA A TODA PROPIEDAD REAL Y PERSONAL DEL ASEGURADO CONSISTENTE EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES CONTENIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, INCLUYENDO CONTENIDOS, MEJORAS Y ADAPTACIONES A LOS LOCALES QUE TENGAN EN ARRENDAMIENTO Y/O AQUELLOS BIENES QUE TENGA BAJO SU CUIDADO, CUSTODIA O POR LOS CUALES RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE.

SI LA PROPIEDAD ASEGURADA RESULTA DANADA POR UN RIESGO NO EXCLUIDO, LA COMPANIA INDEMNIZARA AL ASEGURADO POR EL VALOR DE DICHA PROPIEDAD Y A SU ELECCION PODRA OPTARPOR REPONERLO O REPARARLOS A SATISFACCION DEL ASEGURADO O PAGAR

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

EN EFECTIVO EL VALOR DE TALES BIENES, DENTRO DE LOS LIMITES O SUBLIMITES DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDOS EN LA POLIZA.

BIENES EXCLUIDOS

ESTA POLIZA NO CUBRE:

1. VEHICULOS AUTORIZADOS A CIRCULAR EN VIAS PUBLICAS, FERROCARRILES, LOCOMOTORAS, EQUIPO FERROVIARIO, EMBARCACIONES, AERONAVES, NAVES ESPACIALES; ASI COMO EQUIPO O MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION O PERFORACION.
2. CIMIENTOS Y FUNDAMENTOS BAJO EL NIVEL DEL PISO MAS BAJO, MUROS DE CONTENCIÓN, SUELOS, TERRENOS INCLUYENDO SU CAPA VEGETAL Y GASTOS DE NIVELACION, RELLENOS, DRENAJES O ALCANTARILLADOS, CALLES, PAVIMENTOS, CAMINOS, VIAS DE ACCESO, VIAS DE FERROCARRIL (EXCEPTO ESPUELAS DE FERROCARRIL DENTRO DEL PREDIO DEL ASEGURADO), DIQUES, PRESAS, DEPOSITOS NATURALES, CANALES, GASODUCTOS, OLEODUCTOS, GUARNICIONES DE GUERRA, POZOS, PUENTES, TUNELES, MUELLES, BIENES BAJO LASUPERFICIE DE LA TIERRA, BIENES EN ALTA MAR O FUERA DE LA ORILLA DE MAR O RIOS, AGUAS ESTANCADAS, AGUAS CORRIENTES, RIOS Y AGUAS FREATICAS.
3. CULTIVOS EN PIE, CESPED, ARBOLES, ARBUSTOS, PLANTAS, RECURSOS MADEREROS, ANIMALES, AVES Y PECES.
4. JOYERIA, METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS, LINGOTES DE ORO Y/O PLATA, DINERO EN EFECTIVO, CHEQUES, GIROS POSTALES, VALORES, TIMBRES CERTIFICADOS, POSTALES O FISCALES U OTROS DOCUMENTOS NEGOCIABLES, TITULOS DE PROPIEDAD, LIBROS DE CONTABILIDAD, LIBROS DE COMERCIOO CUALQUIERA OTROS REGISTROS DE INFORMACION DE CUALQUIER TIPO Y DESCRIPCION, OBRAS DE ARTE SIN AVALUO Y/O CON VALOR SUPERIOR A 300 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, COLECCIONES ANTIGUEDADES Y OTROS OBJETOS DE DIFICIL O IMPOSIBLE REPOSICION.
5. MANUSCRITOS, PLANOS, CROQUIS, DIBUJOS, PATRONES, MODELOSO MOLDES.
6. EL COSTO DE CORRECCION DE DISENOS, ESPECIFICACIONES, MATERIALES O MANO DE OBRA DEFECTUOSOS.
7. EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRE EN PERIODO DE CONSTRUCCION, MONTAJE, INSTALACION O PRUEBAS, INCLUIDOS LOS MATERIALES Y SUMINISTROS DE LOS MISMOS.
8. BIENES EN TRANSITO: MARITIMO, TERRESTRE O AEREO, INCLUIDAS LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

9. DANOS O PERDIDAS QUE POR SU PROPIA EXPLOSION O IMPLOSION SUFRAN CALDERAS, TANQUES, APARATOS O CUALQUIER OTRO EQUIPO O INSTALACION QUE NORMALMENTE ESTEN SUJETOS A UNA PRESION BAROMETRICA.

10. DANOS A MAQUINAS, APARATOS O ACCESORIOS QUE SE EMPLEAN PARA PRODUCIR, TRANSFORMAR O UTILIZAR CORRIENTES ELECTRICAS CUANDO DICHOS DANOS SEAN CAUSADOS POR CORRIENTES NORMALES O SOBRE VOLTAJES EN EL SISTEMA, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA (INTERNA O EXTERNA).

11. BIENES DE CONTRABANDO O COMERCIO ILEGAL.

12. DANOS A BIENES QUE SE ENCUENTREN A LA INTEMPERIE O EN EDIFICIOS O LOCALES CARENTES DE TECHOS, MUROS, PUERTAS O VENTANAS CAUSADOS POR HURACAN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, AGUA, NIEVE.
RIESGOS EXCLUIDOS ESTE SEGURO NO CUBRE PERDIDAS O DANOS OCASIONADOS POR O EN CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1. GUERRA, INVASION DE ENEMIGO EXTRANJERO, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS (HAYA GUERRA DECLARADA O NO), GUERRA CIVIL, LEVANTAMIENTO O USURPACION MILITAR, SUBLEVACION, REBELION, REVOLUCION, INSURRECCION SUSPENSION DE GARANTIAS O ACONTECIMIENTOS QUE OCASIONEN ESTAS SITUACIONES DE HECHO O DE DERECHO.

2. ACTOS DE TERRORISMO COMETIDOS POR CUALQUIER PERSONA QUE ACTUE EN NOMBRE DE O EN CONEXION CON ORGANIZACIONES DE CUALQUIER CLASE; PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLAUSULA SE ENTIENDE POR TERRORISMO, EL USO DE LA VIOLENCIA PARA FINES POLITICOS, INCLUIDO CUALQUIER USO DE LA VIOLENCIA CON OBJETO DE AMENAZAR AL PUBLICO O A CUALQUIER SECTOR DEL MISMO.

3. DESPOSICION TEMPORAL O PERMANENTE COMO RESULTADO DE CONFISCACION, NACIONALIZACION, ORDEN O REQUISICION POR CUALQUIER AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES.

4. DESTRUCCION DE LOS BIENES POR ACTOS DE AUTORIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, SALVO EN EL CASO QUE SEAN TENDIENTES A EVITAR UNA CONFLAGRACION O EN CUMPLIMIENTO DE UN DEBER DE HUMANIDAD.

5. RADIACION, IONIZACION O CONTAMINACION RADIOACTIVA, POR RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESECHO NUCLEAR O POR LA COMBUSTION DE CUALQUIER COMBUSTIBLE RADIOACTIVO, TOXICO, EXPLOSIVO U OTRAS PROPIEDADES PELIGROSAS DE CUALQUIER CONJUNTO NUCLEAR O COMPONENTE DEL MISMO.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

6. CUALQUIER PROYECTIL BELICO QUE UTILICE FISION O FUSION ATOMICA O FUERZA RADIOACTIVA YA SEA EN TIEMPO DE PAZ O DE GUERRA.
7. PERDIDA DE USO, RETRASO, PERDIDA DE MERCADO, ABANDONO O LENTITUD DE TRABAJOS O PARO DE LABORES.
8. FALTA, FALLA, ALTERACION DE SUMINISTRO O INTERRUPCION DE ALIMENTACION DE FUERZA MOTRIZ, AGUA, ELECTRICIDAD, CALOR, VAPOR, REFRIGERACION, MATERIAS PRIMAS, HUMEDAD O AMBIENTE ESPECIFICO, ENERGIA O EN LOS SISTEMAS DE DRENAJE O AFLUENTES DE O PARA LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.
9. DANOS CAUSADOS POR VIBRACIONES O MOVIMIENTOS NATURALES DEL SUBSUELO QUE SEAN AJENOS AL TERREMOTO, TALES COMO HUNDIMIENTO, DESPLAZAMIENTOS Y ASENTAMIENTOS NORMALES, CONTRACCIONES, EXPANSIONES, CIMIENTOS DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS, EROSION DE SUELOS, COLAPSO O AGRIETAMIENTO DE EDIFICIOS O CONSTRUCCIONES.
10. HUMO O TIZNE EN CHIMENEAS O CUALQUIER APARATO QUE POR SU OPERACION NORMALMENTE LOS PRODUZCA O QUE EMANE DE CHIMENEAS O APARATOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, CUANDO DICHOS APARATOS CAREZCAN DE CONDUCTOS PARA HUMO O CHIMENEAS.
11. ROBO, FRAUDE O ABUSO DE CONFIANZA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL AUTOR SEA O NO EMPLEADO DEL ASEGURADO, DESAPARICION MISTERIOSA O FALTANTES DE INVENTARIOS.
12. DANOS CONSECUCIONALES, A MENOS QUE SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE CUBIERTOS.
13. DANOS CAUSADOS POR TALAS O PODAS DE ARBOLES O CORTES DE SUS RAMAS EFECTUADAS POR EL ASEGURADO.
14. LOS DANOS CAUSADOS POR INUNDACION QUE SUFRAN LOS BIENES QUE SE LOCALICEN EN SOTANOS, SEMISOTANOS O PARTES DE EDIFICIOS QUE SE ENCUENTREN TOTAL O PARCIALMENTE BAJO EL NIVEL DEL TERRENO, AGUAS FREATICAS QUE OCASIONEN FILTRACIONES A TRAVES DE LA CIMENTACION DE LOS PISOS O DE LOS MUROS DE CONTENCION, O LOS OCASIONADOS POR OBSTRUCCIONES, INSUFICIENCIAS, DEFICIENCIAS, ROTURAS O CUALQUIER OTRA CAUSA DE LOS SISTEMAS DE DESAGUE O POR LA FALTA DE ESTOS, PERDIDA O DANO CAUSADO POR RETROCESO DE AGUA DE ALCANTARILLAS, DRENAJES O FILTRACIONES BAJO EL SUELO QUE OCASIONEN POR OBSTRUCCIONES DE DICHOS DESAGUES.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

15. DESGASTE, DETERIORO GRADUAL, VICIO PROPIO, DERRUMBES, CORROSION, FATIGA DE METAL, OXIDACION, DEFORMACION, DISTORSION, CONSUMO O DETERIORO GRADUAL, CONTAMINACION, POLUCION, INFILTRACIONES, PUDRIMIENTO SECO O HUMEDO, DANOS POR PLAGAS, COMBUSTION ESPONTANEA ODANOS POR TEMPERATURAS AMBIENTALES EXTREMOSAS NO OBSTANTE, SI LOS BIENES ASEGURADOS SUFRIERAN DANOS DIRECTOS, CAUSADOS POR UN RIESGO AMPARADO QUE PROVOCARA CONTAMINACION EN LOS MISMOS, ESTOS DANOS ESTARAN CUBIERTOS, SIN EMBARGO, NO SE CUBREN LOS GASTOS DE LIMPIEZA O DESCONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE.

16. PERDIDA O DANO A LA PROPIEDAD ASEGURADA QUE RESULTE DE MERMA, EVAPORACION, PERDIDA DE PESO, ESCAPE, CAMBIO DE CALIDAD, CAMBIO DE COLOR, TEXTURA O SABOR, EXPOSICION A LA LUZ, ROTURA O RAYADURA DE CRISTALES U OTROS OBJETOS FRAGILES A MENOS QUE DICHA PERDIDASEA CAUSADA DIRECTAMENTE POR UN RIESGO NO EXCLUIDO.

17. DANOS A MAQUINARIA O EQUIPO, ASI COMO CONTAMINACIONES EN MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO O TERMINADO POR CAIDAS DE CUERPOS U OBJETOS EXTRANOS EN LOS MISMOS

18. CONGELAMIENTO, SOLIDIFICACION O ESCAPE ACCIDENTAL DE METAL FUNDIDO, ASI COMO LOS DANOS QUE OCASIONE A OTROS BIENES.

19. EL COSTO DE EMPLAZAR, REPARAR O RECTIFICAR PARTES DEFECTUOSAS, MATERIALES, MANO DE OBRA DEFECTUOSA, DISEÑO O DEFECTOS U OMISIONES EN ESPECIFICACIONES O DEFECTOS LATENTES.

20. MAREJADA (TSUNAMI), CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA.

21. RESPONSABILIDADES LEGALES O CONTRACTUALES IMPUTABLES AL FABRICANTE O VENDEDOR DE LOS BIENES ASEGURADOS

22. ERRORES EN EL PROCESO O FABRICACION DE LOS PRODUCTOS DEL ASEGURADO

23. ROBO DE BIENES DURANTE EL SINIESTRO.

24. FALLAS, ROTURA, MAL FUNCIONAMIENTO O DANOS ELECTRICOS O MECANICOS DE CUALQUIER EQUIPO O MAQUINARIA, MECANICO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CUALQUIER CLASE Y TIPO.

25. INUNDACION, A MENOS QUE SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE CUBIERTA.

26. TERREMOTO, A MENOS QUE SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE CUBIERTO.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

EXTENSION DE CUBIERTA

NO OBSTANTE LO QUE SE MENCIONA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, EN LA COBERTURA DE EXTENSION DE CUBIERTA, SE EXCLUYE LA COBERTURA DE GRANIZO, CICLON, HURACAN O VIENTOS TEMPESTUOSOS.

ZONA UBICACION FRENTE AL MAR, RIO, LAGO, LAGUNA PARA FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS

DE ACUERDO A LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL ASEGURADO, LAS CUOTAS, DEDUCIBLES Y CONDICIONES APLICADAS A LA COBERTURA DE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS CORRESPONDEN A ZONAS NO CONSIDERADAS UBICACION FRENTE AL MAR, RIO, LAGO, LAGUNA QUE EN CASO CONTRARIO LA COMPAÑIA SE EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD.

ENDOSO PARA CUBRIR DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS DIRECTAMENTE POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS.**CLAUSULA 1ª COBERTURA.**

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DE LA POLIZA A LA CUAL SE ADHIERE ESTE ENDOSO Y CON LIMITE EN LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA, LOS BIENES MATERIA DEL SEGURO QUEDAN CUBIERTOS, CONTRA PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS DIRECTAMENTE POR AVALANCHAS DE LODO, GRANIZO, HELADA, HURACAN, INUNDACION, INUNDACION POR LLUVIA, GOLPE DE MAR, MAREJADA, NEVADA Y VIENTOS TEMPESTUOSOS.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE POLIZA SE ENTENDERA POR:

a) AVALANCHAS DE LODO

DESPLAZAMIENTO DE LODO PROVOCADO POR INUNDACIONES O LLUVIAS.

b) GRANIZO

PRECIPITACION ATMOSFERICA DE AGUA QUE CAE CON FUERZA EN FORMA DE CRISTALES DE HIELO DURO Y COMPACTO. BAJO ESTE CONCEPTO ADEMAS SE CUBREN LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA OBSTRUCCION EN LOS REGISTROS DE LA RED HIDROSANITARIA Y EN LOS SISTEMAS DE DRENAJE LOCALIZADOS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS Y EN LAS BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES A CONSECUENCIA DEL GRANIZO ACUMULADO EN LAS MISMAS.

c) HELADA

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

FENOMENO CLIMATICO CONSISTENTE EN EL DESCENSO INESPERADO DE LA TEMPERATURA AMBIENTE A NIVELES IGUALES O INFERIORES AL PUNTO DE CONGELACION DEL AGUA EN EL LUGAR DE OCURRENCIA.

d) HURACAN

FLUJO DE AGUA Y AIRE DE GRAN MAGNITUD, MOVIENDOSE EN TRAYECTORIA CIRCULAR ALREDEDOR DE UN CENTRO DE BAJA PRESION, SOBRE LA SUPERFICIE MARINA O TERRESTRE CON VELOCIDAD PERIFERICA DE VIENTOS DE IMPACTO DIRECTO IGUAL O MAYOR A 118 KILOMETROS POR HORA, QUE HAYA SIDO IDENTIFICADO COMO TAL POR EL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL.

e) INUNDACION

EL CUBRIMIENTO TEMPORAL ACCIDENTAL DEL SUELO POR AGUA, A CONSECUENCIA DE DESVIACION, DESBORDAMIENTO O ROTURA DE LOS MUROS DE CONTENCIÓN DE RIOS, CANALES, LAGOS, PRESAS, ESTANQUES Y DEMAS DEPOSITOS O CORRIENTES DE AGUA, NATURALES O ARTIFICIALES.

f) INUNDACION POR LLUVIA

EL CUBRIMIENTO TEMPORAL ACCIDENTAL DEL SUELO POR AGUA DE LLUVIA A CONSECUENCIA DE LA INUSUAL Y RAPIDA ACUMULACION O DESPLAZAMIENTO DE AGUA ORIGINADOS POR LLUVIAS EXTRAORDINARIAS QUE CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

* QUE LAS LLUVIAS ALCANCEN POR LO MENOS EL 85% DEL PROMEDIO PONDERADO DE LOS MAXIMOS DE LA ZONA DE OCURRENCIA EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO PUBLICADO POR LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS (A. M. I. S.), MEDIDO EN LA ESTACION METEOROLOGICA MAS CERCANA, CERTIFICADA ESTA POR EL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, O

* QUE LOS BIENES ASEGURADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE UNA ZONA INUNDADA QUE HAYA CUBIERTO POR LO MENOS UNA HECTAREA.

g) MAREJADA

ALTERACION DEL MAR QUE SE MANIFIESTA CON UNA SOBRE ELEVACION DE SU NIVEL DEBIDA A UNA DEPRESION O PERTURBACION METEOROLOGICA QUE COMBINA UNA DISMINUCION DE LA PRESION ATMOSFERICA Y UNA FUERZA CORTANTE SOBRE LA SUPERFICIE DEL MAR PRODUCIDA POR LOS VIENTOS.

h) GOLPE DE MAR O TSUNAMI

DAÑOS POR EL AGUA OCASIONADOS POR LA AGITACION VIOLENTA DE LAS AGUAS DEL MAR A CONSECUENCIA DE UNA SACUDIDA DEL FONDO, QUE ELEVA SU NIVEL Y SE PROPAGA HASTA LAS COSTAS DANDO LUGAR A INUNDACIONES.

i) NEVADA

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

PRECIPITACION DE CRISTALES DE HIELO EN FORMA DE COPOS.

j) VIENTOS TEMPESTUOSOS

VIENTOS QUE ALCANZAN POR LO MENOS LA CATEGORIA DE DEPRESION TROPICAL, TORNADO O GRADO 8 SEGUN LA ESCALA DE BEAUFORT (62 KILOMETROS POR HORA), DE ACUERDO CON EL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL O REGISTROS RECONOCIDOS POR ESTE.

LA COBERTURA APLICABLE SERA AQUELLA QUE ORIGINE EN FORMA INMEDIATA LOS DAÑOS DIRECTOS A LOS BIENES ASEGURADOS, INDEPENDIEMENTE DEL FENOMENO METEOROLOGICO QUE LOS ORIGINE.

CLAUSULA 2ª BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

LOS BIENES QUE A CONTINUACION SE INDICAN ESTAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA Y SOLO PODRAN QUEDAR AMPARADOS BAJO LA MISMA, MEDIANTE CONVENIO EXPRESO ENTRE EL ASEGURADO Y LA COMPAÑIA, FIJANDO SUMAS ASEGURADAS POR SEPARADO COMO SUBLIMITE Y MEDIANTE EL COBRO DE PRIMA ADICIONAL CORRESPONDIENTE. DE LO ANTERIOR LA COMPAÑIA DARA CONSTANCIA ESCRITA.

1. EDIFICIOS TERMINADOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, MUROS, PUERTAS, O VENTANAS, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS EDIFICIOS HAYAN SIDO DISEÑADOS Y/O CONSTRUIDOS PARA OPERAR BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCION DE LA ZONA VIGENTES A LA FECHA DE LA CONSTRUCCION.
2. MAQUINARIA Y/O EQUIPO FIJO Y SUS INSTALACIONES, AL AIRE LIBRE O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE EDIFICIOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO DISEÑADOS ESPECIFICAMENTE PARA OPERAR EN ESTAS CONDICIONES Y ESTEN DEBIDAMENTE ANCLADOS.
3. BIENES FIJOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA ESTEN A LA INTEMPERIE, ENTENDIENDOSE COMO TALES AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE EDIFICIOS O DENTRO DE EDIFICIOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS, COMO:
 - a) ALBERCAS.
 - b) ANUNCIOS Y ROTULOS.
 - c) CAMINOS, ANDADORES, CALLES, GUARNICIONES O PATIOS EN EL INTERIOR DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.
 - d) ELEMENTOS DECORATIVOS DE AREAS EXTERIORES.
 - e) INSTALACIONES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.**Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.**

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

f) LUMINARIAS.

g) MUROS, MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO, BARDAS, REJAS Y/O MALLAS PERIMETRALES Y SUS PUERTAS O PORTONES.

h) PALAPAS Y PERGOLAS.

i) SISTEMAS DE RIEGO, INCLUYENDO SUS REDES DE TUBERIAS.

j) TORRES Y ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y/O RECEPCIÓN.

k) TANQUES O SILOS METÁLICOS O DE MATERIALES PLÁSTICOS.

4. BIENES MUEBLES O LA PORCIÓN DEL INMUEBLE EN SOTANOS O SEMISOTANOS CONSIDERÁNDOSE COMO TALES: CUALQUIER RECINTO DONDE LA TOTALIDAD DE SUS MUROS PERIMETRALES SE ENCUENTREN TOTAL O PARCIALMENTE BAJO EL NIVEL NATURAL DEL TERRENO.

CLAUSULA 3ª EXCLUSIONES GENERALES.

APLICABLES A TODOS LOS INCISOS DE LA COBERTURA.

1. BIENES EXCLUIDOS.

ESTA COMPAÑÍA EN NINGUN CASO SERÁ RESPONSABLE POR PERDIDAS O DAÑOS A:

a) BIENES MUEBLES A LA INTEMPERIE.

b) EDIFICIOS TERMINADOS QUE POR LA NATURALEZA DE SU OCUPACIÓN CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE PUERTAS, VENTANAS O MUROS MACIZOS COMPLETOS, CUANDO DICHS EDIFICIOS NO HAYAN SIDO DISEÑADOS Y CONSTRUÍDOS PARA OPERAR BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA VIGENTES A LA FECHA DE LA CONSTRUCCIÓN. ESTA EXCLUSIÓN APLICA TAMBIÉN A LOS CONTENIDOS DE ESTOS EDIFICIOS.

c) CONTENIDOS Y EXISTENCIAS DE LOS BIENES MENCIONADOS EN LA CLAUSULA 2ª, INCISO 1 A MENOS QUE LOS EDIFICIOS SEAN DESTRUIDOS O DAÑADOS EN SUS TECHOS, MUROS, PUERTAS O VENTANAS EXTERIORES POR LA ACCIÓN DIRECTA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS POR ESTE ENDOSO, QUE CAUSEN ABERTURAS O GRIETAS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE HAYA INTRODUCIDO EL AGUA, EL GRANIZO, EL LODO, EL VIENTO, O LA NIEVE. ESTA EXCLUSIÓN NO APLICA PARA DAÑOS QUE HAYAN SIDO CAUSADOS POR LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN O DE INUNDACIÓN POR LLUVIA.

d) CULTIVOS EN PIE, PARCELAS, HUERTAS, PLANTAS, ÁRBOLES, BOSQUES, CESPEDES, JARDINES.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

- e) EDIFICIOS O CONSTRUCCIONES CON MUROS Y/O TECHOS DE LONAS DE PLASTICO Y/O TEXTIL.
- f) ANIMALES.
- g) AGUAS ESTANCADAS, AGUAS CORRIENTES, RIOS Y AGUAS FREATICAS.
- h) TERRENOS, INCLUYENDO SUPERFICIE, RELLENOS, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.
- i) DIQUES, ESPIGONES, ESCOLLERAS, DEPOSITOS NATURALES, CANALES, POZOS, TUNELES, PUENTES Y EQUIPOS FLOTANTES E INSTALACIONES FLOTANTES.
- j) CIMENTACIONES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS.
- k) MUELLES Y/O CUALQUIER TIPO DE BIEN QUE SE ENCUENTRE TOTAL O PARCIALMENTE SOBRE O BAJO AGUA.
- l) DAÑOS A LA PLAYA O PERDIDA DE PLAYA.
- m) CAMPOS DE GOLF.
- n) LINEAS DE TRANSMISION Y/O DISTRIBUCION.
- o) EDIFICIOS EN PROCESO DE DEMOLICION.
- p) EDIFICIOS EN CONSTRUCCION AL MOMENTO DE LA CONTRATACION DE LA POLIZA.
- q) EDIFICIOS EN REPARACION O RECONSTRUCCION CUANDO NO ESTEN COMPLETOS SUS TECHOS, MUROS, PUERTAS Y VENTANAS EXTERIORES.
- r) TODO BIEN UBICADO ENTRE EL MURO DE CONTENCION MAS PROXIMO A LA PLAYA O COSTA Y EL LIMITE DEL OLEAJE, O LOS BIENES QUE SE LOCALICEN DENTRO DE LA ZONA FEDERAL, LO QUE SEA MENOR.
- s) MUROS DE CONTENCION HECHOS CON MATERIALES DISTINTOS A CONCRETO ARMADO.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

t) BIENES UBICADOS EN ZONAS CONSIDERADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL O SUS DIRECCIONES REGIONALES COMO DE ALTO RIESGO DE INUNDACION O DE AVALANCHA DE LODO.

2. RIESGOS EXCLUIDOS.

EN NINGUN CASO LA COMPAÑIA SERA RESPONSABLE POR PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR:

a) MOJADURA O HUMEDADES O SUS CONSECUENCIAS DEBIDO A FILTRACIONES:

* DE AGUAS SUBTERRANEAS O FREATICAS.

* POR DEFICIENCIAS EN EL DISEÑO O CONSTRUCCION DE TECHOS, MUROS O PISOS.

* POR FISURAS O FRACTURAS DE CIMENTACIONES O MUROS DE CONTENCION.

* POR MALA APLICACION O DEFICIENCIAS DE MATERIALES IMPERMEABILIZANTES.

* POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

* POR LA FALTA DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS O ABERTURAS EN LOS MISMOS, O POR DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS DE ELLOS.

b) MOJADURAS, VIENTO, GRANIZO, NIEVE O LLUVIA AL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS O A SUS CONTENIDOS A MENOS QUE SE HAYAN ORIGINADO POR EL HECHO DE QUE LOS EDIFICIOS HAYAN SIDO DESTRUIDOS O DAÑADOS EN SUS TECHOS, MUROS, PUERTAS O VENTANAS EXTERIORES POR LA ACCION DIRECTA DE LOS VIENTOS, O DEL AGUA O DEL GRANIZO O DE LA NIEVE O POR LA ACUMULACION DE ESTOS, QUE CAUSEN ABERTURAS O GRIETAS A TRAVES DE LAS CUALES SE HAYA INTRODUCIDO EL AGUA, GRANIZO, NIEVE O VIENTO. ESTA EXCLUSION NO APLICA A LOS CASOS DE INUNDACION O INUNDACION POR LLUVIA.

c) CORROSION, HERRUMBRE, EROSION, MOHO, PLAGAS DE TODA ESPECIE Y CUALQUIER OTRO DETERIORO PAULATINO A CONSECUENCIA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y NATURALES.

d) LA ACCION NATURAL DE LA MAREA.

e) CONTAMINACION DIRECTA POR AGUA DE LLUVIA, A MENOS QUE HAYA OCURRIDO UN DAÑO FISICO AMPARADO BAJO ESTE ENDOSO A LAS INSTALACIONES ASEGURADAS.

f) SOCAVACION A EDIFICACIONES QUE SE ENCUENTREN UBICADAS EN LA PRIMERA LINEA DE CONSTRUCCION A LA ORILLA DEL MAR, A MENOS QUE SE ENCUENTREN PROTEGIDOS POR MUROS DE CONTENCION CON CIMIENTOS DE CONCRETO ARMADO O PROTEGIDOS POR ESCOLLERAS CON TETRAPODOS DE CONCRETO ARMADO. SE EXCEPTUA DE ESTA EXCLUSION A LOS EDIFICIOS Y SUS CONTENIDOS QUE SE

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

ENCUENTREN A MAS DE 50 METROS DE LA LINEA DE ROMPIMIENTO DE LAS OLAS EN MAREA ALTA O A MAS DE 15 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR EN MAREA ALTA.

- g) DAÑOS O PÉRDIDAS PREEXISTENTES AL INICIO DE VIGENCIA DE ESTE SEGURO, QUE HAYAN SIDO O NO DEL CONOCIMIENTO DEL ASEGURADO.
- h) PÉRDIDAS O DAÑOS DE CUALQUIER TIPO OCASIONADOS POR DEFICIENCIAS EN LA CONSTRUCCION O EN SU DISEÑO, O POR FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MATERIA DEL SEGURO.
- i) DAÑOS CAUSADOS POR CONTAMINACION, A MENOS QUE LOS BIENES CUBIERTOS SUFRAN DAÑOS MATERIALES DIRECTOS CAUSADOS POR LOS RIESGOS AMPARADOS, CAUSANDO CONTAMINACION A LOS BIENES CUBIERTOS. NO SE AMPARAN TAMPOCO LOS PERJUICIOS O GASTOS OCASIONADOS POR LA LIMPIEZA O DESCONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE (TIERRA, SUBSUELO, AIRE O AGUAS)
- j) CUALQUIER DAÑO MATERIAL O CONSECUENCIAL DERIVADO DE LA FALTA DE SUMINISTRO DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS O CUALQUIER MATERIA PRIMA O INSUMO AUN CUANDO LA FALTA DE SUMINISTRO SEA RESULTADO DE ALGUN FENOMENO HIDROMETEOROLOGICO.
- k) RAPIÑA, HURTO, DESAPARICION, SAQUEOS O ROBOS QUE SE REALICEN DURANTE O DESPUES DE ALGUN FENOMENO HIDROMETEOROLOGICO.

CLAUSULA 4ª DEDUCIBLE.

EN CADA RECLAMACION POR DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTE ENDOSO, O REMOCION DE ESCOMBROS, EN CASO DE QUE ESTA COBERTURA FUESE CONTRATADA, SIEMPRE QUEDARA A CARGO DEL ASEGURADO UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL PORCENTAJE QUE SE INDICA EN LA TABLA SIGUIENTE SOBRE EL VALOR, REAL O DE REPOSICION DE LOS BIENES ASEGURADOS SEGUN SE HAYA CONTRATADO EN ESTA POLIZA.

ZONA	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE PARA UBICACIONES SITUADAS FRENTE AL MAR, LAGO O LAGUNA, O CON FACHADAS DE CRISTAL, O BIEN CON MUROS DE MATERIALES LIGEROS O EDIFICIOS
------	-----------	---

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F. ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

CERRADOS CON TECHOS DE PALAPA*

ALFA 1 PENINSULA DE YUCATAN	2%	5%
ALFA 1 PACIFICO SUR	2%	5%
ALFA 1 GOLFO DE MEXICO	2%	5%
ALFA 1 INTERIOR DE LA REPUBLICA	2%	2%
ALFA 2	1%	1%
ALFA 3	1%	1%

* CONTEMPLA TAMBIEN EDIFICIOS CERRADOS CON MUROS MACIZOS Y TECHOS DE PALMA, GUANO, TEJAMANIL, PAJA O ZACATE.

EL DEDUCIBLE SE APLICARA SEPARADAMENTE CON RESPECTO A CADA EDIFICIO O SUS CONTENIDOS. SI EL SEGURO COMPRENDE DOS O MAS EDIFICIOS O SUS CONTENIDOS, EL DEDUCIBLE APLICARA DE MANERA SEPARADA PARA CADA UNO DE ELLOS.

CUANDO SE TRATE DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LA CLAUDULA 2ª DE ESTE ENDOSO, EL DEDUCIBLE APLICABLE SERA DEL 15% DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTOS BIENES EN LA UBICACION AFECTADA.

SI EL ASEGURADO AL MOMENTO DE LA CONTRATACION DECLARO PUNTUALMENTE TODOS LOS BIENES A LA INTEMPERIE ASEGURADOS CON EL DETALLE DE SUS VALORES, EL DEDUCIBLE APLICABLE SERA EL 5% SOBRE EL VALOR DECLARADO QUE EN CONJUNTO TENGAN LOS BIENES A LA INTEMPERIE.

EN CASO DE QUE HAYAN SIDO CONTRATADAS COBERTURA DE PERDIDAS CONSECUCIONALES, SE APLICARA EL DEDUCIBLE INDICADO EN LA CARATULA Y/O ESPECIFICACION DE COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA.

EN CASO DE TENER CONTRATADAS LAS COBERTURAS DE TERREMOTO Y RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS PARA LA MISMA UBICACION Y OCURRIR UN EVENTO QUE PRODUJERE DAÑOS DIRECTOS INDEMNIZABLES POR EL SISMO Y POR EL GOLPE DE MAR, SE APLICARA UN SOLO DEDUCIBLE, EL DEL RIESGO CUYO DEDUCIBLE ESTIPULADO RESULTE MAYOR.

CLAUSULA 5ª COASEGURO.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

ES CONDICION INDISPENSABLE PARA OTORGAR LA PRESENTE COBERTURA, QUE EL ASEGURADO SOPORTE, POR SU PROPIA CUENTA, UN 10% DE TODA PERDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE QUE SOBREVenga A LOS BIENES MATERIA DEL SEGURO, Y, EN SU CASO, A SUS PERDIDAS CONSECUCIONALES Y REMOCION DE ESCOMBROS, SI ES QUE ESTAS COBERTURAS HUBIESEN SIDO CONTRATADAS.

PARA BIENES RELACIONADOS EN LA CLAUSULA 2ª DE ESTE ENDOSO EL COASEGURO APLICABLE SERA DE 20% DEL MONTO DE LA PERDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE.

PARA LA COBERTURA DE GOLPE DE MAR, EL COASEGURO SERA EL QUE MARCA LA COBERTURA DE TERREMOTO, DE ACUERDO A LA TARIFA DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGURO (AMIS).

ESTOS COASEGUROS SE APLICAN DESPUES DE DESCONTADOS LOS DEDUCIBLES APLICABLES.

CLAUSULA 6ª INTEGRACION DE RECLAMACIONES POR UN EVENTO HIDRO-METEOROLOGICO

TODAS LAS PERDIDAS ORIGINADAS POR LOS RIESGOS CUBIERTOS A LOS BIENES AMPARADOS SE CONSIDERARAN COMO UN SOLO SINIESTRO SI OCURREN DURANTE UN EVENTO QUE CONTINUE POR UN PERIODO HASTA DE 72 HORAS A PARTIR DE QUE INICIE EL DAÑO A LOS BIENES ASEGURADOS PARA TODOS LOS RIESGOS SEÑALADOS EN LA CLAUSULA Iª, SALVO PARA INUNDACION, PARA LA CUAL EL LAPSO SE EXTENDERA HASTA LAS 168 HORAS. CUALQUIER EVENTO QUE EXCEDA DE 72 HORAS CONSECUTIVAS PARA TODOS LOS RIESGOS ENUNCIADOS EN LA CLAUSULA I O DE 168 HORAS PARA INUNDACION, SE CONSIDERARA COMO DOS O MAS EVENTOS, TOMADOS EN MULTIPLOS DE LOS LIMITES INDICADOS EN ESTA CLAUSULA.

CLAUSULA 7ª TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

NO OBSTANTE EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN QUE ESTE PODRA DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE MEDIANTE NOTIFICACION POR ESCRITO. CUANDO EL ASEGURADO LO DE POR TERMINADO, LA compañía TENDRA DERECHO A LA PARTE DE LA PRIMA QUE CORRESPONDA AL TIEMPO DURANTE EL CUAL EL SEGURO HUBIERE ESTADO EN VIGOR DE ACUERDO CON LA TARIFA PARA SEGUROS A CORTO PLAZO SIGUIENTE (EN PORCENTAJE DE LA PRIMA ANUAL):

HASTA 1 MES	35%
HASTA 2 MESES	50%
HASTA 3 MESES	65%
HASTA 4 MESES	80%

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

HASTA 5 MESES	95%
MAS DE 5 MESES	100%

CUANDO LA COMPAÑIA LO DE POR TERMINADO, LO HARA MEDIANTE NOTIFICACION FEHACIENTE AL ASEGURADO SURTIENDO EFECTO LA TERMINACION DEL SEGURO DESPUES DE 15 DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION RESPECTIVA. LA compañia DEBERA DEVOLVER A PRORRATA LA PRIMA NO DEVENGADA A MAS TARDAR AL HACER DICHA NOTIFICACION, SIN CUYO REQUISITO SE TENDRA POR NO HECHA.

CLAUSULA 8ª DEFINICIONES GENERALES

a) ALCANTARILLADO

RED DE CANALES SUBTERRANEOS QUE, A LO LARGO DE LAS CALLES RECIBE LAS AGUAS SUCIAS Y LOS DETRITOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES, ASI COMO LAS AGUAS DE LLUVIA, LLEVANDOLAS HASTA INSTALACIONES DEPURADORAS O LAS VIERTE EN UN RIO O EN EL MAR.

b) BAJADA DE AGUA PLUVIAL

CONDUCTO INSTALADO DESDE LA CUBIERTA DE UN EDIFICIO HASTA EL NIVEL DEL PISO PARA DESALOJAR AGUAS PLUVIALES.

c) BIEN MUEBLE

CUALQUIER BIEN QUE POR SU NATURALEZA PUEDE SER TRASLADADO DE UN LUGAR A OTRO, TALES COMO, MAQUINARIA PORTATIL, MOBILIARIO, EXISTENCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS O EN PROCESO, REFACCIONES, ACCESORIOS, ENTRE OTROS.

d) CIMENTACION

PARTE DE UN EDIFICIO BAJO EL NIVEL DEL SUELO O BAJO EL PRIMER NIVEL AL QUE SE TENGA ACCESO, HECHO DE MAMPOSTERIA, DE CONCRETO ARMADO, ACERO O CONCRETO, QUE TRANSMITE LAS CARGAS QUE SOPORTA UNA ESTRUCTURA AL SUBSUELO.

e) CONSTRUCCION MACIZA

LAS EDIFICACIONES QUE CONTEMPLAN EN SU CONSTRUCCION:

MUROS: DE PIEDRA, TABIQUE, TABICON, BLOCK DE CEMENTO, TEPETATE, ADOBE O CONCRETO ARMADO. SE PERMITE QUE EN ESTOS MUROS EXISTAN SECCIONES DE VIDRIO BLOCK.

ENTREPISOS: DE BOVEDA METALICA, BOVEDILLAS, SIPOREX, LOSA ACERO, TRIDILOSA, BOVEDA DE LADRILLO SOBRE ARMAZON DE HIERRO O CEMENTO ARMANDO.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

TECHOS: DE CONCRETO, BOVEDA DE LADRILLO, VIGUETA Y BOVEDILLA, SIPOREX, LOSAACERO, TRIDILOSA CON HORMIGON O MEZCLA CON ESPESOR MINIMO DE 2 ½ CENTIMETROS.

ESTRUCTURA: DE ACERO ESTRUCTURAL, DE CONCRETO ARMADO, A BASE DE MUROS DE CARGA DE CONCRETO, TABIQUE, DE ADOBE O MAMPOSTERIA, SE CONSIDERAN COMO CONSTRUCCION MACIZA, PERO BAJO EL CONCEPTO DE "NAVE INDUSTRIAL", AQUELLOS EDIFICIOS QUE CONTEMPLAN:

MUROS O TECHOS: DE LAMINA METALICA, DE MULTIPANEL, O DE ASBESTO, CUANDO ESTOS MATERIALES ESTEN PRESENTES EN UNA SUPERFICIE MAYOR AL 20% DEL TOTAL DE LOS MUROS O DE PROPIOS LOS TECHOS.

FACHADAS: DE CRISTAL, SIEMPRE QUE ESTEN DISEÑADOS Y EJECUTADOS DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCION VIGENTES AL MOMENTO DE LA EDIFICACION DE LA OBRA.

ESTRUCTURA: DE MADERA

f) DEPOSITOS O CORRIENTES ARTIFICIALES DE AGUA

VASOS, PRESAS, REPRESAS, EMBALSES, POZOS, LAGOS ARTIFICIALES, CANALES DE RIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO.

g) DEPOSITOS O CORRIENTES NATURALES DE AGUA

LOS QUE PROVIENEN DE AFLUENTES, RIOS, MANANTIALES, RIACHUELOS O ARROYOS, AGUAS CONTENIDAS EN LAGOS O LAGUNAS.

h) EDIFICACION EN DEMOLICION

EDIFICIO O CONSTRUCCION EN EL QUE SE REALICE TRABAJO FISICO EN FORMA INTENCIONAL Y PREMEDITADA CUYO OBJETIVO SEA SU DESMANTELAMIENTO, DERRUMBE O DESTRUCCION EN FORMA PARCIAL O TOTAL.

i) EDIFICACION EN RECONSTRUCCION

EDIFICIO O CONSTRUCCION EN EL QUE SE REALICE TRABAJO FISICO EN FORMA PLANEADA Y ORGANIZADA CUYO OBJETIVO SEA VOLVER A CONSTRUIRLO, RESTABLECIENDO LAS MISMAS CARACTERISTICAS FISICAS Y FUNCIONALES CON LAS QUE FUE CONCEBIDO DESDE SU ORIGEN.

j) EDIFICACION EN REMODELACION

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

EDIFICIO O CONSTRUCCION EN EL QUE SE REALICE TRABAJO FISICO PARA MODIFICARLO O TRANSFORMARLO VARIANDO SUS CARACTERISTICAS FISICAS O FUNCIONALES EN FORMA PARCIAL O TOTAL, PERO SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE LA MODIFICACION DE SU SOPORTE ESTRUCTURAL O ARMAZON.

k) EDIFICACION EN REPARACION

EDIFICIO O CONSTRUCCION EN EL QUE SE REALICE TRABAJO FISICO CON EL OBJETIVO DE DEVOLVER AL INMUEBLE SU ESTADO FISICO O DE FUNCIONALIDAD CON EL QUE CONTABA INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA OCURENCIA DEL DAÑO MATERIAL QUE MOTIVO DICHOS TRABAJOS.

l) EDIFICIO TERMINADO

EL INMUEBLE LISTO PARA SU OCUPACION, QUE CUENTA CON TODAS SUS VENTANAS Y VIDRIOS INSTALADOS, PISOS TERMINADOS, PUERTAS COLOCADAS Y MUROS Y TECHOS.

m) FALTA O INSUFICIENCIA DE DRENAJE EN LOS INMUEBLES DEL ASEGURADO

FALTA O INSUFICIENCIA DE CAPACIDAD DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE Y DE DESAGÜE PLUVIAL PROPIOS DE LA INSTALACION HIDROSANITARIA DEL INMUEBLE ASEGURADO PARA DESALOJAR LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL USO DEL INMUEBLE O LA CAPTACION PLUVIAL DEL MISMO Y QUE PROVOCA UN SATURAMIENTO DE DICHOS SISTEMAS, TENIENDO COMO CONSECUENCIA SU DESBORDAMIENTO.

n) MUROS DE CONTENCIÓN

LOS QUE CONFINAN Y RETIENEN EL TERRENO PUDIENDO ENCONTRARSE BAJO EL NIVEL DEL PISO ACCESIBLE MAS BAJO, TRABAJANDO TAMBIEN COMO CIMENTACIONES Y PUEDEN SER INDEPENDIENTES, ENCONTRANDOSE FUERA DE UN EDIFICIO SIN RECIBIR NINGUNA CARGA Y NO ESTAR LIGADOS A LA ESTRUCTURA DE UN EDIFICIO.

o) MUROS DE MATERIALES LIGEROS

LOS CONSTRUIDOS CON MATERIALES DISTINTOS A PIEDRA, TABIQUE, TABICON, BLOCK DE CEMENTO, TEPETATE, ADOBE O CONCRETO ARMADO.

p) UBICACIONES SITUADAS EN LA PRIMERA LINEA FRENTE AL MAR, LAGO O LAGUNA

CONJUNTO DE BIENES ASEGURADAS BAJO UN MISMO DOMICILIO DONDE SU PRIMERA EDIFICACION EN LINEA RECTA A LA FUENTE DE AGUA SE ENCUENTRE A MENOS DE:

* 500 METROS DE LA LINEA DE ROMPIMIENTO DE LAS OLAS EN MAREA ALTA

* 250 METROS DE LA "RIVERA" DEL LAGO O LAGUNA

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

CLAUSULA 2a. DE TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA

MEDIANTE CONVENIO EXPRESO, SE CUBREN ALBERCAS, BARDAS, PATIOS EXTERIORES, ESCALERAS EXTERIORES Y CUALESQUIERA OTRAS CONSTRUCCIONES SEPARADAS DEL EDIFICIO, EDIFIOS O CONSTRUCCIONES QUE EXPRESAMENTE ESTEN ASEGURADAS POR LA POLIZA, BAJO LA COBERTURA DE TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA.

PERDIDAS CONSECUENCIALES PARA LA COBERTURA DE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS

EN NINGUN CASO LA COMPAÑIA RESPONDERA POR EL CONCEPTO DE UTILIDADES A CONSECUENCIA DEL RIESGO DE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS

PERDIDAS CONSECUENCIALES PARA LA COBERTURA DE TERREMOTO

EN NINGUN CASO LA COMPAÑIA RESPONDERA POR EL CONCEPTO DE UTILIDADES A CONSECUENCIA DEL RIESGO DE TERREMOTO

PERDIDA DE UTILIDADES, SALARIOS Y GASTOS FIJOS**RIESGOS CUBIERTOS**

LA PERDIDA DE UTILIDADES NETAS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS DE LA NEGOCIACION ASEGURADA PROVENIENTE DE LA OPERACION DE LOS EDIFICIOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIAS PRIMAS CONTENIDAS EN ELLOS, A CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE LOS RIESGOS DE INCENDIO EDIFICIO, INCENDIO CONTENIDOS Y EXISTENCIAS A DECLARAR SIEMPRE QUE ESTUVIESEN CONTRATADOS Y MENCIONADOS EN LA ESPECIFICACION DE BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS PARA LA MISMA UBICACION EN LA POLIZA, CON EXCEPCION DE TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA, HASTA LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA PARA ESTE DANO CONSECUENCIAL EN LAESPECIFICACION CITADA.

TAMBIEN SE CUBREN LOS GASTOS EN QUE SEA NECESARIO INCURRIR, CON EL OBJETO DE REDUCIR LA PERDIDA, PERO SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD EN QUE EFECTIVAMENTE SE HAYA REDUCIDO.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

LA SUMA ASEGURADA REPRESENTA EL IMPORTE ANUAL DE LOS CONCEPTOS DE UTILIDADES Y GASTOS EN ELLA ASEGURADOS Y EN EL CASO DE QUE SEA INFERIOR LE SERA APLICADA LA CLAUSULA 4a. DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. EN CONSIDERACION A LA CUOTA APLICADA A ESTA POLIZA, EL PERIODO DE INDEMNIZACION AMPARADO POR LA MISMA, EN NINGUN CASO EXCEDERA DEL ESTABLECIDO EN LA ESPECIFICACION ANEXA DE BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS.

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES IMPRESAS EN LA POLIZA A LA CUAL VA ADHERIDA ESTA COBERTURA, LA COMPANIA CONVIENE EN QUE SI LA PROPIEDAD DESCRITA EN LA POLIZA, FUERE DESTRUIDA O DANADA POR INCENDIO Y/O RAYO Y LOS RIESGOS ADICIONALES CONTRATADOS EN LA POLIZADE DANOS DIRECTOS CON EXCEPCION DE TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA, QUE OCURRIERA DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA Y LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO FUEREN INTERRUMPIDAS O ENTORPECIDAS A CAUSA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS, ESTA COMPANIA SERA RESPONSABLE, COMO MAS ADELANTE SE EXPRESA, POR LA PERDIDA EFECTIVA QUE SUFRA EL ASEGURADO DURANTE EL PERIODO DE INDEMNIZACION CONTRATADO, PERO SIN EXCEDER DE CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA ESPECIFICACION DE BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

1. - PARA LAS UTILIDADES NETAS DEL NEGOCIO A CONSECUENCIA DE LA INTERRUPCION O ENTORPECIMIENTO DE OPERACIONES CAUSADAS POR EL SINIESTRO.
2. - PARA LOS GASTOS QUE NECESARIAMENTE TENGAN QUE SEGUIRSEEROGANDO DURANTE UNA SUSPENSION TOTAL O PARCIAL DE OPERACIONES PERO SOLAMENTE EN LA MEDIDA QUE EL NEGOCIO HUBIERA PRODUCIDO PARA CUBRIR TALES GASTOS DE NO HABER OCURRIDO EL SINIESTRO.
3. - PARA LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN SU NEGOCIO CUBIERTO BAJO LA POLIZA, SIEMPRE QUE TALES SALARIOS TENGAN QUE CONTINUAR PAGANDOSE DURANTE LA TOTAL O PARCIAL SUSPENSIÓN DEL NEGOCIO, PERO SOLAMENTE EN LA MEDIDA QUE EL NEGOCIO HUBIERA PRODUCIDO PARA CUBRIR TALES SALARIOS DE NO HABER OCURRIDO EL SINIESTRO. COMO EL OBJETO DE ESTA COBERTURA ES INDEMNIZAR AL ASEGURADO DE LOS DANOS QUE RESIENTA POR LA PARALIZACION O INTERRUPCION DE SU NEGOCIO, LA COMPANIA NO SERA RESPONSABLE POR CANTIDAD ALGUNA QUE NO HUBIERE SIDO PRODUCIDA POR EL NEGOCIO DE NO HABER ACONTECIDO EL SINIESTRO.
PARA EL OBJETO DEBERA TENERSE EN CUENTA LA EXPERIENCIA DEL MISMO NEGOCIO EN EL ULTIMO AÑO FINANCIERO ANTERIOR AL SINIESTRO Y LA PROBABLE EXPERIENCIA QUE HUBIERA HABIDO DE NO SUCEDER ESTE.
EL ASEGURADO DEBERA TENER SEGUROS QUE AMPAREN LOS DANOS MATERIALES DIRECTOS QUE POR INCENDIO Y/O RAYO PUEDA SUFRIR LA PROPIEDAD DESCRITA, CUYA SUMA ASEGURADA TOTAL, REPRESENTA NO MENOS DEL 80% DEL VALOR DE REPOSICION DE LOS BIENES ASEGURADOS. OBLIGANDOSE A QUE MIENTRAS DURE LA VIGENCIA DE ESTA COBERTURA, MANTENDRA EN VIGOR DICHS SEGUROS, SIN

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F. ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

CANCELARLOS NI REDUCIRLOS Y PROCURARA HACER EN TODO CASO, LOS AUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA MANTENERLOS DENTRO DEL MINIMO INDICADO, EN CASO DE NO EXISTIR ESTO LA COMPANIA PODRA DAR POR TERMINADA LA COBERTURA.

DEFINICIONES.

LOS TERMINOS QUE A CONTINUACION SE CITAN, TENDRAN LOS SIGNIFICADOS SIGUIENTES:

1. - MATERIA PRIMA. - LOS MATERIALES USUALES EN EL NEGOCIO DEL ASEGURADO EN EL ESTADO EN QUE LOS ADQUIERA.
2. - PRODUCTOS EN PROCESO DE ELABORACION. - MATERIA PRIMA QUE HAYA SUFRIDO ALGUNA TRANSFORMACION VOLUNTARIA DENTRO DEL NEGOCIO ASEGURADO, PARA OBTENER UN PRODUCTO TERMINADO PERO SIN LLEGAR A SERLO.
3. - PRODUCTOS TERMINADOS. - EL PRODUCTO OBJETO DEL NEGOCIO ASEGURADO, TAL COMO DEBE DE QUEDAR PARA SER EMPACADO, EMBARCADO O VENDIDO.
4. - MERCANCIAS. - EXISTENCIAS DE BIENES NO MANUFACTURADOS POR EL ASEGURADO QUE CONSERVA PARA SU VENTA.
5. - INGRESOS. - LO COBRADO EN DINERO O ESPECIE, O QUE DEBA COBRAR EL ASEGURADO POR MERCANCIAS VENDIDAS, ENTREGADAS POR TRABAJOS O SERVICIOS PRESTADOS, COMO CONSECUENCIA LOGICA DEL NEGOCIO ASEGURADO, EXCLUYENDO INGRESOS DE CAPITAL U OTROS SIMILARES.
6. - PERIODO DE INDEMNIZACION. - ES EL PERIODO QUE SE INICIA EN LA FECHA DEL SINIESTRO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA Y QUE TERMINA AL TRANSCURRIR EL NUMERO DE MESES ESTIPULADOS EN ELLA, DENTRO DE CUYO PERIODO PUEDAN QUEDAR AFECTADAS LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DEL REFERIDO SINIESTRO SIN QUEDAR LIMITADO POR LA FECHA DE EXPIRACION DE LA VIGENCIA DE ESTA COBERTURA.
7. - AÑO FINANCIERO. - ES EL ÚLTIMO PERIODO ANUAL DE OPERACIONES CERRADO CON BALANCE ANTES DE LA FECHA DEL SINIESTRO.

CONDICIONES PARTICULARES.

1. - INTERRUPCION POR AUTORIDAD CIVIL. - ESTA COBERTURA SE EXTIENDE A CUBRIR LA PERDIDA REAL ASEGURADA, SIN EXCEDER DE DOS SEMANAS CONSECUTIVAS, CUANDO, COMO RESULTADO DIRECTO DE LOS RIESGOS ASEGURADOS, EL ACCESO A LOS PREDIOS HAYA SIDO PROHIBIDO POR ORDEN DE AUTORIDADES CIVILES.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

2. - MATERIAS PRIMAS. - SI LA PARALIZACION O ENTORPECIMIENTO DEL NEGOCIO ASEGURADO SE DEBIERA A LA DESTRUCCION O DANO DE MATERIAS PRIMAS POR INCENDIO Y/O RAYO, LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPANIA QUEDARA LIMITADA AL PERIODO DEL TIEMPO DURANTE EL CUAL LAS MATERIAS PRIMAS DESTRUIDAS O DANADAS HUBIERAN HECHO POSIBLE LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO.

3. - PRODUCTOS EN PROCESO DE ELABORACION. - ESTA COBERTURA, CON SUJECION A TODAS SUS CONDICIONES, LIMITACIONES Y DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA POR LA MISMA, INCLUIRA, AL SER NECESARIO EL TIEMPO QUE SE REQUIERA, USANDO LA DEBIDA DILIGENCIA Y ACTIVIDAD PERO SIN EXCEDER DE TREINTA DIAS CONSECUTIVOS DE TRABAJO, PARA REMPLAZAR O REPONER CUALQUIER PRODUCTO EN PROCESO DE ELABORACION QUE HUBIERE SIDO DANADO O DESTRUIDOS MIENTRAS SE ENCONTRABAN DENTRO DEL PREDIO OCUPADO POR EL NEGOCIO ASEGURADO, AL MISMO ESTADO DE MANUFACTURA QUE GUARDABAN AL TIEMPO DE OCURRIR EL SINIESTRO.

4. - REANUDACION DE OPERACIONES Y USO DE OTRAS PROPIEDADES. - TAN PRONTO COMO FUERE POSIBLE DESPUES DE OCURRIR CUALQUIER SINIESTRO, ES OBLIGACION DEL ASEGURADO REANUDAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS OPERACIONES DE SU NEGOCIO CUBIERTO, EN LA PRESENTE COBERTURA Y USAR SI FUERE NECESARIO Y POSIBLE, OTROS LOCALES O PROPIEDADES SI POR ESTOS MEDIOS PUEDE SER REDUCIDA LA PERDIDA AMPARADA POR LA PRESENTE Y TAL REDUCCION SERA TOMADA EN CUENTA AL DETERMINAR LAS PERDIDAS QUE HUBIERAN DE PAGARSE DE ACUERDO CON ESTE CONTRATO.

5. - EQUIPO Y MATERIALES SUPLEMENTARIOS. - TODA MAQUINARIA SUPLEMENTARIA, REFACCIONES, EQUIPO, MATERIALES, ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS EN PROCESO DE ELABORACION EXCEDENTES DE RESERVA, QUE SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO, O PUEDAN SER CONTROLADOS Y USADOS POREL, EN CASO DE SINIESTRO DEBERAN UTILIZARSE PARA PONER SU NEGOCIO ASEGURADO BAJO LA PRESENTE POLIZA EN CONDICIONES DE CONTINUAR O REANUDAR OPERACIONES.

6. - LIMITES DE RESPONSABILIDAD. - SI LA POLIZA CONSTA DE VARIOS INCISOS LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPANIA NO EXCEDERA DE LA CANTIDAD DEL SEGURO BAJO CADA UNO DE ELLOS NI SERA PROPORCION MAYOR DE CUALQUIER PERDIDA QUE LA QUE EXISTA ENTRE EL SEGURO BAJO LA POLIZA Y EL TOTAL DE SEGUROS VIGENTES AL TIEMPO DEL SINIESTRO, VALIDOS O NO Y QUE SEAN COBRABLES O NO, QUE CUBRAN EN CUALQUIER FORMA LA PERDIDA ASEGURADA BAJO LOS RESPECTIVOS INCISOS DE LA POLIZA.

7. - CAMBIOS EN OCUPACION DEL RIESGO ASEGURADO. - DEBIDO A QUE LA CUOTA DE ESTE SEGURO ESTA BASADA EN LA QUE CORRESPONDE APLICAR AL SEGURO DE DANO FISICO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A COMUNICAR A LA COMPANIA CUALQUIER CAMBIO DE OCUPACION O ALTERACION AL NEGOCIO ASEGURADO A FIN DE QUE LA COMPANIA PUEDA AJUSTAR LA DIFERENCIA EN PRIMA QUE CORRESPONDA, EN SU CASO. SI EL CAMBIO IMPLICA UNA AGRAVACION ESENCIAL DEL RIESGO Y EL ASEGURADO NO LO COMUNICA A LA COMPANIA DENTRO DE UN PLAZO DE 24 HORAS, LA COMPANIA QUEDARA LIBERADA DE SUS OBLIGACIONES.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F. ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

8. - EXCLUSIONES ESPECIALES. - ESTA COMPANIA NO SERA RESPONSABLE POR PERDIDA ALGUNA RESULTANTE POR DANO O DESTRUCCION DE PRODUCTOS TERMINADOS, NI POR EL TIEMPO QUE FUERA NECESARIO PARA REPRODUCIR CUALQUIER PRODUCTO TERMINADO QUE HUBIERA SIDO DANADO O DESTRUIDO, NI POR PERDIDA ALGUNA QUE PUDIERA SER OCASIONADA POR MANDATO O LEY QUE REGLAMENTE LA CONSTRUCCION O REPARACION DE EDIFICIOS, NI POR LA SUSPENCION, EXPIRACION O CANCELACION DE CUALQUIER CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O CONCESION, CONTRATO, PEDIDO U ORDEN, NI POR CUALQUIERA OTRA PERDIDA CONSECUCIONAL.

9. - DISMINUCION DE GASTOS ASEGURADOS. - EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACION DE REDUCIR EN LO POSIBLE LOS GASTOS ASEGURADOS DURANTE EL PERIODO DE INDEMNIZACION, CONOBJETO DE REDUCIR LA PERDIDA.

10-. LIBROS DE CONTABILIDAD. - PARA EFECTOS DE INDEMNIZACION DE LA PRESENTE COBERTURA, EL ASEGURADO OTORGA A LA COMPANIA LA AUTORIZACION DE REVISAR SUS LIBROSDE CONTABILIDAD.

11. - CAUSAS DE CESACION DEL CONTRATO.

A) SI DESPUES DE UN SINIESTRO EL ASEGURADO SUSPENDIERA VOLUNTARIAMENTE EL NEGOCIO PARA NO VOLVERLO A REANUDAR, ESTA COBERTURA QUEDARA CANCELADA Y LA COMPANIADEVOLVERA LA PRIMA A PRORRATA NO DEVENGADO A LA FECHA DEL SINIESTRO.

B) SI SE CLAUSURA EL NEGOCIO DURANTE UN PERIODO CONSECUTIVODE VEINTE O MAS DIAS.

C) SI SE ENTREGA EL NEGOCIO A UN LIQUIDADOR O SINDICO YASEA POR ORDEN JUDICIAL, POR ACUERDO DE ACREEDORES O POR VOLUNTAD DEL ASEGURADO.

D) SI HUBIERA DISCREPANCIAS NOTORIAS, NO JUSTIFICADAS POR LA MARCHA NORMAL DEL NEGOCIO ASEGURADO, ENTRE LAS CIFRAS DECLARADAS POR EL A LA COMPANIA Y LAS QUE SE OBTENGAN DE UN ANALISIS DE SU CONTABILIDAD.

OBLIGACIONES DEL ASEGURADO.

QUEDA ESTIPULADO QUE EL ASEGURADO TENDRA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. - LEVANTARA DENTRO DE LOS TREINTA DIAS A LA FECHA DE EMISION DE ESTE SEGURO UN INVENTARIO COMPLETO, GENERAL Y DETALLADO DE SU NEGOCIO Y POR LO MENOS UNA VEZ CADA ANO Y DENTRO DE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A LA FECHA DEL INVENTARIO INMEDIATO ANTERIOR, A MENOS DE QUE EL ASEGURADO TENGA EN LA FECHA DE EMISION DE ESTA COBERTURA UN INVENTARIO DE ESTA NATURALEZA, ASI COMO UN JUEGO DE LIBROS QUE MUESTREN UNA RELACION COMPLETA DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS DESDE QUE TAL INVENTARIO HUBIERE SIDO TOMADO.

2. - MANTENDRA EN EL CURSO REGULAR DE SU NEGOCIO DESDE LA FECHA DE INICIO DE ESTA COBERTURA EN ADELANTE UN JUEGO DE LIBROS QUE MUESTREN CLARAMENTE Y PRESENTE EN FORMA SENCILLA, UN REGISTRO COMPLETO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS, INCLUYENDO TODAS LAS COMPRAS, VENTAS Y EMBARQUES, TANTO LOS HECHOS CONTRA EFECTIVO COMO A CREDITO.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

EL TERMINO REGISTRO COMPLETO DE OPERACIONES EFECTUADAS EN LA FORMA EN QUE SE USA EN LOS PARRAFOS QUE ANTECEDEN, TIENE LA INTENCION DE INCLUIR EN EL CITADO JUEGODE LIBROS UNA RELACION COMPLETA DE TODOS LOS BIENES, QUE SE RECIBAN EN EL PREDIO Y QUE SE AUMENTEN A LASEXISTENCIAS Y DE TODOS LOS BIENES QUE SE RETIREN DE TAL EXSTENCIA, YA SEA POR EL ASEGURADO O POR OTROS, AUN CUANDO NO CONSTITUYAN TECNICAMENTE COMPRAS, NI VENTAS.

3. - CONSERVARA Y CUIDARA TODOS LOS INVENTARIOS TOMADOS DURANTE EL AÑO EN CURSO, ASI COMO TODOS LOS TOMADOS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR QUE EXISTAN AL TIEMPO DE EXPEDIRSE ESTA COBERTURA Y PÓLIZA Y CUIDARA TODOS LOS LIBROS QUE EN ESE MOMENTO TENGA MOSTRANDDO EL REGISTRO DE SUS NEGOCIOS OPERADOS DURANTE EL AÑO CORRIENTE Y EL INMEDIATO ANTERIOR.

LOS LIBROS E INVENTARIOS Y CADA UNO DE ELLOS, COMO QUEDAN MENCIONADOS, SERAN CONSERVADOS POR EL ASEGURADO BAJO LLAVE EN UNA CAJA FUERTE A PRUEBA DE INCENDIO DURANTE LA NOCHE Y EN TODO TIEMPO, MIENTRAS EL EDIFICIO O EDIFICIOS MENCIONADOS EN ESTA POLIZA NO ESTENEFECTIVAMENTE ABIERTOS PARA NEGOCIO A FALTA DE ESTO, EL ASEGURADO GUARDARA TALES LIBROS E INVENTARIOS YCADA UNO DE ELLOS EN ALGUN LUGAR SEGURO, NO EXPUESTO A UN INCENDIO QUE DESTRUYERA LOS EDIFICIOS MENCIONADOS Y EN CASO DE QUE OCURRIESE PERDIDA O DANO DE LOS QUE ESTA COBERTURA ASEGURA A LA PROPIEDAD MENCIONADA EN ELLA, TALES LIBROS E INVENTARIOS Y CADA UNO DE ELLOS DEBERAN SER ENTREGADOS POR EL ASEGURADO ALA COMPANIA PARA EXAMEN.

QUEDA ADEMAS CONVENIDO QUE EL HECHO DE QUE LA COMPANIA, SOLICITE, O RECIBA TALES LIBROS O INVENTARIOS O CUALQUIERA DE ELLOS O QUE EXAMINE LOS MISMOS, NO CONSTITUIRA ADMISION DE RESPONSABILIDAD ALGUNA, NI RENUNCIA DE CUALQUIER ESTIPULACION O CONDICION DE LA POLIZA

PERDIDAS CONSECUENCIALES POR RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS, SUELDOS, SALARIOS Y/O GASTOS FIJOS.

A) RIESGOS CUBIERTOS:

LA PERDIDA PECUNIARIA REAL Y EFECTIVA EN SUELDOS, SALARIOS Y/O GASTOS FIJOS DE LA NEGOCIACION ASEGURADA, QUE NECESARIAMENTE CONTINUEN Y SE SIGAN EROGANDO, DIRECTAMENTE RESULTANTE DE LA NECESARIA INTERRUPCION DE LA OPERACION DEL NEGOCIO A CONSECUENCIA DE DAÑOS FISICOS DIRECTOS O LA DESTRUCCION DE LOS BIENES ASEGURADOS POR LA REALIZACION DE ALGUNO DE LOS RIESGOS CUBIERTOS BAJO EL ENDOSO DE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS.

TAMBIEN SE CUBREN LOS GASTOS EN QUE SEA NECESARIO INCURRIR, CON EL OBJETO DE REDUCIR LA PERDIDA, PERO SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD EN QUE EFECTIVAMENTE SE HAYA REDUCIDO.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

EL ASEGURADO HA DECLARADO EL (LOS) IMPORTE(S) ANUAL(ES) ESTIMADO(S) PARA SUS CONCEPTOS DE SUELDOS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INDICADOS EN LA CARATULA Y/O EN LA ESPECIFICACION DE COBERTURAS, QUEDANDO ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE QUE ESTOS SEAN INFERIORES A LOS QUE REALMENTE TUVO DURANTE LOS 12 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DEL SINIESTRO, SERA APLICABLE LA CLAUSULA DE PROPORCION INDEMNIZABLE ESTIPULADA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

EN CONSIDERACION A LA CUOTA APLICADA A ESTA COBERTURA, EL PERIODO MAXIMO DE INDEMNIZACION AMPARADO POR LA MISMA, EN NINGUN CASO EXCEDERA DEL NUMERO DE MESES SEÑALADO EN LA CARATULA O ESPECIFICACION DE COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA.

SIN EXCEDER DEL PERIODO DE INDEMNIZACION ESTIPULADO, NI DE LOS LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES PRIMERO Y SEGUNDO ABAJO SEÑALADOS, LA COMPAÑIA SERA RESPONSABLE SOLAMENTE DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO, A PARTIR DE LA FECHA DEL DAÑO O DESTRUCCION, PARA RECONSTRUIR, REPARAR O REEMPLAZAR LA PARTE DE LA PROPIEDAD QUE HAYA SIDO DAÑADA O DESTRUIDA Y QUE SE ENCUENTRE ASEGURADA POR ESTA POLIZA, HASTA REANUDAR LAS OPERACIONES NORMALES DEL NEGOCIO EXISTENTES INMEDIATAMENTE ANTES DEL SINIESTRO.

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES IMPRESAS EN LA POLIZA A LA CUAL VA ADHERIDA, ESTA COBERTURA, LA COMPAÑIA CONVIENE EN QUE, SI LA PROPIEDAD DESCRITA EN LA POLIZA, FUERE DESTRUIDA O DAÑADA POR ALGUNO DE LOS RIEGOS CONTRATADOS EN LA POLIZA DE DAÑOS DIRECTOS BAJO EL ENDOSO DE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS, QUE OCURRIERE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA Y LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO FUEREN INTERRUMPIDAS O ENTORPECIDAS A CAUSA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS, ESTA COMPAÑIA SERA RESPONSABLE, COMO MAS ADELANTE SE EXPRESA, POR LA PERDIDA EFECTIVA QUE SUFRA EL ASEGURADO DURANTE EL PERIODO DE INDEMNIZACION CONTRATADO, POR:

PRIMERO. LOS GASTOS FIJOS QUE NECESARIAMENTE TENGAN QUE SEGUIRSE EROGANDO DURANTE UNA SUSPENSION TOTAL O PARCIAL DE OPERACIONES PERO SOLAMENTE EN LA MEDIDA QUE EL NEGOCIO HUBIERE PRODUCIDO PARA CUBRIR TALES GASTOS DE NO HABER OCURRIDO EL SINIESTRO, HASTA UN LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD SEÑALADO EN LA CARATULA O ESPECIFICACION DE COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA.

SEGUNDO. LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN SU NEGOCIO CUBIERTO BAJO LA POLIZA, SIEMPRE QUE TALES SALARIOS TENGAN QUE CONTINUAR PAGANDOSE DURANTE LA TOTAL O PARCIAL SUSPENSION DEL NEGOCIO, PERO SOLAMENTE EN LA MEDIDA QUE EL NEGOCIO HUBIERA PRODUCIDO PARA CUBRIR TALES SALARIOS DE NO HABER

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

OCURRIDO EL SINIESTRO, HASTA UN LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD SEÑALADO EN LA CARATULA O ESPECIFICACION DE COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA.

COMO EL OBJETO DE ESTA COBERTURA ES INDEMNIZAR AL ASEGURADO DE LOS DAÑOS QUE RESIENTA POR LA PARALIZACION O INTERRUPCION DE SU NEGOCIO, LA COMPAÑIA NO SERA RESPONSABLE POR CANTIDAD ALGUNA QUE NO HUBIERE SIDO PRODUCIDA POR EL NEGOCIO DE NO HABER ACONTECIDO EL SINIESTRO. PARA LA DETERMINACION DE LA INDEMNIZACION, SE CONSIDERARA LA EXPERIENCIA ANTERIOR A LA FECHA DEL SINIESTRO Y LA PROBABLE EXPERIENCIA POSTERIOR QUE HUBIERA HABIDO DE NO SUCEDER ESTE.

B) DEFINICIONES:

LOS TERMINOS QUE EN SEGUIDA SE CITAN TENDRAN LOS SIGNIFICADOS SIGUIENTES:

1. - GASTOS FIJOS. - LOS GASTOS QUE NECESARIAMENTE TENGAN QUE SEGUIRSE EROGANDO DURANTE UNA SUSPENSION TOTAL O PARCIAL DE OPERACIONES PERO SOLAMENTE EN LA MEDIDA QUE EL NEGOCIO HUBIERE PRODUCIDO PARA CUBRIR TALES GASTOS DE NO HABER OCURRIDO EL SINIESTRO
2. - LIMITE(S) MAXIMO(S) DE RESPONSABILIDAD. - EN SINGULAR O EN PLURAL, LA(S) SUMA(S) ASEGURADA(S) MAXIMA(S) A INDEMNIZAR EN CASO DE SINIESTRO POR LOS CONCEPTOS DE SUELDOS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS. DEPENDIENDO DEL ESQUEMA DE COBERTURA SELECCIONADO, PUEDEN CONSIDERARSE COMO VALORES INDEPENDIENTES PARA A) GASTOS Y B) SUELDOS Y SALARIOS, O BIEN CONTEMPLARSE COMO UN SOLO LIMITE UNICO Y COMBINADO EN UN SOLO VALOR PARA ESTOS DOS CONCEPTOS. LOS LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD EN NINGUN CASO PODRAN SER MAYORES AL IMPORTE ANUAL ESTIMADO PARA CONCEPTOS DE SUELDOS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS.
3. - PERIODO DE INDEMNIZACION. - ES EL PERIODO QUE SE INICIA EN LA FECHA DEL SINIESTRO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA, Y QUE TERMINA AL TRANSCURRIR EL NUMERO DE MESES ESTIPULADOS EN ELLA, DENTRO DE CUYO PERIODO PUEDAN QUEDAR AFECTADAS LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DEL REFERIDO SINIESTRO Y SIN QUEDAR LIMITADO POR LA FECHA DE EXPIRACION DE LA VIGENCIA DE ESTA COBERTURA.
4. - SUELDOS Y SALARIOS. - REMUNERACION ECONOMICA POR EL TRABAJO REALIZADO POR UNA PERSONA, ESTABLECIDO MEDIANTE UN CONTRATO LABORAL O DE SERVICIO ENTRE EL ASEGURADO Y EL O LOS TRABAJADORES, ASI COMO LAS PRESTACIONES PREVISTAS YA SEA EN LA LEY ASOCIADAS AL SUELDO O SALARIO COMO LAS CUOTAS POR SEGURIDAD SOCIAL, LAS DEL INFONAVIT, EL SAR, ETC. O BIEN LAS PREVISTAS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.
5. - IMPORTE ANUAL ESTIMADO PARA CONCEPTOS DE SUELDOS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS. - EL MONTO QUE EL ASEGURADO HA

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

DECLARADO A LA CONTRATACION DE LA POLIZA COMO VALOR DE REFERENCIA SOBRE LOS MONTOS QUE REPRESENTAN ANUALMENTE LOS SUELDOS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS. DEPENDIENDO DEL ESQUEMA DE COBERTURA CONTRATADO, PUEDEN VENIR SEÑALADOS COMO VALORES INDEPENDIENTES PARA A) GASTOS Y B) SUELDOS Y SALARIOS, O BIEN COMO UN SOLO VALOR PARA ESTOS DOS CONCEPTOS.

C) CONDICIONES ADICIONALES:

1. - INTERRUPCION POR AUTORIDAD CIVIL. - DENTRO DEL PERIODO DE INDEMNIZACION CONTRATADO, ESTA COBERTURA AMPARA LA PERDIDA CONSECUCIONAL REAL ASEGURADA, SIN EXCEDER DE DOS SEMANAS CONSECUTIVAS, CUANDO, COMO RESULTADO DIRECTO DE LA AFECTACION POR LOS RIESGOS AMPARADOS EN LOS BIENES DEL ASEGURADO O EN PREDIOS COLINDANTES, EL ACCESO A LOS PREDIOS HAYA SIDO PROHIBIDO POR ORDEN DE AUTORIDADES CIVILES.
2. - REANUDACION DE OPERACIONES Y USO DE OTRAS PROPIEDADES. - TAN PRONTO COMO FUERE POSIBLE DESPUES DE OCURRIR CUALQUIER SINIESTRO, ES OBLIGACION DEL ASEGURADO REANUDAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS OPERACIONES DE SU NEGOCIO CUBIERTO EN LA PRESENTE COBERTURA Y USAR, SI FUERE NECESARIO Y POSIBLE, OTROS LOCALES O PROPIEDADES SI POR ESTOS MEDIOS PUEDE SER REDUCIDA LA PERDIDA AMPARADA POR LA PRESENTE Y TAL REDUCCION SERA TOMADA EN CUENTA AL DETERMINAR LAS PERDIDAS QUE HUBIERAN DE PAGARSE DE ACUERDO CON ESTE CONTRATO.
3. - EQUIPO Y MATERIALES SUPLEMENTARIOS. - TODA MAQUINARIA SUPLEMENTARIA, REFACCIONES, EQUIPO, MATERIALES, ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS EN PROCESO DE ELABORACION EXCEDENTES DE RESERVA, QUE SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO O PUEDAN SER CONTROLADOS Y USADOS POR EL, EN CASO DE SINIESTRO DEBERAN UTILIZARSE PARA PONER SU NEGOCIO ASEGURADO BAJO LA PRESENTE COBERTURA EN CONDICIONES DE CONTINUAR O REANUDAR OPERACIONES.
4. - EXCLUSIONES ADICIONALES. - ESTA COMPAÑIA NO SERA RESPONSABLE POR PERDIDA ALGUNA RESULTANTE POR DAÑO O DESTRUCCION DE PRODUCTOS TERMINADOS, NI POR EL TIEMPO QUE FUERA NECESARIO PARA REPRODUCIR CUALQUIER PRODUCTO TERMINADO QUE HUBIERE SIDO DAÑADO O DESTRUIDO, NI POR PERDIDA ALGUNA QUE PUEDE SER OCASIONADA POR CUALQUIER MANDATO O LEY QUE REGLAMENTE LA CONSTRUCCION O REPARACION DE EDIFICIOS, NI POR LA SUSPENSION, EXPIRACION O CANCELACION DE CUALQUIER CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O CONCESION, CONTRATO, PEDIDO U ORDEN, NI POR CUALQUIER OTRA PERDIDA CONSECUCIONAL.
5. - DISMINUCION DE GASTOS ASEGURADOS. - EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACION DE REDUCIR EN LO POSIBLE LOS GASTOS ASEGURADOS DURANTE EL PERIODO DE INDEMNIZACION, CON OBJETO DE REDUCIR LA PERDIDA.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

6. - LIBROS O REGISTROS DE CONTABILIDAD. - PARA EFECTOS DE INDEMNIZACION DE LA PRESENTE COBERTURA EL ASEGURADO OTORGA A LA COMPAÑIA LA AUTORIZACION DE REVISAR LIBROS O REGISTROS DE CONTABILIDAD, ASI COMO LA DOCUMENTACION OFICIAL.

7. - CAUSAS DE CESACION DE LA COBERTURA.

LAS OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA EN LO CONCERNIENTE A ESTA COBERTURA DE PERDIDAS CONSECUCIONALES CESARAN SI SE DIERE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

- * SI DESPUES DE UN SINIESTRO EL ASEGURADO SUSPENDIERE VOLUNTARIAMENTE EL NEGOCIO PARA NO VOLVERLO A REANUDAR, ESTA COBERTURA QUEDARA CANCELADA Y LA COMPAÑIA DEVOLVERA LA PRIMA A PRORRATA NO DEVENGADA A LA FECHA DEL SINIESTRO.
- * SI SE CLAUSURA EL NEGOCIO DURANTE UN PERIODO CONSECUTIVO DE VEINTE O MAS DIAS.
- * SI SE ENTREGA EL NEGOCIO A UN LIQUIDADOR O SINDICO YA SEA POR ORDEN JUDICIAL, POR ACUERDO DE ACREEDORES O POR VOLUNTAD DEL ASEGURADO.

D) DEDUCIBLE

EN CADA RECLAMACION CAUSADA POR LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTA COBERTURA, SIEMPRE QUEDARA A CARGO DEL ASEGURADO UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL PORCENTAJE O DIAS DE ESPERA QUE SE INDICA EN LA CARATULA O ESPECIFICACION DE COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA.

E) COASEGURO

ES CONDICION INDISPENSABLE QUE EL ASEGURADO SOPORTE, POR SU PROPIA CUENTA, UN 10% DE TODA PERDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE QUE SOBREVenga LAS PERDIDAS CONSECUCIONALES. ESTE COASEGURO SE APLICA DESPUES DE DESCONTADOS LOS DEDUCIBLES APLICABLES.

F) OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

QUEDA ESTIPULADO QUE EL ASEGURADO TENDRA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES PARA EFECTOS DE LA PRESENTE COBERTURA DE PERDIDAS CONSECUCIONALES:

1. CONTAR CON EL SEGURO DE DAÑO FISICO POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS QUE LE PERMITA REPARAR Y/O RESTITUIR LOS DAÑOS MATERIALES DIRECTOS QUE PUEDA SUFRIR LA PROPIEDAD AQUI DESCRITA, PARA DEJARLOS EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE ENCONTRABA ANTES DEL SINIESTRO, OBLIGANDOSE A QUE MIENTRAS DURE LA VIGENCIA DE ESTA COBERTURA, MANTENDRA EN VIGOR DICHO SEGURO, SIN CANCELARLO NI REDUCIRLO Y PROCURARA HACER, EN TODO CASO, LOS AUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA MANTENERLO DENTRO DEL MINIMO INDICADO. EN CASO DE NO CUMPLIRSE LO ANTERIOR, LA INDEMNIZACION SE LIMITARA AL TIEMPO EN QUE SE HUBIERE REPARADO LOS BIENES EN CASO DE HABER EXISTIDO LOS SEGUROS DE DAÑO DIRECTO.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

2. MANTENER EN EL CURSO REGULAR DE SU NEGOCIO DESDE LA FECHA DE INICIO ESTA COBERTURA EN ADELANTE, UN JUEGO DE LIBROS O REGISTROS QUE MUESTREN CLARAMENTE Y PRESENTE EN FORMA SENCILLA, UN REGISTRO COMPLETO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS, INCLUYENDO TODAS LAS COMPRAS, VENTAS Y EMBARQUES, TANTO LOS HECHOS CONTRA EFECTIVO COMO A CREDITO. EL TERMINO "REGISTRO COMPLETO DE OPERACIONES EFECTUADAS" EN LA FORMA EN QUE SE USA EN LOS PARRAFOS QUE ANTECEDEN, TIENE LA INTENCION DE INCLUIR EN EL CITADO JUEGO DE LIBROS O REGISTROS UNA RELACION COMPLETA DE TODOS LOS BIENES QUE SE RETIREN DE TAL EXISTENCIA YA SEA POR EL ASEGURADO O POR OTROS AUN CUANDO NO CONSTITUYAN TECNICAMENTE COMPRAS, NI TECNICAMENTE VENTAS.

SI EL NEGOCIO DEL ASEGURADO BAJO ESTA COBERTURA FUERE DE INDOLE TURISTICO, ESTE "REGISTRO COMPLETO DE OPERACIONES EFECTUADAS" DEBERA, MOSTRAR TODAS LAS RESERVACIONES Y OCUPACIONES O USO DE SERVICIOS, INCLUYENDO LOS COSTOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACION DE DICHS SERVICIOS.

SI EL NEGOCIO DEL ASEGURADO BAJO ESTA COBERTURA FUERE DE INDOLE MANUFACTURERA, ESTE "REGISTRO COMPLETO DE OPERACIONES EFECTUADAS" DEBERA, MOSTRAR TODAS LAS MATERIAS PRIMAS RECIBIDAS Y TODOS LOS PRODUCTOS MANUFACTURADOS CON ELLAS, INCLUYENDO EL COSTO DE MANUFACTURA, Y MOSTRAR LA MERMA O DESPERDICIOS HABIDOS EN EL PROCESO DE MANUFACTURA Y TODAS LAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS MANUFACTURADOS QUE SE RETIRAN O SAQUEN DEL O DE LOS EDIFICIOS DESCRITOS.

3. - CONSERVAR Y CUIDARA TODOS LOS LIBROS O REGISTROS QUE EN ESE MOMENTO TENGA MOSTRANDO EL REGISTRO DE SUS NEGOCIOS OPERADOS DURANTE EL AÑO CORRIENTE Y EL INMEDIATO ANTERIOR.

LOS LIBROS Y REGISTROS SERAN CONSERVADOS POR EL ASEGURADO BAJO LLAVE EN UNA CAJA FUERTE A PRUEBA DE INCENDIO DURANTE LA NOCHE Y EN TODO TIEMPO, MIENTRAS EL EDIFICIO O EDIFICIOS MENCIONADOS EN LA POLIZA NO ESTEN EFECTIVAMENTE ABIERTOS PARA NEGOCIOS, O A FALTA DE ESTO, EL ASEGURADO GUARDARA TALES LIBROS Y REGISTROS EN ALGUN LUGAR SEGURO, NO EXPUESTO A UN EVENTO HIDROMETEOROLOGICO QUE DESTRUYERA LOS EDIFICIOS MENCIONADOS, Y EN CASO DE QUE OCURRIERE PERDIDA O DAÑO DE LOS QUE LA POLIZA ASEGURA A LA PROPIEDAD MENCIONADA EN ELLA, TALES LIBROS Y REGISTROS DEBERAN SER ENTREGADOS POR EL ASEGURADO A LA COMPAÑIA PARA EXAMEN.

QUEDA ADEMAS CONVENIDO QUE EL HECHO DE QUE LA COMPAÑIA SOLICITE O RECIBA TALES LIBROS O REGISTROS O QUE EXAMINE LOS MISMOS, NO CONSTITUIRA ADMISION DE RESPONSABILIDAD ALGUNA, NI RENUNCIA DE CUALQUIERA ESTIPULACION O CONDICION DE LA POLIZA.

REMOCION DE ESCOMBROS

DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA PARA LOS RIESGOS CUBIERTOS EN INCENDIO EDIFICIO Y/O INCENDIO CONTENIDOS Y/O EXISTENCIAS A DECLARACION, SE CUBREN EN CASO DE SINIESTRO INDEMNIZABLE, LOS GASTOS QUE SEAN NECESARIOS EROGAR PARA REMOVER LOS

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

ESCOMBROS DE LOS BIENES AFECTADOS COMO SON: DESMONTAJE, DEMOLICION, LIMPIEZA O ACARREOS, Y LOS QUE NECESARIAMENTE TENGAN QUE LLEVARSE A CABO PARA QUE LOS BIENES ASEGURADOS O DAÑADOS QUEDEN EN CONDICIONES DE REPARACION O RECONSTRUCCION, HASTA UN LIMITE MAXIMO EQUIVALENTE AL 5% DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PREVIA COMPROBACION DE LOS GASTOS EROGADOS POR EL ASEGURADO.

RIESGOS EXCLUIDOS:

1. - LA COBERTURA NO SURTIRA EFECTO CUANDO LA REMOCION DE ESCOMBROS SEA A CONSECUENCIA DE QUE LOS BIENES HAYAN SIDO DAÑADOS POR RIESGOS DIFERENTES A LOS CONTRATADOS.
2. - CUANDO SEA POR ORDEN DE AUTORIDAD O DECISION DEL ASEGURADO, SIN QUE LOS BIENES ASEGURADOS HAYAN SIDO AFECTADOS POR ALGUNO DE LOS RIESGOS CUBIERTOS EN LA POLIZA.
3. - CUANDO EL DAÑO SE REALICE POR ALGUNA DE LAS EXCLUSIONES CITADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE INCENDIO Y DE LOS ENDOSOS ANEXOS A LA MISMA.
4. - ESTE ENDOSO DEBE APLICARSE A CADA ESTRUCTURA O CONSTRUCCION INDEPENDIENTE Y/O SUS CONTENIDOS.

GASTOS EXTRAORDINARIOS.**RIESGOS CUBIERTOS.**

SE AMPARA EL IMPORTE DE LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE CONTINUAR, EN CASO DE SINIESTRO, CON LAS OPERACIONES NORMALES DE LA EMPRESA ASEGURADA, EN EL CASO DE HABER SIDO DAÑADOS O DESTRUIDOS LOS EDIFICIOS Y/O CONTENIDOS ASEGURADOS EN LA POLIZA DE DANOS MATERIALES DIRECTOS POR LA REALIZACION DE LOS RIESGOS DE INCENDIO EDIFICIO, INCENDIO CONTENIDOS SIEMPRE QUE ESTUVIESEN CONTRATADOS Y MENCIONADOS EN LA ESPECIFICACION DE BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS PARA LA MISMA UBICACION.

SIN EMBARGO LA INDEMNIZACION NO EXCEDERA DEL REEMBOLSO DE LOS GASTOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS, DEBIDAMENTE COMPROBADOS, A LA SUMA ESTABLECIDA PARA ESTE DANO CONSECUCIONAL EN LA ESPECIFICACION DE BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR Y POR UN PERIODO MAXIMO DE SEIS MESES, EL CUAL ES INDEPENDIENTE DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA CUBRIR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL SEGURO DE DANOS DIRECTOS, POR LO QUE PARA EFECTOS DE ESTE SEGURO QUEDA ANULADA LA CLAUSULA 4A. DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER VALOR DE SALVAMENTO DE LOSBIENES OBTENIDOS USO TEMPORAL Y QUE SIGAN UTILIZANDO DESPUES DE REANUDAR LAS OPERACIONES NORMALES, SERA TOMADO EN CONSIDERACION EN EL AJUSTE DE CUALQUIER PERDIDA BAJO ESTA COBERTURA.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES IMPRESAS EN LA POLIZA A LA CUAL VA ADHERIDA ESTA COBERTURA, LA COMPANIA CONVIENE EN QUE SI LOS BIENES ASEGURADOS FUERAN DANADOS O DESTRUIDOS POR INCENDIO O RAYO O LOS RIESGOS ADICIONALES CONTRATADOS EN LA POLIZA DE DANOS DIRECTOS, REEMBOLSARA LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS DEBIDAMENTE COMPROBADOS HASTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD Y EL PERIODO DE RESTAURACION ANTES MENCIONADOS, SIN QUE QUEDE LIMITADO POR LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA POLIZA, EN LA MEDIDA EN QUE SEAN NECESARIOS PARA REANUDAR LAS OPERACIONES DEL ASEGURADO YHASTA ESTABLECER CON LA MISMA CALIDAD DEL SERVICIO QUE EXISTIA ANTES DEL SINIESTRO.

EL ASEGURADO DEBERA TENER SEGUROS QUE AMPARAN LOS DANOS MATERIALES DIRECTOS QUE POR INCENDIO O RAYO PUEDA SUFRIR LA PROPIEDAD AQUI DESCRITA, CUYA SUMA ASEGURADA TOTAL REPRESENTA NO MENOS DEL 80% DEL VALOR DE REPOSICION DE LOS BIENES ASEGURADOS, OBLIGANDOSE A MIENTRAS DURE LA VIGENCIA DE ESTA COBERTURA, MANTENDRA EN VIGOR DICHS SEGUROS, SIN CANCELARLOS NI REDUCIRLOS Y PROCURARA HACER, EN TODO CASO, LOS AUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA MANTENERLOS DENTRO DEL MINIMO INDICADO, EN CASO DE NO EXISTIR ESTO LA COMPANIA PODRA DAR POR TERMINADA LA COBERTURA.

DEFINICIONES.

LOS TERMINOS QUE A CONTINUACION SE CITAN, TENDRAN LOS SIGNIFICADOS SIGUIENTES:

1. - GASTOS EXTRAORDINARIOS. - SIGNIFICA LA DIFERENCIA ENTRE, EL COSTO TOTAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO PARA, MANTENER EN OPERACION SU NEGOCIO, MENOS EL COSTO TOTAL EN QUE NORMALMENTE SE HUBIERE INCURRIDO PARA OPERAR EL NEGOCIO DURANTE EL MISMO PERIODO SI EL SINIESTRO NO HUBIERA OCURRIDO. ESTOS GASTOS EXTRAORDINARIOS INCLUIRAN EN CADA CASO, AQUELLOS QUE SE EROGUEN POR CONCEPTO DE LA OBTENCION O USO DE LOS BIENES INSTALACIONES DE OTRAS EMPRESAS U OTROS GASTOS DE EMERGENCIA.

2. - PERIODO DE RESTAURACION. - SIGNIFICA EL LAPSO QUE COMIENZA EN LA FECHA DEL DANO O DESTRUCCION Y CONCLUYE AL ESTABLECERSE LAS CONDICIONES QUE EXISTIAN ANTESDE HABER OCURRIDO EL SINIESTRO. ESTE LAPSO NO QUEDA LIMITADO POR LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA POLIZA.

CONDICIONES.

1. - INTERRUPCION POR AUTORIDAD. - ESTA COBERTURA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS, DE ACUERDO CON SUS LIMITES Y CONDICIONES, EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, SIN EXCEDER DE DOS SEMANAS CONSECUTIVAS, CUANDO COMO RESULTADO DIRECTO DE LOS RIESGOS ASEGURADOS, EL ACCESO A LOS PREDIOS HAYA SIDO PROHIBIDO POR ORDEN DE LAS AUTORIDADES.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

2. - REANUDACION DE OPERACIONES. - ES CONDICION DE ESTA COBERTURA QUE, TAN PRONTO COMO LE SEA POSIBLE Y DESPUES DE OCURRIR UNA PERDIDA, EL ASEGURADO REANUDE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO Y REDUZCA O EVITE HASTA EL MAXIMO POSIBLE, CUALQUIER GASTO EXTRAORDINARIO.

3. - CAMBIOS EN OCUPACION DEL RIESGO ASEGURADO. - DEBIDO A QUE LA CUOTA DE ESTA COBERTURA ESTA BASADA EN LA QUE CORRESPONDE APLICAR AL SEGURO DE DANO FISICO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A COMUNICAR A LA COMPANIA CUALQUIER CAMBIO DE OCUPACION AL EDIFICIO CUYAS RENTAS SE ASEGURAN, A FIN DE QUE LA COMPANIA PUEDA AJUSTAR LA DIFERENCIA EN PRIMA QUE CORRESPONDA EN SU CASO. SI EL CAMBIO IMPLICA UNA AGRAVACION ESENCIAL DEL RIESGO EL ASEGURADO NO LO COMUNICA A LA COMPANIA DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS, LA COMPANIA QUEDARA LIBERADA DE SUS OBLIGACIONES.

4. - DISMINUCION DE GASTOS ASEGURADOS. - EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACION DE REDUCIR EN LO POSIBLE LOS GASTOS ASEGURADOS CON OBJETO DE REDUCIR LA PÉRDIDA.

5. - EXCLUSIONES. - ESTA COMPANIA EN NINGUN CASO RESPONDERA POR EL IMPORTE DE CUALQUIER GASTO EXTRAORDINARIO RESULTANTE DE:

A) LA APLICACION DE CUALQUIER LEY MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL QUE REGLAMENTE EL USO, CONSTRUCCION, REPARACION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O ESTRUCTURAS.

B) SUSPENSION, VENCIMIENTO O CANCELACION DE CUALQUIER PERMISO, LICENCIA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O CONCESION.

C) EL COSTO DE CONSTRUCCION, REPARACION O REPOSICION DE LOS BIENES ASEGURADOS EN LA POLIZA.

D) EL COSTO DE INVESTIGACION O CUALQUIER OTRO GASTO NECESARIO PARA REEMPLAZAR O RESTAURAR LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, PLANOS, MAPAS Y ARCHIVOS INCLUYENDO CITAS, FILMES, DISCO O CUALQUIER OTRO REGISTRO MAGNETICO PARA PROCESAMIENTO ELECTRONICO, QUE HAYAN SIDO DANADOS O DESTRUIDOS POR CUALESQUIERA DE LOS RIESGOS ASEGURADOS.

E) LA INTERFERENCIA EN EL PREDIO DESCRITO POR PARTE DE HUELGUISTAS U OTRAS PERSONAS QUE INTERRUMPAN O RETRASEN LA RECONSTRUCCION, REPARACION O REPOSICION DE LOS BIENES DE LA EMPRESA ASEGURADA.

F) GANACIAS BRUTAS Y/O PERDIDAS DE MERCADO.

6. - CAUSA DE CESACION DEL CONTRATO.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

- A) SI DESPUES DE UN SINIESTRO EL ASEGURADO SUSPENDIERA POR CUALQUIER CAUSA LA OPERACION DEL NEGOCIO PARA NO VOLVERLO A REANUDAR, ESTA COBERTURA QUEDARA CANCELADA Y LA COMPANIA DEVOLVERA LA PRIMA A PRORRATA NO DEVENGADO A LA FECHA DEL SINIESTRO.
- B) SI DESPUES DE UN SINIESTRO EL ASEGURADO SUSPENDIERA LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO OBJETO DE ESTAS CONDICIONES POR FALTA DE CAPITAL PARA LA RECONSTRUCCION, REPOSICION O REPARACION DE LOS BIENES AFECTADOS POR CUALQUIERA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS POR LA POLIZA LACOMPANIA DEVOLVERA LA PRIMA A PRORRATA NO DEVENGADA
- C) SI SE CLAUSURARA EL NEGOCIO DURANTE EL PERIODO CONSECUTIVO DE VEINTE O MAS DIAS, SIN QUE SE HAYA REALIZADO UN SINIESTRO.
- D) SI EL NEGOCIO ASEGURADO SE ENTREGARA A UN LIQUIDADOR O SINDICO YA SEA POR ACUERDO DE ACREEDORES POR VOLUNTAD DEL ASEGURADO.

VALOR DE REPOSICION

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA Y BAJO LOS RIESGOS DE INCENDIO EDIFICIO Y/O INCENDIO CONTENIDOS CONTRATADOS ASI COMO DE LAS ESPECIALES DE ESTE ENDOSO, TENIENDO PRELACION ESTA SOBRE LA ANTERIOR EN CUANTO SE OPGAN, LA COMPANIA CONVIENE EN CASO DE PERDIDA AMPARADA POR LA POLIZA CITADA EN INDEMNIZAR AL ASEGURADO HASTA LA SUMA ASEGURADA DE LOS BIENES SUJETOS A ESTE ENDOSO QUE DEBERA SER IGUAL AL VALOR DE REPOSICION COMO MAS ADELANTE SE ESTABLECE.

EN PERDIDAS PARCIALES, TRATANDOSE DE MAQUINARIA QUE CONSTE DE VARIAS PARTES, LA INDEMNIZACION QUEDARA LIMITADA A LA PROPORCION QUE GUARDE LA PARTE DE LA MISMA QUE HAYA SUFRIDO EL DAÑO EN RELACION AL VALOR TOTAL DE REPOSICION DEL BIEN.

2. DEFINICION DE VALOR DE REPOSICION

EL TERMINO VALOR DE REPOSICION SIGNIFICA LA SUMA QUE SE REQUIERE PARA LA CONSTRUCCION Y/O REPARACION CUANDO SE TRATE DE BIENES INMUEBLES Y/O ADQUISICION, INSTALACION O REPARACION CUANDO SE TRATE DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE IGUAL CLASE, TAMA Y/O CAPACIDAD DE PRODUCCION QUE LOS BIENES ASEGURADOS, SIN CONSIDERAR DEDUCCION ALGUNA POR DEPRECIACION FISICA, PERO INCLUYENDO EL COSTO DE FLETES, DERECHOS ADUANALES Y GASTOS DE MONTAJE, SI LO HUBIERE.

3. VALUACION DE LOS BIENES

EL REQUISITO PARA LA CONTRATACION DE ESTE ENDOSO, LA REALIZACION DE UNA VALUACION O EN SU DEFECTO LA APLICACION DEL SISTEMA DE ACTUALIZACION DE VALORES QUE OFRECE LA COMPANIA COMO GUIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SUMAS ASEGURADAS.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

4. SUMA ASEGURADA

EN CUALQUIER PARTE EN QUE EL TERMINO SUMA ASEGURADA APAREZCA IMPRESO EN LA POLIZA A LA QUE SE ADHIERE ESTE ENDOSO, SE SUSTITUIRA POR EL VALOR DE REPOSICION TAL YCOMO SE DEFINE EN LA CLAUSULA SEGUNDA.

5. CLAUSULA 4A. PROPORCION INDEMNIZABLE.

EN PERDIDAS PARCIALES, SI LA SUMA ASEGURADA DE LA POLIZA FUERE MENOR AL VALOR DE REPOSICION EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO, SE APLICARA LA CLAUSULA 4A. DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

EL ASEGURADO EXPRESAMENTE ACEPTA, QUE EN CASO DE SINIESTRO Y UNA VEZ CONVENIDA LA INDEMNIZACION, LA COMPAÑIA LIQUIDE EL MONTO DE LOS BIENES POR SU VALOR REAL YEN CUANTO A LA DIFERENCIA DE ESTE Y EL VALOR DE REPOSICION SE INDEMNIZARA CUANDO EL ASEGURADO DEMUESTRE HABER EROGADO COMO MINIMO EL 50% DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y/O REPARACION CUANDO SE TRATE DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

7. EXCLUSIONES

EN NINGUN CASO LA COMPAÑIA SERA RESPONSABLE BAJO ESTA CLAUSULA:

- A) POR CUALQUIER GASTO ADICIONAL DERIVADO DE LA NECESIDAD ODESEO DEL ASEGURADO, DE CONSTRUIR O REPONER LOS BIENES DAÑADOS EN LUGAR DISTINTO DEL QUE OCUPABAN ALOCURRIR EL SINIESTRO.
- B) POR CUALQUIER GASTO ADICIONAL EN EXCESO DEL VALOR DE REPOSICION MOTIVADO POR LEYES O REGLAMENTOS QUE REGULEN LA CONSTRUCCION, REPARACION O REPOSICION DE LOSBIENES DAÑADOS.
- C) POR LOS DAÑOS O PERDIDAS QUE SUFRAN OBJETOS RAROS O DE ARTE.
- D) POR LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR REAL Y EL VALOR DE REPOSICION EN CASO DE PERDIDA O DAÑO QUE AFECTE A BIENES PERMANENTEMENTE FUERA DE USO O INSERVIBLES, O AQUELLOS QUE NO SEAN CONSTRUIDOS, RECONSTRUIDOS REPUESTOS O REPARADOS, YA SEA QUE SE TRATE DE EDIFICIOS OMAQUINARIA Y EQUIPO.
- E) POR CUALQUIER CANTIDAD MAYOR DEL VALOR DE REPOSICION DE LA O LAS PARTES DA CUANDO LA PERDIDA O DAÑO AFECTE A UNA DE ESAS PARTES DE UN BIEN CUBIERTO QUEPARA ESTAR COMPLETO PARA SU USO CONSTE DE VARIAS PARTES.

ERRORES U OMISIONES

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISION ACCIDENTAL EN LA DESCRIPCION DE LOS BIENES ASEGURADO BAJO LOS RIESGOS DE INCENDIO EDIFICIO Y/O INCENDIO CONTENIDOS Y/O EXISTENCIAS A DECLARACION, NO PERJUDICARA LOS INTERESES DEL ASEGURADO, YA QUE ES INTENCION DE ESTE DOCUMENTO DAR PROTECCION EN TODO TIEMPO SIN EXCEDER DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LA POLIZA Y SIN CONSIDERAR COBERTURA O UBICACION ADICIONAL ALGUNA, POR LO TANTO, CUALQUIER ERROR U OMISION ACCIDENTAL, SERA CORREGIDO AL SER DESCUBIERTO Y EN CASO QUE EL ERROR U OMISION LO AMERITE SE HARA EL AJUSTE CORRESPONDIENTE EN PRIMA, SUJETANDOSE A LA TARIFA APROBADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

GRAVAMENES

ESTE SEGURO NO PERDERA VALIDEZ SI LAS PROPIEDADES ASEGURADAS BAJO LOS RIESGOS DE INCENDIO EDIFICIO Y/O INCENDIO CONTENIDOS Y/O EXISTENCIAS A DECLARACION ESTAN GRABADAS POR HIPOTECA, PRENDA O CONVENIO DE FIDEICOMISO O SI UN JUICIO HA SIDO EMPEZADO O SE HA INICIADO LA VENTA O EFECTUANDO EL CONTRATO DE VENTA DE TODAS O CUALQUIER PARTE DE LAS MISMAS O SI LAS PROPIEDADES ASEGURADAS ESTAN EDIFICADAS EN TERRENOS QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO, O SI EL INTERES DEL ASEGURADO ES CONDICIONADO O DE PROPIEDAD NO EXCLUSIVA. EN CASO DE SINIESTRO LA COMPANIA PAGARA DE ACUERDO AL INTERES ASEGURABLE QUE DEMUESTRE EL ASEGURADO SIN PERJUICIO DE PAGOS QUE DEBAN HACERSE A TERCEROS QUE ACREDITEN TENER ALGUN INTERES ASEGURABLE CONFORME A LA LEY.

PERMISOS

BAJO LOS RIESGOS DE INCENDIO EDIFICIO Y/O INCENDIO CONTENIDOS Y/O EXISTENCIAS A DECLARACION SE CONCEDE PERMISO AL ASEGURADO SIN LIMITE DE TIEMPO Y SIN PREVIO AVISO PARA HACER ADICIONES, ALTERACIONES Y REPARACIONES; PARA TRABAJAR A CUALQUIER HORA; PARA SUSPENDER LABORES; PARA DEJAR VACIO O DESOCUPADO CUALQUIER LOCAL; PARA LLEVAR A EFECTO CUALQUIER TRABAJO O TENER EXISTENCIA Y HACER USO DE TODOS AQUELLOS ARTICULOS, MATERIALES, APROVISIONAMIENTOS Y APARATOS QUE PUEDAN NECESITARSE PARA LA NORMAL PROSECUCION DE SU NEGOCIO. QUEDA OBLIGADO EL ASEGURADO A PROCEDER CON LA DEBIDA DILIGENCIA PARA ATENUAR EL RIESGO O IMPEDIR SU AGRAVACION.

LIBROS Y REGISTROS

ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LA PERDIDA O DAÑO A LIBROS DE CONTABILIDAD, DIBUJOS Y OTROS REGISTROS BAJO LOS RIESGOS DE INCENDIO EDIFICIO Y/O INCENDIO CONTENIDOS Y/O EXISTENCIAS A DECLARACION, PERO EN NINGUN CASO EXCEDERA DEL COSTO DE LIBROS, O CUALQUIER OTRO MATERIAL EN BLANCO, MAS EL COSTO REAL DEL TRABAJO NECESARIO PARA TRANSCRIBIR O COPIAR DICHOS REGISTROS, COSTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A PLANOS, ESPECIFICACIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REPOSICION O RECONSTRUCCION DE LOS BIENES ASEGURADOS BAJO LA POLIZA SIEMPRE QUE EN CONJUNTO CON EL IMPORTE DE LA PERDIDA PAGADA NO EXCEDA DE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN DAÑADO. NINGUN GASTO RELACIONADO CON LA PREPARACION DE LA RECLAMACION DEL ASEGURADO QUEDARA CUBIERTO POR ESTE SEGURO.

HONORARIOS DE ARQUITECTOS

ESTE SEGURO INCLUYE LOS HONORARIOS DE ARQUITECTOS, INGENIEROS, AGRIMENSORES Y COSTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A PLANOS, ESPECIFICACIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REPOSICION O RECONSTRUCCION DE LOS BIENES ASEGURADOS BAJO LOS RIESGOS DE INCENDIO EDIFICIO Y/O INCENDIO CONTENIDOS Y/O EXISTENCIAS A DECLARACION,

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

SIEMPRE QUE EN CONJUNTO CON EL IMPORTE DE LA PERDIDA PAGADA NO EXCEDA DE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN DANADO. NINGUN GASTO RELACIONADO CON LA PREPARACION DE LA RECLAMACION DEL ASEGURADO QUEDARA CUBIERTO POR ESTE SEGURO.

AUTORIZACION PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR

EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACION BAJO LOS RIESGOS DE INCENDIO EDIFICIO Y/O INCENDIO CONTENIDOS Y/O EXISTENCIAS A DECLARACION, EL ASEGURADO PODRA PREVIO AVISO POR ESCRITO DE LA COMPAÑIA, OPTAR POR LA REPOSICION DE LOS BIENES DAÑADOS O DISPONER DE ELLOS PARA EMPEZAR INMEDIATAMENTE SU REPARACION O RECONSTRUCCION, YA SEA EN EL MISMO SITIO EN QUE SE ENCONTRABA O EN OTRO BIEN PARA DESTINARLOS A OTROS USOS; QUEDANDO ENTENDIDO MATERIALES DE LA MISMA CALIDAD, CLASE, TAMAÑO Y CARACTERISTICAS QUE TENIAN AL MOMENTO Y EN EL LUGAR EN QUE OCURRIO EL SINIESTRO SIN EXCEDER EN NINGUN CASO DE LA SUMA ASEGURADA.

VENTA DE SALVAMENTOS

EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACION BAJO LOS RIESGOS DE INCENDIO EDIFICIO Y/O INCENDIO CONTENIDOS Y/O EXISTENCIAS A DECLARACION, SI LA COMPAÑIA OPTA POR HACERSE CARGO DE CUALQUIER MERCANCIA, QUE RESULTE COMO SALVAMENTO NO PODRA DISPONER DE ELLA BAJO EL NOMBRE Y MARCA REGISTRADA DEL ASEGURADO SIN PREVIA CONFORMIDAD DEL MISMO.

TRADUCCION

PARA LA INTERPRETACION LEGAL DE LAS CONDICIONES IMPRESAS O ESCRITAS EN TODO CASO, PREVALECERA EL TEXTO EN ESPAÑOL.

RENUNCIA DE INVENTARIO

LA COMPAÑIA NO REQUERIRA DEL ASEGURADO, CON OBJETO DE AGILIZAR LA INDEMNIZACION EN CASO DE SINIESTRO NINGUN INVENTARIO O AVALUO DE LA PROPIEDAD INDEMNE SI LA RECLAMACION TOTAL BAJO LOS RIESGOS DE INCENDIO EDIFICIO Y/O INCENDIO CONTENIDOS Y/O EXISTENCIAS A DECLARACION EXISTENTE SOBRE LOS BIENES ASEGURADOS, NO EXCEDA DEL PORCENTAJE ARRIBA CITADO SOBRE LA SUMA ASEGURADA DE CADA AREA DE FUEGO AFECTADA.
PARA EFECTOS DE ESTA CLAUSULA, SE ENTENDERA POR AREA DE FUEGO, AQUELLAS INSTALACIONES QUE SE ENCUENTREN SEPARADAS ENTRE SI POR UNA DISTANCIA MAYOR A 15 METROS, SIENDO DE CONSTRUCCION MACIZA Y DE MATERIALES INCOMBUSTIBLES, O 30 METROS EN CASO DE CONSTRUCCION NO MACIZA Y DE MATERIALES COMBUSTIBLES O QUE CONTENGAN, MANEJEN, PROCESEN O ALMACENEN SUBSTANCIAS INFLAMABLES.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

REINSTALACION AUTOMATICA

BAJO LOS RIESGOS DE INCENDIO EDIFICIO Y/O INCENDIO CONTENIDOS Y/O EXISTENCIAS A DECLARACION, CUALQUIER PARTE DE LA SUMA ASEGURADA QUE SE REDUZCA POR PERDIDA HASTA UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DE DICHA SUMA SERA REINSTALADA UNA VEZ QUE LOS BIENES DANADOS HAYAN SIDO REPARADOS O REPUESTOS, COMPROMETIENDOSE EL ASEGURADO A PAGAR A LA COMPANIA, LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES A LA SUMA REINSTALADA, CALCULADA A PRORRATA DE LA CUOTA ANUAL, DESDE LA FECHA DE TAL REINSTALACION, HASTA EL VENCIMIENTO DE LA POLIZA. SI LA PERDIDA EXCEDE DEL PORCENTAJE ANTES ESPECIFICADO, LA SUMA REDUCIDA SOLO PODRA REINSTALARSE A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y PREVIA ACEPTACION DE LA COMPANIA; SI LA POLIZA COMPRENDE VARIOS INCISOS ESTA CLAUSULA SE APLICARA POR SEPARADO.

CLAUSULA AJUSTE AUTOM. DE S. A. P/BIENES DE PROCEDENCIA EXTR.

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DE LA POLIZA A LA CUAL SE ADHIERE ESTA, LA COMPANIA CONVIENE EN INCREMENTAR AUTOMATICAMENTE LA SUMA ASEGURADA EN LA MISMA PROPORCION EN QUE PUEDA VERSE INCREMENTADO EL VALOR DE LOS BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO, A CONSECUENCIA DE LAS VARIACIONES EN LA COTIZACION DE LA MONEDA ELEGIDA, EN EL MOMENTO DE LA CONTRATACION POR EFECTOS DE LA VARIACION DE DICHA MONEDA.

ES REQUISITO PARA LA CONTRATACION DE ESTA CLAUSULA, LA PRESENTACION POR PARTE DEL ASEGURADO DE UN AVALUO ACTUALIZADO.

LA SUMA ASEGURADA DE LOS BIENES AMPARADOS POR ESTE ENDOSO HA SIDO FIJADA CON BASE EN LA COTIZACION DEL DOLAR A LA FECHA DE CONTRATACION DEL SEGURO, QUEDANDO ES TABLECIDO EN LA DESCRIPCION DE COBERTURAS EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD, RELATIVO AL PERIODO DE VIGENCIA, EL CUAL CORRESPONDE A UN PORCENTAJE DE LA SUMA ASEGURADA DE LOS BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA AMPARADOS POR ESTA Y QUE DEBERAN QUEDAR ESPECIFICADOS EN LA POLIZA.

LA PRIMA DE ESTA CLAUSULA ES DE DEPOSITO Y EQUIVALE AL 35% DE LA PRIMA ANUAL PROVENIENTE DEL AUMENTO MAXIMO DE SUMA ASEGURADA ESTIPULADO POR EL ASEGURADO.

LA PRIMA DEFINITIVA SERA EL RESULTANTE DE MULTIPLICAR EL POR CENAJE DE INCREMENTO QUE RESULTE DE DIVIDIR LA COTIZACION PROMEDIO Y LA COTIZACION A LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE ESTA CLAUSULA, POR LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LOS BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

LA COTIZACION PROMEDIO SE OBTENDRA SUMANDO LAS COTIZACIONES DEL PRIMER DIA HABIL DE CADA MES EN QUE HAYA ESTADO EN VIGOR ESTA CLAUSULA Y EL TOTAL DE TAL OPERACION SE DIVIDIRA ENTRE EL NUMERO DE MESES CONSIDERADO.

1. ALCANCE DE LA COBERTURA.

ESTE ENDOSO AMPARA LOS BIENES CUBIERTOS EN LA POLIZA A LA CUAL SE ADHIERE, A CONSECUENCIA DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

A) VARIACION EN EL VALOR DE LOS BIENES. – LA COMPANIA CON VIENE EN AUMENTAR AUTOMATICAMENTE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA, EN LA MISMA PROPORCION EN QUE PUEDA VERSE INCREMENTADO EN FORMA REAL EL VALOR DE LOS BIENES EXTRANJEROS A CONSECUENCIA DE LAS VARIACIONES EN LA COTIZACION DE LA MONEDA ELEGIDA AL TIPO DE CAMBIO AL MOMENTO DE LA CONTRATACION, YA SEA POR EL DESLIZAMIENTO DE DICHA MONEDA O POR ALGUNA DEVALUACION.

ES REQUISITO PARA LA CONTRATACION DE ESTE ENDOSO LA PRESENTACION POR PARTE DEL ASEGURADO DE UN AVALUO ACTUALIZADO.

B) ADQUISICION DE BIENES CONTENIDOS EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO. – LA COMPANIA ACEPTA CUBRIR DE MANERA AUTOMATICA, LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA GENERADOS POR LA ADQUISICION DE OTROS BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS CUBIERTOS POR ESTA POLIZA, COMPRADOS O ALQUILADOS, Y POR LOS CUALES EL ASEGURADO SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, CUANDO DICHOS BIENES SE UBIQUEN EN LOS PREDIOS MENCIONADOS EN LA POLIZA.

EL TIPO DE CAMBIO QUE SE UTILIZARA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SERA EL VIGENTE EN LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO TENGA EFECTIVAMENTE BAJO SU PODER DICHOS BIENES.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD, SERA EL EQUIVALENTE A UN 5% DE LA SUMA ASEGURADA POR UBICACION, AMPARANDO ASI DE MANERA AUTOMATICA LOS NUEVOS BIENES.

SI EL AUMENTO A QUE SE HACE REFERENCIA SUPERA DICHO PORCENTAJE, EL ASEGURADO HABRA DE SOLICITAR A LA COMPANIA EL AUMENTO DE SUMA ASEGURADA QUE AMPARE LOS NUEVOS BIENES, CON EL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE.

C) ADQUISICIONES DE BIENES CONTENIDOS EN UBICACIONES NO DESCRITAS EN LA POLIZA PROPIEDAD O BAJO CONTROL DEL ASEGURADO. – SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA EL ASEGURADO ADQUIERE BIENES RELACIONADOS CON LA OPERACION DE SU NEGOCIO YA SEA DE SU PROPIEDAD O BAJO CUSTODIA, UBICADOS EN PREDIOS PROPIEDAD O BAJO CONTROL DEL ASEGURADO NO DESCRITOS EN LA POLIZA, LA COMPANIA CUBRIRA DICHOS BIENES DE MANERA AUTOMATICA.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD SERA EL EQUIVALENTE A UN 5% DE LA SUMA ASEGURADA TOTAL Y CON UN LIMITE AL EQUIVALENTE A 10,000 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, POR UNA O MAS UBICACIONES.

SI EL AUMENTO QUE SUPONE EL CONCEPTO ANTERIOR SUPERA EL PORCENTAJE DESCRITO O LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 10,000 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL ASEGURADO HABRA DE SOLICITAR A LA COMPANIA EL AUMENTO DE SUMA ASEGURADA QUE AMPARE LOS NUEVOS BIENES CON EL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE.

2. EXCLUSION.

ESTE ENDOSO NO CUBRE BIENES AMPARADOS EN POLIZAS DE "EXISTENCIAS EN DECLARACION".

3. PRIMA.

LA PRIMA DE ESTE ENDOSO ES DE DEPOSITO Y EQUIVALE AL 35% DE LA PRIMA ANUAL PROVENIENTE DEL AUMENTO MAXIMO ESTIPULADO POR EL ASEGURADO.

LAS BASES PARA DETERMINAR LA PRIMA DEFINITIVA SON LAS SIGUIENTES:

A) VARIACION EN EL VALOR DE LOS BIENES: LA PRIMA PARA ESTA COBERTURA ES DE DEPOSITO Y EQUIVALE AL 35% DE LA PRIMA ANUAL PROVENIENTE DEL AUMENTO MAXIMO DE LA SUMA ASEGURADA ESTIPULADA POR EL ASEGURADO.

LAS BASES PARA DETERMINAR LA PRIMA DEVENGADO SON LAS SIGUIENTES:

LA PRIMA DEFINITIVA SERA LA RESULTANTE DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE DE INCREMENTO QUE RESULTE DE DIVIDIR LA COTIZACION PROMEDIO Y LA COTIZACION A LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE ESTE ENDOSO, POR LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LOS BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO.

LA COTIZACION PROMEDIO SE OBTENDRA SUMANDO LAS COTIZACIONES DEL PRIMER DIA HABIL DE CADA MES EN QUE HAYA ESTADO EN VIGOR ESTE ENDOSO (CON EXCEPCION DEL MES DE SU INCLUSION) Y EL TOTAL, DE TAL OPERACION SE DIVIDIRA ENTRE EL NUMERO DE MESES CONSIDERADOS.

LA PRIMA DEFINITIVA CALCULADA COMO ANTERIORMENTE SE DESCRIBIO, SERA CONSIDERADA COMO PRIMA DEVENGADA Y LA DIFERENCIA QUE RESULTE SERA DEVUELTA O COBRADA AL ASEGURADO A MAS TARDAR 30 DIAS DESPUES DE LA FECHA EN QUE SE

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

DEBIO HACER EL AJUSTE CORRESPONDIENTE. SI NO SE HICIERA EL PAGO DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO, LA COMPANIA ESTARA OBLIGADA A PAGAR INTERESES MORATORIOS.

B) ADQUISICION DE BIENES CONTENIDOS EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO Y EN UBICACIONES NO DESCRITAS EN LA POLIZA, PROPIEDAD O BAJO CONTROL DEL ASEGURADO: LA PRIMA DE DEPOSITO SE CALCULARA A RAZON DE 0.20% SOBRE LA RESPONSABILIDAD MAXIMA QUE PUEDA ALCANZARSE DE ACUERDO CON LOS PORCENTAJES Y LIMITES ESTABLECIDOS PARA CADA UNA DE ELLAS. ESTA PRIMA DE DEPOSITO SERA LA MINIMA QUE DEVENGARA LA COMPANIA POR OTORGAR ESTAS COBERTURAS.

PARA DETERMINAR LA PRIMA DEFINITIVA DE ESTAS DOS COBERTURAS, EL ASEGURADO ENTREGARA A LA COMPANIA AL FINAL DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O AL MOMENTO DEL SINIESTRO UNA RELACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS NUEVAS ADQUISICIONES QUE SE EFECTUARON DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE ENDOSO, DEBIENDO CONTEMPLAR DICHA RELACION LOS MONTOS Y FECHAS EN QUE ESTUVIERON BAJO SU PODER, ASI COMO LAS FECHAS DE ADQUISICION.

CONFORME A LO ANTERIOR, SE APLICARA LA CUOTA QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE LOS NUEVOS BIENES, AL MONTO ADICIONAL DE SUMA ASEGURADA, COBRANDOSE LA DIFERENCIA EN PRIMA QUE RESULTE ENTRE LA PRIMA DE DEPOSITO Y LA PRIMA A QUE DEN MOTIVO LAS DECLARACIONES A QUE SE HACE MENCION EN EL PARRAFO ANTERIOR.

SI EL ASEGURADO OPTA POR CONTRATAR UNICAMENTE LOS INCISOS B) Y C) DEL PUNTO UNO SE APLICARA COMO CUOTA 0.20 MILLAR SOBRE EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD, LA CUAL SE CONSIDERARA COMO PRIMA MINIMA Y DE DEPOSITO.

4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE RECLAMACION.

PARA EFECTOS DE UNA RECLAMACION EN CASO DE SINIESTRO, SE TOMARA COMO BASE LA CANTIDAD DE INICIACION MAS EL CORRESPONDIENTE A LOS INCREMENTOS REALES SUFRIDOS EN EL VALOR DE LOS BIENES, A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA HASTA LA FECHA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EL MONTO ASI DETERMINADO SERVIRA DE BASE PARA EFECTOS DE LA CLAUSULA 4A., PROPORCION INDEMNIZABLE, DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

SI EL ASEGURADO ADQUIERE MONEDA EXTRANJERA A UNA PARIDAD INFERIOR A LA CONTRATADA PARA REPONER SUS BIENES, LA INDEMNIZACION SE CALCULARA APLICANDO LA EQUIVALENCIA MENOR Y LA COMPANIA DEVOLVERA AL ASEGURADO EL EXCEDENTE DE PRIMA QUE CORRESPONDA AL MONTO DE DICHA INDEMNIZACION A PRORRATA.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

LIMITE UNICO Y COMBINADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION DE ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO ESTA SECCION OPERARA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA TODOS LOS INCISOS. POR LO TANTO, CUANDO SE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGURADA PARA ALGUN INCISO SE ENTENDERA QUE ESTA (S) QUEDARA (N) AMPARADA (S) HASTA EL MONTO INDICADO Y COMO LIMITE MÁXIMO EL ESPECIFICADO EN ESTA SECCION, POR LO CUAL NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE UNA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS POR INCISO O POR COBERTURA AMPARADA.

EN CONSECUENCIA, LA SUMA ASEGURADA ANTES REFERIDA SERA EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUDIERAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SALVO AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN COBERTURAS O RIESGOS SUJETOS A UN SUBLIMITE DE SUMA ASEGURADA, EN CUYO CASO EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA SERÁ EL MONTO INDICADO COMO SUBLIMITE.

RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA

I. ESTÁ ASEGURADA (EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA 3A., INCISO A), DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y DENTRO DE SU MARCO), LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRIERE EL ASEGURADO CUANDO ASUMA RESPONSABILIDADES AJENAS, POR CONVENIO O CONTRATO, DONDE SE COMPROMETA A LA SUBSTITUCIÓN DEL OBLIGADO ORIGINAL, PARA REPARAR O INDEMNIZAR EVENTUALES Y FUTUROS DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS O EN SUS PROPIEDADES.

II. ES CONDICIÓN BÁSICA PARA QUE ESTE SEGURO SUPRA EFECTO, QUE LA COMPAÑÍA, POR ESCRITO, MANIFIESTE CUALES SON LOS CONVENIOS O CONTRATOS ASEGURADOS; PARA LO ANTERIOR, EL ASEGURADO DEBERÁ PROPORCIONARLE COPIA FIEL DE DICHOS CONVENIOS O CONTRATOS QUE DESEE QUEDAN ASEGURADOS, A FIN DE QUE LA COMPAÑÍA DETERMINE SI ACEPTA EL RIESGO Y EXTIENDE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.

III. LA PRESENTE COBERTURA NO TIENE LA NATURALEZA DE UNA GARANTÍA EN FAVOR DE LOS OBLIGADOS ORIGINALES Y NO PUEDE, EN CONSECUENCIA, SER ASIMILADA A UNA FIANZA, PRENDA, AVAL O A CUALQUIER GARANTÍA, PERSONAL O REAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS CELEBRADOS POR EL OBLIGADO ORIGINAL.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

IV. LA RELACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS MATERIA DE ESTE SEGURO SE INDICA EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES

I. ESTÁ ASEGURADA (EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA 3A. INCISO F), DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y DENTRO DE SU MARCO), LA RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN QUE INCURRIERA EL ASEGURADO, CUANDO, COMO DUEÑO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN LLEVADAS A CABO POR CONTRATISTAS INDEPENDIENTES, REALICE LABORES DE INSPECCIÓN, CONTROL DE AVANCE O RECEPCIÓN DE DICHAS OBRAS.

II. ESTÁ ASEGURADA (EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA 3A. INCISO A) Y F), DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y DENTRO DE SU MARCO), LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRIERA EL ASEGURADO, POR CONVENIO O CONTRATO DONDE SE ESTIPULE SUBSTITUCIÓN DEL CONTRATISTA OBLIGADO ORIGINAL, POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA REPARAR EVENTUALES Y FUTUROS DAÑOS, NO INTENCIONALES, A TERCEROS EN SUS PERSONAS O PROPIEDADES, DE LOS CUALES SERÍA RESPONSABLE EL CONTRATISTA COMO OBLIGADO ORIGINAL.

III. ES CONDICIÓN BÁSICA PARA QUE ESTE SEGURO SURTA EFECTO, QUE LA COMPAÑÍA, POR ESCRITO, MANIFIESTE CUALES SON LOS CONVENIOS O CONTRATOS CON CONTRATISTAS INDEPENDIENTES INCLUIDOS EN LA COBERTURA; PARA LO ANTERIOR, EL ASEGURADO DEBERÁ PROPORCIONARLE COPIA FIEL DE DICHOS CONVENIOS O CONTRATOS QUE DESEE QUEDEN ASEGURADOS, A FIN DE QUE LA COMPAÑÍA DETERMINE SI ACEPTA EL RIESGO Y EXTIENDA LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.

IV. LA PRESENTE COBERTURA NO TIENE LA NATURALEZA DE UNA GARANTÍA EN FAVOR DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE COMO OBLIGADO ORIGINAL Y NO PUEDE, EN CONSECUENCIA, SER ASIMILADA A UNA FIANZA, PRENDA, AVAL O CUALQUIER GARANTÍA, PERSONAL O REAL, POR INCUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS O CONTRATOS CELEBRADOS POR EL CONTRATISTA INDEPENDIENTE.

V. LA RELACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS MATERIA DE ESTE SEGURO SE INDICA EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA.

ROTURA DE CRISTALES**LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA ROTURA ACCIDENTAL DE CRISTALES**

EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION DE ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO ESTA SECCION OPERARA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADO DE LA

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

VIGENCIA DE LA POLIZA PARA TODOS LOS INCISOS. POR LO TANTO, CUANDO SE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGURADA PARA ALGUN INCISO SE ENTENDERA QUE ESTA (S) QUEDARA (N) AMPARADA (S) HASTA EL MONTO INDICADO Y COMO LIMITE MÁXIMO EL ESPECIFICADO EN ESTA SECCION, POR LO CUAL NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE UNA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS POR INCISO O POR COBERTURA AMPARADA.

EN CONSECUENCIA, LA SUMA ASEGURADA ANTES REFERIDA SERA EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUDIERAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SALVO AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN COBERTURAS O RIESGOS SUJETOS A UN SUBLIMITE DE SUMA ASEGURADA, EN CUYO CASO EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA SERÁ EL MONTO INDICADO COMO SUBLIMITE.

ANUNCIOS LUMINOSOS**LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA ANUNCIOS LUMINOSOS**

EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION DE ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO ESTA SECCION OPERARA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADODE LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA TODOS LOS INCISOS. POR LO TANTO, CUANDO SE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGURADA PARA ALGUN INCISO SE ENTENDERA QUE ESTA (S) QUEDARA (N) AMPARADA (S) HASTA EL MONTO INDICADO Y COMO LIMITE MÁXIMOEL ESPECIFICADO EN ESTA SECCION, POR LO CUAL NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE UNA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADASPOR INCISO O POR COBERTURA AMPARADA.

EN CONSECUENCIA, LA SUMA ASEGURADA ANTES REFERIDA SERA EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUDIERAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SALVO AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN COBERTURAS O RIESGOS SUJETOS A UN SUBLIMITE DE SUMA ASEGURADA, EN CUYO CASO EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA SERÁ EL MONTO INDICADO COMO SUBLIMITE.

ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DE MERCANCIAS**LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA ROBO DE MERCANCIAS**

EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION DE ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO ESTA SECCION OPERARA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA TODOS LOS INCISOS POR LO TANTO, CUANDO SE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGURADA PARA ALGUN

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

INCISO SE ENTENDERA QUE ESTA (S) QUEDARA (N) AMPARADA (S) HASTA EL MONTO INDICADO Y COMO LIMITE MÁXIMO EL ESPECIFICADO EN ESTA SECCION, POR LO CUAL NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE UNA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS POR INCISO O POR COBERTURA AMPARADA.

EN CONSECUENCIA, LA SUMA ASEGURADA ANTES REFERIDA SERA EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUDIERAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SALVO AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN COBERTURAS O RIESGOS SUJETOS A UN SUBLIMITE DE SUMA ASEGURADA, EN CUYO CASO EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA SERÁ EL MONTO INDICADO COMO SUBLIMITE.

DINERO Y VALORES

LÍMITE UNICO Y COMBINADO PARA DINERO Y VALORES

EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION DE ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO ESTA SECCION OPERARA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADODE LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA TODOS LOS INCISOS. POR LO TANTO, CUANDO SE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGURADA PARA ALGUN INCISO SE ENTENDERA QUE ESTA (S) QUEDARA (N) AMPARADA (S) HASTA EL MONTO INDICADO Y COMO LIMITE MÁXIMO EL ESPECIFICADO EN ESTA SECCION, POR LO CUAL NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE UNA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADASPOR INCISO O POR COBERTURA AMPARADA.

EN CONSECUENCIA, LA SUMA ASEGURADA ANTES REFERIDA SERA EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUDIERAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SALVO AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN COBERTURAS O RIESGOS SUJETOS A UN SUBLIMITE DE SUMA ASEGURADA, EN CUYO CASO EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA SERÁ EL MONTO INDICADO COMO SUBLIMITE.

ORGANISMOS GENETICAMENTE DESARROLLADOS PARA RESPONSABILIDAD CIVIL:

QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDA CUALQUIER COBERTURA DE SINIESTROS RELACIONADOS CON, O DERIVADOS DE LA MANIPULACION DE UN ORGANISMO GENETICAMENTE MODIFICADO (OGM), UN PRODUCTO DE OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM.

EN PARTICULAR, NO SE PROPORCIONARA COBERTURA PARA LOS SINIESTROS CAUSADOS POR LA:

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

- A) POLINIZACION INVOLUNTARIA, NO ACORDADA O IMPROPIA MEDIANTE UN OGM, UN PRODUCTO QUE CONTENGA OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO CON UN COMPONENTE DE OGM.
- B) DISTRIBUCION INVOLUNTARIA, NO ACORDADA O IMPROPIA MEDIANTE UN OGM, UN PRODUCTO QUE CONTENGA OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO CON UN COMPONENTE DE OGM.
- C) COMBINACION O MEZCLA INVOLUNTARIA, NO ACORDADA O IMPROPIA CON UN OGM, UN PRODUCTO QUE CONTENGA OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO CON UN COMPONENTE DE OGM.

LA EXCLUSION QUE PRECEDE NO ES EXHAUSTIVA.

SIN EMBARGO, SE PODRA PROPORCIONAR COBERTURA A LOS SINIESTROS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DERIVADOS DE LAS CARACTERISTAS BIOLOGICAS NUEVAS, ESTABLES Y CONTROLADAS DE LOS "OGM", SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS TRES CONDICIONES SIGUIENTES:

- A) SI EL SINIESTRO SE PRODUCE COMO CONSECUENCIA INVOLUNTARIA DE UNA UTILIZACION, APLICACION, DISTRIBUCION O COMBINACION PREVISTA Y ACORDADA DE UN OGM, UN PRODUCTO DE OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM;
- B) SI LAS PROPIEDADES O CARACTERISTICAS DEL OGM, DEL PRODUCTO DE OGM O DE LA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM CUMPLEN LAS NORMAS, CONDICIONES Y APROBACIONES LEGALES Y OFICIALES PERTINENTES, Y
- C) SI EL ASEGURADO HA HECHO TODO LO POSIBLE PARA GARANTIZAR QUE CUALESQUIERA DECLARACIONES, CRITERIOS DE ETIQUETADO, DISPOSICIONES DE DELIMITACION Y CONDICIONES RELEVANTES REQUERIDAS EN RELACION CON LA SEPARACION DE MATERIALES O CON LOS LIMITES UMBRALES HAYAN SIDO COMPLIDAS.

DEFINICION - PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSION, EL TERMINO DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS (OGM) SIGNIFICA E INCLUYE:

1. LOS ORGANISMOS O MICROORGANISMOS O LAS CELULAS, O LOS ORGANISMOS O MICROORGANISMOS, LAS CELULAS O LOS ORGANULOS CELULARES DE LOS QUE SE HAYAN OBTENIDO ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCESO DE INGENIERIA GENETICA QUE TUVO COMO RESULTADO SU CAMBIO GENETICO, Y TAMBIEN SIGNIFICA E INCLUIRA

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

2. TODA UNIDAD BIOLÓGICA O MOLECULAR CON POTENCIAL DE AUTORREPLICACIÓN, O TODA UNIDAD BIOLÓGICA O MOLECULAR CON POTENCIAL DE AUTORREPLICACIÓN DE LA QUE SE HAYA OBTENIDO ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYA SIDO SOMETIDA A UN PROCESO DE INGENIERÍA GENÉTICA QUE TUVO COMO RESULTADO SU CAMBIO GENÉTICO. EN CASO DE QUE LA DEFINICIÓN DE LOS OGM, EN VIRTUD DE LAS LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES RELATIVAS A LA INGENIERÍA O LA MODIFICACIÓN GENÉTICA APLICABLES EN CUALQUIER ESTADO, TERRITORIO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE SE PRESENTE UNA RECLAMACIÓN SEA MÁS AMPLIA QUE LA ANTERIORMENTE EXPUESTA, DICHA DEFINICIÓN SE ENTENDERÁ COMO AÑADIDA A LA ANTERIORMENTE EXPUESTA.

ENDOSO DE EXCLUSIÓN DE RIESGOS CIBERNÉTICOS:**1. - EXCLUSIÓN DE DATOS ELECTRÓNICOS:**

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA DENTRO DE ESTA PÓLIZA O CUALQUIER ANEXO A LA MISMA, POR LA PRESENTE SE ENTIENDE Y ACUERDA LO SIGUIENTE:

A) ESTA PÓLIZA NO ASEGURA PERDIDAS, DAÑOS, DESTRUCCIÓN, DISTORSIÓN, BORRADO, CORRUPCIÓN O ALTERACIÓN DE DATOS ELECTRÓNICOS DERIVADOS DE CUALQUIER CAUSA QUE SEA, (INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A VIRUS DE COMPUTADORA) O PERDIDA DE USO, REDUCCIÓN EN FUNCIONALIDAD, COSTOS, GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA RESULTANTE, INDEPENDIENTEMENTE, DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTANEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE PÉRDIDAS:

DATOS ELECTRÓNICOS SIGNIFICA: CONCEPTOS E INFORMACIÓN CONVERTIDA A UNA FORMA UTILIZABLE DE COMUNICACIÓN, INTERPRETACIÓN O PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO O ELECTROMECÁNICO O EQUIPOS CONTROLADOS ELECTRÓNICAMENTE INCLUYENDO SUS PROGRAMAS, "SOFTWARE" Y OTRAS INSTRUCCIONES CODIFICADAS PARA PROCESAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE DATOS O EL MANEJO O MANIPULACIÓN DE TALES EQUIPOS.

VIRUS DE COMPUTADORA SIGNIFICA: CUALQUIER ALTERACIÓN DAÑINA CON INSTRUCCIONES NO AUTORIZADAS O CÓDIGOS NO AUTORIZADOS INTRODUCIDOS MALICIOSAMENTE EN PROGRAMAS DE COMPUTO DE CUALQUIER TIPO, QUE SE PROPAGUEN POR SI MISMOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA, A TRAVÉS DE SISTEMAS DE COMPUTO O REDES DE CUALQUIER NATURALEZA, VIRUS DE COMPUTADORA INCLUYE PERO NO SE LIMITA A "TROJAN HORSES", "WORMS" Y "TIME LOGIC BOMBS".

B) SIN EMBARGO, EN EL CASO DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN ESTA PÓLIZA QUE RESULTE DE CUALQUIER PUNTO DESCRITO EN EL PÁRRAFO A) ANTERIOR, ESTA PÓLIZA, SUJETA A TODOS SUS TÉRMINOS, CONDICIONES Y EXCLUSIONES, CUBRIRÁ

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA PÓLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

CUALQUIER DAÑO FISICO A LA PROPIEDAD ASEGURADA DURANTE EL PERIODO DE LA POLIZA, SIEMPRE QUE DICHO DAÑO SEA OBJETO DE COBERTURA DE ESTA POLIZA.

2. - VALUACION DE LOS MEDIOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS:

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICION CONTRARIA DENTRO DE ESTA POLIZA O CUALQUIER ANEXO AL MISMO, POR LA PRESENTE SE ENTIENDE Y ACUERDA LO SIGUIENTE:

SI LOS MEDIOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS ASEGURADOS POR LA POLIZA SUFREN PERDIDA O DAÑOS FISICOS ASEGURADOS POR ESTA POLIZA, ENTONCES, LA BASE DE VALUACION DEBERA SER EL COSTO DEL MEDIO EN BLANCO, MAS EL COSTO DE COPIADO DE LOS DATOS ELECTRONICOS DESDE SU GENERACION ORIGINAL PREVIA, ESTOS COSTOS NO INCLUIRAN INVESTIGACION E INGENIERIA NI NINGUN COSTO DE RECREACION, RECOLECCION O ENSAMBLAJE DE TALES DATOS ELECTRONICOS.

SI EL MEDIO NO ES REPARADO, REEMPLAZADO O RESTAURADO, LA BASE DE VALUACION DEBERA SER EL COSTO DEL MEDIO EN BLANCO.

SIN EMBARGO, ESTA POLIZA NO AMPARA NINGUNA CANTIDAD REFERIDA AL VALOR DE TALES DATOS ELECTRONICOS PARA EL ASEGURADO O CUALQUIER OTRA PARTE QUE PUDIERA RESULTAR ASEGURADA, AUN SI TALES DATOS ELECTRONICOS NO PUEDEN SER RECREADOS, RECOLECTADOS O ENSAMBLADOS.

ENDOSO DE EXCLUSION DE GUERRA

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICION CONTRARIA DENTRO DE ESTA POLIZA O CUALQUIER ANEXO A LA MISMA, POR LA PRESENTE SE ACUERDA LA EXCLUSION DE ESTA POLIZA DE TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTES O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN conexión CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACION, INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER OTRA " CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA " SIMULTANEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESION:

GUERRA, INVASION, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS (CON O SIN DECLARACION DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELION, REVOLUCION, INSURRECCION, CONMOCCIONES CIVILES QUE REVELAN EL CARACTER DE REBELION POPULAR, PODER MILITAR O " USURPADO.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

SE EXCLUYEN TAMBIEN DAÑOS, SINIESTROS, COSTES O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE PORQUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXION CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, " PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA " RELACIONADA CON EL PARRAFO ANTERIOR.

ENDOSO DE EXCLUSION DE ACTOS DE TERRORISMO**DEFINICIÓN DE TERRORISMO**

POR TERRORISMO SE ENTENDERA, PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA:

LOS ACTOS DE UNA PERSONA O PERSONAS QUE POR SI MISMAS, O EN REPRESENTACION DE ALGUIEN O EN CONEXION CON CUALQUIER ORGANIZACION O GOBIERNO, REALICEN ACTIVIDADES POR LA FUERZA, VIOLENCIA O POR LA UTILIZACION DE CUALQUIER OTRO MEDIO CON FINES POLITICOS, RELIGIOSOS, IDEOLOGICOS, ETNICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DESTINADOS A DERROCAR, INFLUENCIAR O PRESIONAR AL GOBIERNO DE HECHO O DE DERECHO PARA QUE TOMA UNA DETERMINACION, O ALTERAR Y/O INFLUENCIAR Y/O PRODUCIR ALARMA, TEMOR, TERROR O ZOZOBRA EN LA POBLACION, EN UN GRUPO O SECCION DE ELLA O DE ALGUN SECTOR DE LA ECONOMIA.

ENDOSO DE EXCLUSION DE TERRORISMO

CON BASE A LO ANTERIOR, QUEDAN EXCLUIDAS LAS PERDIDAS O DANOS MATERIALES POR DICHOS ACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE, CON UN ORIGEN MEDIATO O INMEDIATO, SEAN EL RESULTANTE DEL EMPLEO DE EXPLOSIVOS, SUSTANCIAS TOXICAS, ARMAS DE FUEGO, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, EN CONTRA DE LAS PERSONAS, DE LAS COSAS O DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y QUE, ANTE LA AMENAZA O POSIBILIDAD DE REPETIRSE, PRODUZCAN ALARMA, TEMOR, TERROR O ZOZOBRA EN LA POBLACION O EN UN GRUPO O SECTOR DE ELLA. TAMBIEN EXCLUYE LAS PERDIDAS, DAÑOS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR, O RESULTANTES DE, O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ACCION TOMADA PARA EL CONTROL, PREVENCIÓN O SUPRESION DE CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO.

CLAUSULA DE EXCLUSION CONTAMINACION RADIOACTIVA

ESTA CLAUSULA TIENE CARACTER PRIMORDIAL Y ANULA CUALQUIER CONTENIDO DE ESTE SEGURO QUE NO ESTE EN CONCORDANCIA CON LA MISMA.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

1 ESTE SEGURO NO CUBRIRA EN NINGUN CASO PÉRDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD O GASTOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE OCASIONADOS POR, O AUMENTADOS POR, O EMERGENTES DE:

1.1 RADIACION IONIZANTE O CONTAMINACION RADIOACTIVA POR CUALQUIER COMBUSTIBLE O RESIDUO NUCLEARES O POR LA COMBUSTION DE UN COMBUSTIBLE NUCLEAR.

1.2 LAS PROPIEDADES RADIOACTIVAS, TOXICAS, EXPLOSIVAS O DE CUALQUIER OTRA FORMA, PELIGROSAS O CONTAMINANTES DE CUALQUIER INSTALACION NUCLEAR, REACTOR U OTRO GRUPO O COMPONENTE NUCLEARES DE ESTOS.

1.3 CUALQUIER ARMA DE GUERRA QUE EMPLEE LA FISION Y/O FUSION ATOMICA O NUCLEAR O CUALQUIER OTRA REACCION FUERZA O SUSTANCIA RADIOACTIVA SIMILAR.

CONDICIONES APLICABLES A ESTA POLIZA:

CONDICIONES GENERALES DE MULTIPLE EMPRESARIAL (DAME-401-A)
CONDICIONES PARTICULARES DE RC PARA LA INDUSTRIA (DARC-433-A)
CONDICIONES PARTICULARES DE RC PARA EL COMERCIO (DARC-434-A)
ROTURA DE CRISTALES (DADI-309-A)
CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE GARAGE,
ESTACIONAMIENTO, O TALLER DE AUTOMOVILES (DARC-435-A)
CONDICIONES GENERALES DE EQUIPO ELECTRONICO (DAEE-321-A)
CONDICIONES GENERALES DE ROTURA DE MAQUINARIA (DADI-312-A)
ANUNCIOS LUMINOSOS (DADI-315-A)

Endoso a las condiciones Generales Del Contrato de Seguro

Estimado Asegurado:

Por este medio se le informa que con la entrada en vigor de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Circular única de Seguros y Fianzas el día 04 de abril de 2015; mediante este endoso, se hace de su conocimiento

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

que algunas Cláusulas y/o Leyendas contenidas en las Condiciones Generales del presente contrato de seguro, se modifican, y/ o adicionan de conformidad con los siguientes términos:

1.- Indemnización por mora (Antes Artículo 135 Bis Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, actualmente cambia a 276 Ley Instituciones de Seguros y Fianzas)

I. Las obligaciones en moneda nacional se denominarán en Unidades de Inversión, al valor de éstas en la fecha del vencimiento de los plazos referidos en la parte inicial de este artículo y su pago se hará en moneda nacional, al valor que las Unidades de Inversión tengan a la fecha en que se efectúe el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la fracción VIII de este artículo.

Además, la Institución de Seguros pagará un interés moratorio sobre la obligación denominada en Unidades de Inversión conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el cual se capitalizará mensualmente y cuya tasa será igual al resultado de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en Unidades de Inversión de las instituciones de banca múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora;

II. Cuando la obligación principal se denomine en moneda extranjera, adicionalmente al pago de esa obligación, la Institución de Seguros estará obligada a pagar un interés moratorio el cual se capitalizará mensualmente y se calculará aplicando al monto de la propia obligación, el porcentaje que resulte de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América, de las instituciones de banca múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora;

III. En caso de que a la fecha en que se realice el cálculo no se hayan publicado las tasas de referencia para el cálculo del interés moratorio a que aluden las fracciones I y II de este artículo, se aplicará la del mes inmediato anterior y, para el caso de que no se publiquen dichas tasas, el interés moratorio se computará multiplicando por 1.25 la tasa que las sustituya, conforme a las disposiciones aplicables;

IV. Los intereses moratorios a que se refiere este artículo se generarán por día, a partir de la fecha del vencimiento de los plazos referidos en la parte inicial de este artículo y hasta el día en que se efectúe el pago previsto en el párrafo segundo de la fracción VIII de este artículo. Para su cálculo, las tasas

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

de referencia a que se refiere este artículo deberán dividirse entre trescientos sesenta y cinco y multiplicar el resultado por el número de días correspondientes a los meses en que persista el incumplimiento;

V. En caso de reparación o reposición del objeto siniestrado, la indemnización por mora consistirá únicamente en el pago del interés correspondiente a la moneda en que se haya denominado la obligación principal conforme a las fracciones I y II de este artículo y se calculará sobre el importe del costo de la reparación o reposición;

VI. Son irrenunciables los derechos del acreedor a las prestaciones indemnizatorias establecidas en este artículo. El pacto que pretenda extinguirlos o reducirlos no surtirá efecto legal alguno. Estos derechos surgirán por el solo transcurso del plazo establecido por la Ley para el pago de la obligación principal, aunque ésta no sea líquida en ese momento. Una vez fijado el monto de la obligación principal conforme a lo pactado por las partes o en la resolución definitiva dictada en juicio ante el juez o árbitro, las prestaciones indemnizatorias establecidas en este artículo deberán ser cubiertas por la Institución de Seguros sobre el monto de la obligación principal así determinado;

VII. Si en el juicio respectivo resulta procedente la reclamación, aun cuando no se hubiere demandado el pago de la indemnización por mora establecida en este artículo, el juez o árbitro, además de la obligación principal, deberá condenar al deudor a que también cubra esas prestaciones conforme a las fracciones precedentes;

VIII. La indemnización por mora consistente en el sistema de actualización e intereses a que se refieren las fracciones I, II, III y IV del presente artículo será aplicable en todo tipo de seguros, salvo tratándose de seguros de caución que garanticen indemnizaciones relacionadas con el impago de créditos fiscales, en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación. El pago que realice la Institución de Seguros se hará en una sola exhibición que comprenda el saldo total por los siguientes conceptos: a) Los intereses moratorios; b) La actualización a que se refiere el primer párrafo de la fracción I de este artículo, y c) La obligación principal. En caso de que la Institución de Seguros no pague en una sola exhibición la totalidad de los importes de las obligaciones asumidas en el contrato de seguros y la indemnización por mora, los pagos que realice se aplicarán a los conceptos señalados en el orden establecido en el párrafo anterior, por lo que la indemnización por mora se continuará generando en términos del presente artículo, sobre el monto de la obligación principal no pagada, hasta en tanto se cubra en su totalidad. Cuando la Institución interponga un medio de defensa que suspenda el procedimiento de ejecución previsto en esta ley, y se dicte sentencia firme por la que queden subsistentes los actos impugnados, el pago o cobro correspondientes deberán incluir la indemnización por mora que hasta ese momento hubiere generado la obligación principal, y

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 3932000000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715		
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.	
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE	Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".				

IX. Si la Institución de Seguros, dentro de los plazos y términos legales, no efectúa el pago de las indemnizaciones por mora, el juez o la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, según corresponda, le impondrán una multa de 1000 a 15000 Días de Salario. En el caso del procedimiento administrativo de ejecución previsto en el artículo 278 de esta Ley, si la institución de seguros, dentro de los plazos o términos legales, no efectúan el pago de las indemnizaciones por mora, la Comisión le impondrá la multa señalada en esta fracción, a petición de la autoridad ejecutora que corresponda conforme a la fracción II de dicho artículo.

2.- COMPETENCIA (Antes Artículo 136 Bis Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, actualmente cambia a 277 Ley Instituciones de Seguros y Fianzas)

ARTÍCULO 277.- En materia jurisdiccional para el cumplimiento de la sentencia ejecutoriada que se dicte en el procedimiento, el Juez de los autos requerirá a la Institución de Seguros, si hubiere sido condenada, para que compruebe dentro de las setenta y dos horas siguientes, haber pagado las prestaciones a que hubiere sido condenada y en caso de omitir la comprobación, el Juez ordene al intermediario del mercado de valores o a la institución depositaria de los valores de la Institución de Seguros que, sin responsabilidad para la institución depositaria y sin requerir el consentimiento de la Institución de Seguros, efectúe el remate de valores propiedad de la Institución de Seguros, o, tratándose de instituciones para el depósito de valores a que se refiere la Ley del Mercado de Valores, transfiera los valores a un intermediario del mercado de valores para que éste efectúe dicho remate.

En los contratos que celebren las Instituciones de Seguros para la administración, intermediación, depósito o custodia de títulos o valores que formen parte de su activo, deberá establecerse la obligación del intermediario del mercado de valores o de la institución depositaria de dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo anterior.

Tratándose de los contratos que celebren las Instituciones de Seguros con instituciones depositarias de valores, deberá preverse el intermediario del mercado de valores al que la institución depositaria deberá transferir los valores para dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior y con el que la Institución de Seguros deberá tener celebrado un contrato en el que se establezca la obligación de rematar valores para dar cumplimiento a lo previsto en este artículo.

Los intermediarios del mercado de valores y las instituciones depositarias de los valores con los que las Instituciones de Seguros tengan celebrados contratos para la administración, intermediación, depósito o custodia de títulos o valores que formen parte de su activo, quedarán sujetos, en cuanto a lo señalado en

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: PÓLIZA
Póliza Número: 393200000676
Endoso Número: 0
Folio Número: 3201541425374
Cliente MAPFRE: 009SAM

Contratante: ORGANIZACION DE EXPENDEDORES DE PETROLEO DE CHIHUAHUA AC y/o: Domicilio: J MATIAS DE ANCHONDO, NO 111, SAN FELIPE IV, JUAREZ, CHIHUAHUA		R. F. C. : OEP861104LZ6 C. P. : 32403 Tel. : 6144107715	
Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2020 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2021		Clave del agente 29222	Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS SA DE CV.
Fecha de emisión: 29/12/2020	Forma de pago: CONTADO	Moneda: \$ PESOS	Conducto de envío: AGENTE Gestor de cobro: 29222
Mapfre México, S.A., denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".			

el presente artículo, a lo dispuesto en esta Ley y a las demás disposiciones aplicables. La competencia por territorio para demandar en materia de seguros será determinada, a elección del reclamante, en razón del domicilio de cualquiera de las delegaciones de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Asimismo, será competente el Juez del domicilio de dicha delegación; cualquier pacto que se estipule contrario a lo dispuesto en este párrafo, será nulo.

3.- Leyenda de Registro

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01/ 04/ 2015, con el número RESP-S0041-0231-2015 Lo anterior se realiza de conformidad con el artículo 19 de la Ley Sobre el Contrato de seguro, adicional se resalta que las presentes modificaciones y adiciones señaladas en este documento, no afectan los derechos y obligaciones adquiridos por las partes, en virtud del contrato de seguro que se celebra, únicamente tienen como finalidad hacer de su conocimientos las disposiciones legales aquí contenidas.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, D.F.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado